INFORME DE INVERSION DE ANTICIPO No. 5

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA LEGAL, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO QUE RESULTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN CUYO OBJETO ES: CP-001-2023 CONTRATO DE OBRA, MENDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA TORRE HOSPITALARIA Y DE APOYO DE LA ESE SANTIAGO DE TUNJA – BOYACA

CONSORCIO INTER ESE TUNJA

USUARIO

09 DE AGOSTO DE 2023 - 08 DE SEPTIEMBRE DE 2023

FECHA DE PRESENTACIÓN: 26 de Octubre DE 2023

Tabla de Contenido

INTRODUCCION 3

1. objetivos 4

1.1. OBJETIVO GENERAL 4

1.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS DE LA INTERVENTORIA 4

2. NORMATIVIDAD APLICABLE 5

3. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO 6

3.1. Datos Generales Contrato de Obra. 6

3.2. Datos Generales Contrato de Interventoría. 6

4. SEGUIMIENTO FINANCIERO 8

4.1. FORMA DE PAGO 8

4.2. ENCARGO FIDUCIARIO 8

4.3. PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO 9

4.4. GIROS AUTORIZADOS POR INTERVENTORIA 11

4.5. ESTADO FINANCIERO DEL ANTICIPO 12

5. SEGUIMIENTO FINANCIERO CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 087 DE 2023 13

5.1. FORMA DE PAGO 13

5.2. ENCARGO FIDUCIARIO 13

5.3. PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO 14

5.4. GIROS AUTORIZADOS POR LA SUPERVISIÓN 15

5.5. ESTADO FINANCIERO DEL ANTICIPO 15

6. CONCLUSIONES 17

6.1. SEGUIMIENTO FINANCIERO 17

7. ANEXOS 18

LISTADO DE TABLAS

Tabla 1. Datos Generales del Contrato de obra. 6
Tabla 2. Datos Generales Contrato de interventoría 7
Tabla 3. caratula encargo fiduciario CONSORCIO TORRE HOSPITALARIA 9
Tabla 4. Modificatorio de plan de inversión del Anticipo 10
Tabla 5. Plan de Inversión del Anticipo reprogramado 11
Tabla 6. relación de giros aprobados 12
Tabla 7. Balance General Anticipo 12
Tabla 8. caratula encargo fiduciario CONSORCIO INTER ESE TUNJA 14
Tabla 9. Plan de Inversión del Anticipo general – Interventoría 15
Tabla 10. relación de giros aprobados 15
Tabla 11. Balance General Anticipo 16

INTRODUCCION

El anticipo se entiende como un depósito de recursos públicos realizado por la Empresa Social del estado de Tunja al contratista CONSORCIO TORRE HOSPITALARIA, cuyo fin es financiar la iniciación y la ejecución del objeto del contrato, estos recursos deben ser invertidos por el contratista en los gastos para lo cual ha sido solicitado, de acuerdo con el "Plan de Inversión del Anticipo" y debe amortizarse en cada pago parcial que solicite el contratista.

En la presentación del informe N° 5 de Inversión del anticipo se encuentra un resumen ejecutivo de la ejecución de esta actividad, así como el seguimiento financiero realizado desde el día 09 de agosto del 2023 hasta el día 08 de septiembre del 2023.

Esperamos de antemano que el presente informe sea de entendimiento por parte de la supervisión de interventoría.

1. OBJETIVOS

1.1. OBJETIVO GENERAL

Presentar ante la ese Santiago de Tunja informe de correcta inversión del anticipo del contrato No. 086 de 2023 correspondiente al periodo del 09 de agosto al 08 de septiembre de 2023.

1.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS DE LA INTERVENTORIA

De acuerdo a clausula CUARTA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA - INTERVENTORÍA FINANCIERA/CONTABLE, se indican las siguientes:

a) Revisar y aprobar las solicitudes de pago formuladas por el contratista y llevar un registro cronológico de los pagos y ajustes económicos del contrato - BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO.
b) Órdenes de Pago. El interventor cuantificará las labores realizadas durante el periodo respectivo, con base en ello, revisará los valores a pagar al contratista.
c) La interventoría debe conocer el estado financiero del contrato y registrar las operaciones que se efectúen con los fondos del mismo. Debe llevar un informe mensual de dicho estado, mediante un informe que especifique el monto de dinero gastado, el valor del contrato, el valor sobrante y los trabajos que faltan por ejecutar.
d) En el caso que se requiera el interventor debe calcular los ajustes económicos de acuerdo a lo indicado en las cláusulas contractuales.
e) Verificar que se mantenga el equilibrio financiero del contrato.
f) El interventor debe presentar un informe parcial y/o total del contrato, sobre su ejecución para avalar los pagos parciales o el pago final del contrato.
g) Efectuar las actividades del caso conducentes al buen desarrollo financiero del contrato.
h) Velar porque se efectúe una adecuada programación financiera del contrato.
i) Velar porque la ejecución financiera del contrato, se ajuste a lo programado.
j) Verificar si existe una cuenta especial para el manejo de los desembolsos efectuados al contrato.

k) En algunas ocasiones, los contratos se liquidan sin haber finalizado la ejecución de la obra, ya sea debido a la terminación por mutuo acuerdo, liquidación unilateral o incumplimiento en la ejecución.
l) Elaborar el proyecto de acta de liquidación del contrato incluyendo el valor del saldo a favor de la ESE Santiago de Tunja, si este aplica.
m) En caso de que el contratista no firme el acta, se debe expedir el respectivo acto administrativo.
n) Dicho acto administrativo debe cumplir el trámite legal como es la notificación y resolver el recurso de reposición, en el evento que se interponga.

Además de las indicadas en el contrato de interventoría, se señalan las siguientes:

a) Garantizar la correcta inversión y manejo de los dineros entregados en calidad de anticipo.
b) Revisar y aprobar los soportes de inversión del anticipo y la relación de gastos, así como firmar los oficios o cheques que se generen para la inversión del anticipo.

2. NORMATIVIDAD APLICABLE

- Ley 80 de 1993
- Directiva Presidencial No. 12 del 2002.
- Decreto 2170 de 2002
- Directiva Presidencial No. 4 de 2003
- Ley 1150 de 2007
- Ley 1474 de 2011
- Decreto 066 de 2008
- Decreto 2074 de 2008

3. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO

3.1. Datos Generales Contrato de Obra.

A Continuación, se presenta los datos generales del contrato de obra:

TIPO Y No. DEL CONTRATO O CONVENIO	CONTRATO DE OBRA N° 086 de 2023
OBJETO	CONTRATO DE OBRA, MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS PARA LA CONSTRUCCION DE LA TORRE HOSPITALARIA Y DE APOYO DE LA ESE SANTIAGO DE TUNJA – BOYACA.
CONTRATANTE:	ESE SANTIAGO DE TUNJA
CONTRATISTA	CONSORCIO TORRE HOSPITALARIA
REPRESENTANTE LEGAL	RICARDO VARGAS ESCOBAR
C.C No	7.169.229 de Tunja
NIT	901.688.433-7
VALOR DEL CONTRATO INICIAL	DOCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS.
	$ 12.240.484.352.77
DURACIÓN DEL CONTRATO	QUINCE (15) MESES contados a partir de la firma del acta de inicio una vez perfeccionado el contrato y cumplidos los requisitos de ejecución.
FECHA DE INICIO	09 de marzo de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN PREVISTA	09 de junio de 2024
INTERVENTOR	CONSORCIO INTER ESE TUNJA

Tabla 1. Datos Generales del Contrato de obra.

3.2. Datos Generales Contrato de Interventoría.

A Continuación, se presenta los datos generales del contrato de interventoría:

TIPO Y No. DEL CONTRATO O CONVENIO	CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 087 de 2023
OBJETO:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA LEGAL, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO QUE RESULTE DEL

	PROCESO DE SELECCIÓN CUYO OBJETO ES: CP-001-2023 CONTRATO DE OBRA, MENDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA TORRE HOSPITALARIA Y DE APOYO DE LA ESE SANTIAGO DE TUNJA – BOYACA.
CONTRATANTE:	ESE SANTIAGO DE TUNJA
CONTRATISTA	CONSORCIO INTER ESE TUNJA
NIT. No.	901.690.219-3
REPRESENTANTE LEGAL	JUAN RICARDO TORRES ORTIZ
C.C No	7.178.662 de Tunja
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA CENTAVOS M/CTE.
	$ 673.534.895,70
DURACIÓN DEL CONTRATO INICIAL	QUINCE (15) MESES contados a partir de la firma del acta de inicio una vez perfeccionado el contrato y cumplidos los requisitos de ejecución.
FECHA DE INICIO	09 de marzo de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN PREVISTA	09 de junio de 2024
SUPERVISOR	FELIX LEONARDO MORALES RAMIREZ

Tabla 2. Datos Generales Contrato de interventoría

4. SEGUIMIENTO FINANCIERO

4.1. FORMA DE PAGO

De acuerdo a clausula 7 FORMA DE PAGO del contrato de obra No. 086 de 2023, la ESE SANTIAGO DE TUNJA pagará al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera:

1) El treinta (30%) del valor del contrato, en calidad de anticipo, previo perfeccionamiento del mismo, la aprobación de la Garantía única pactada y la constitución de un patrimonio autónomo y/o encargo fiduciario irrevocable, de acuerdo a lo establecido al final del presente capitulo.

2. El cincuenta por ciento (50%) se cancelará de acuerdo a las actas de recibo parcial de las obras aprobadas por el interventor y por el supervisor delegado, que correspondan al valor que resulte de multiplicar las cantidades de obras ejecutadas por los precios unitarios pactados. Las facturas correspondientes a las actas de avance parcial aprobadas y con toda la documentación requerida, se cancelarán dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a su radicación en la entidad. Las actas, las deberá presentar EL CONTRATISTA, dentro de los 5 días hábiles siguientes al vencimiento del respectivo mes de ejecución[1].

4.2. ENCARGO FIDUCIARIO

El contratista de obra CONSORCIO TORRE HOSPITALARIA celebra encargo fiduciario con FIDUCIARIA BANCOLOMBIA, encargo registrado bajo el contrato No. 16137 para el manejo de los recursos del anticipo del contrato de obra No. 086 de 2023.

CARATULA					
1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE FIDUCIA					
CONTRATO 16137	AUTÓNOMO P.A. ANT CONSORCIO	AÑO 2023	MES 03	DÍA 21	IMPRIMEN DOS (2) COPIAS DEL
	TORRE				PRESENTE
	HOSPITALARIA				CONTRATO.
2. EL FIDEICOMITENTE					
PERSONA NATURAL ()	PERSONA NATURAL ()				

[1] CP-086-2023 COMPLEMENTO ELECTRONICO

CARATULA			
PERSONA JURÍDICA (X)		PERSONA JURÍDICA (X)	
NOMBRE		NOMBRE	
PEDRAZA INGENIERIA S.A.S		**B&V INGENIERIA S.A.S**	
NIT/ CC	TELÉFONO	NIT/ CC	TELÉFONO
900546289-1	**3118122806**	**820003424-8**	**3102621394-3132109054**
DIRECCIONES DE NOTIFICACIÓN:		DIRECCIONES DE NOTIFICACIÓN:	
DIRECCIÓN FÍSICA Y CIUDAD:		DIRECCIÓN FÍSICA Y CIUDAD:	
CALLE 20 #12-84 OFI 211B, TUNJA		**AV NORTE NO. 47ª 40 PISO 3 OFI 31, TUNJA**	
DIRECCIÓN CORREO ELECTRÓNICO		DIRECCIÓN CORREO ELECTRÓNICO	
H_PEDRAZA@HOTMAIL.COM		**BYVINGENIERIA@HOTMAIL.COM**	
NOMBRES Y APELLIDOS REPRESENTANTE LEGAL		NOMBRES Y APELLIDOS REPRESENTANTE LEGAL	
ADRIANA MARCELA PEDRAZA GOMEZ		**JORGE ALBERTO BOADA SERRANO**	
NO. IDENTIFICACIÓN		NO. IDENTIFICACIÓN	
1049646125		**7163059**	
INTEGRANTES DEL CONSORCIO SI (X) NO () UNIÓN TEMPORAL SI () NO (X)			
CONSORCIO (X)			
UNIÓN TEMPORAL ()			
NOMBRE			
CONSORCIO TORRE HOSPITALARIA			
NIT		**TELÉFONO**	
901688433-7		3132109054	
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN		**INTEGRANTE**	
95%		B&V INGENIERIA S.A.S	
5%		PEDRAZA INGENIERIA S.A.S	

Tabla 3. caratula encargo fiduciario CONSORCIO TORRE HOSPITALARIA

Para conocimiento de la entidad se anexa el respectivo encargo fiduciario en 18 folios.

4.3. PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO

El contratista envía para aprobación PLAN DE INVERSION DEL ANTICIPO, el cual es revisado y aprobado por la interventoría, se hace claridad que el formato utilizado es de autoría del contratista y que a la fecha de presentación (16 de marzo de 2023), no se contaba con los formatos oficiales de la entidad, los cuales son recibidos el 11 de abril de 2023.

El 17 de julio de 2023, el contratista presenta para aprobación de la interventoría una solicitud de reprogramación de inversión del anticipo, sustentado en la

necesidad de variar y balancear los rubros autorizados por un aumento en el rubro # 3 PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES y un cambio en el rubro # 2 – TRANSPORTE Y ALQUILER DE MAQUINARIA.

El 01 de septiembre de 2023, el contratista presenta para aprobación de la interventoría solicitud de reprogramación de inversión del anticipo No. 2, sustentado en la necesidad de variar y balancear los rubros autorizados por un aumento en el rubro # 3 PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES y un cambio en el rubro # 2 – TRANSPORTE Y ALQUILER DE MAQUINARIA.

DESCRIPCION	VALORES TOTALES DE ACUERDO A REPROGRAMACIÓN DE FECHA 17 DE JULIO DE 2023	+/-	MAYORES Y MENORES VALORES	PROGRAMA DE INVERSION DEL ANTICIPO ACTUALIZADO	% POR ACTIVIDAD
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	12.240.484.352,77				
PAGO ANTICIPO	3.672.145.305,83				-
Valor girado rubro 1 - COMPRA DE LUBRICANTES Y COMBUSTIBLES	183.607.265,29			183.607.265,29	5,00%
Valor girado rubro 2 - TRANSPORTE Y ALQUILER DE MAQUINARIA	440.657.436,70	**-**	- 186.000.000,00	254.657.436,70	6,93%
Valor girado rubro 3 - PAGO DE SALARIOS Y JORNALES	844.593.420,34	**+**	306.000.000,00	1.150.593.420,34	31,33%
Valor girado rubro 4 - COMPRA DE MATERIALES Y ACCESORIOS	2.188.598.602,28			2.188.598.602,28	59,60%
Valor girado rubro 5 - GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIEROS	14.688.581,22			14.688.581,22	0,40%

Tabla 4. Modificatorio de plan de inversión del Anticipo

Efectuada la modificación, se solicita la contratista la presentación de dicho plan de inversión tomando como referencia el formato GA-FR-0039 emitido por la entidad:

	E.S.E SANTIAGO DE TUNJA	Código: GA-FR-0039
	PLAN DE INVERSIÓN Y MANEJO DEL ANTICIPO	Versión: 0
	FORMATO	Página 1 de 1

Contrato No:	CONTRATO DE OBRA No. CP-086-2023	**Fiduciaria:**	FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA
Tipo de Contrato:	CONTRATO DE OBRA	**Interventor:**	CONSORCIO INTER ESE TUNJA
Contratista:	CONSORCIO TORRE HOSPITALARIA	**Supervisor:**	FELIX LEONARDO MORALES RAMIREZ
Valor del anticipo:	$ 3.672.145.305,83		
Fecha de desembolso:	30 de marzo de 2023	**Fecha:**	1 de septiembre de 2023

Objeto del contrato:	**CONTRATO DE OBRA, MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA TORRE HOSPITALARIA Y DE APOYO DE LA ESE SANTIAGO DE TUNJA - BOYACA**

Ítem	Concepto	Valor mes 1 ($)	Valor mes 2 ($)	Valor mes 3 ($)	Valor mes 4 ($)	Valor mes 5 ($)	Valor mes 6 ($)	Valor mes 7 ($)	Valor mes 8 ($)	VR TOTAL POR ITEM	%
1	COMPRA DE LUBRICANTES Y COMBUSTIBLES	$ -		$ -	$ 49.035.684,00	$ 35.000.000,00	$ 26.500.000,00	$ 28.071.581,29	$ 45.000.000,00	**$ 183.607.265,29**	5,00%
2	TRANSPORTE Y ALQUILER DE MAQUINARIA	$ 41.535.922,00	$ 940.500,00	$ 65.399.400,00	$ 2.838.258,00	$ 82.485.839,18	$ 20.485.839,18	$ 20.485.839,16	$ 20.485.839,18	**$ 254.657.436,70**	6,93%
3	PAGO DE SALARIOS Y JORNALES	$ -	$ 174.079.610,93	$ 71.768.373,03	$ 424.623.839,00	$ 43.530.399,35	$ 145.530.399,33	$ 145.530.399,33	$ 145.530.399,37	**$ 1.150.593.420,34**	31,33%
4	COMPRA DE MATERIALES Y ACCESORIOS	$ 273.728.220,00	$ 232.438.795,51	$ 50.964.473,76	$ 262.561.767,00	$ 342.226.336,50	$ 302.226.336,51	$ 302.226.336,50	$ 302.226.336,50	**$ 2.068.598.602,28**	56,33%
5	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIERO	$ 1.261.657,79	$ 1.638.414,71	$ 421.746,14	$ 2.582.479,94	$ 2.196.070,66	$ 2.196.070,66	$ 2.196.070,66	$ 2.196.070,66	**$ 14.688.581,22**	0,40%
TOTAL		**$ 316.525.799,79**	**$ 409.097.321,15**	**$ 188.553.992,93**	**$ 741.642.027,94**	**$ 505.438.645,69**	**$ 496.938.645,68**	**$ 498.510.226,94**	**$ 515.438.645,71**	**$ 3.672.145.305,83**	**100%**

FIRMA DEL CONTRATISTA
RICARDO VARGAS ESCOBAR
Rep. Legal CONSORCIO TORRE HOSPITALARIA

FIRMA DEL INTERVENTOR
JUAN RICARDO TORRES ORTIZ
Rep. Legal CONSORCIO INTER ESE TUNJA

Tabla 5. Plan de Inversión del Anticipo reprogramado

4.4. GIROS AUTORIZADOS POR INTERVENTORIA

Los pagos o giros autorizados por interventoría se encuentran relacionados en formato PCO - INT – 13, el cual hace parte del plan de calidad del contrato de interventoría. Incluye los respectivos soportes.

No.	Cheque o Documento soporte consignación	Fecha	Concepto del pago	Beneficiario		Valor Girado
				Nombre	No. de Identificación	
1	Orden de Giro No. 36	11/08/2023	COMPRA DE MATERIALES Y ACCESORIOS	COMPAÑÍA COLOMBIANA DE CONCRETOS S.A.	826.000.089-1	$ 74.707.010,00
2	Orden de Giro No. 37	11/08/2023	COMPRA DE MATERIALES Y ACCESORIOS	ECO BODEGA DE LA CONSTRUCCIÓN	901.295.320-6	$ 2.631.933,00
3	Orden de Giro No. 38	17/08/2023	COMPRA DE MATERIALES Y ACCESORIOS	GYJ FERRETERIAS S.A.	800.130.426-3	$ 76.913.345,00
4	Orden de Giro No. 39	25/08/2023	PAGO DE SALARIOS Y JORNALES	MANUEL PIRAZAN MORENO	7.168.218	$ 114.951.250,00
5	Orden de Giro No. 40	25/08/2023	PAGO DE SALARIOS Y JORNALES	B&V INGENIERIA SAS	900.003.424-8	$ 7.134.985,00
6	Orden de Giro No. 41	28/08/2023	COMPRA DE MATERIALES Y ACCESORIOS	COMPAÑÍA COLOMBIANA DE CONCRETOS S.A.	826.000.089-1	$ 74.707.010,00
7	Orden de Giro No. 42	31/08/2023	COMPRA DE MATERIALES Y ACCESORIOS	COMPAÑÍA COLOMBIANA DE CONCRETOS S.A.	826.000.089-1	$ 50.292.375,00
8	Orden de Giro No. 43	8/09/2023	COMPRA DE MATERIALES Y ACCESORIOS	GYJ FERRETERIAS S.A.	800.130.426-3	$ 50.983.605,00
9	Orden de Giro No. 44	8/09/2023	COMPRA DE MATERIALES Y ACCESORIOS	ECO BODEGA DE LA CONSTRUCCIÓN	901.295.320-6	$ 107.536.108,00

No.	Cheque o Documento soporte consignación	Fecha	Concepto del pago	Beneficiario		Valor Girado	
				Nombre	No. de Identificación		
10	Orden de Giro No. 45	8/09/2023	COMPRA DE LUBRICANTES Y COMBUSTIBLES	VARESCO FUEL OIL S.A.S	901.060.540-0	$	42.430.896,00
TOTALES						**$**	**602.288.517**

Tabla 6. relación de giros aprobados

4.5. ESTADO FINANCIERO DEL ANTICIPO

A la fecha de cierre del informe de inversión del anticipo la fiduciaria no ha reportado informe de gestión ni extractos, sin embargo, se presenta el siguiente informe financiero con corte a 08 de mayo de 2023:

DESCRIPCION	VALORES TOTALES	ACUMULADO ANTERIOR	EJECUTADO MES 5	PRESENTE ACUMULADO	PENDIENTE POR EJECUTAR	% EJECUTADO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	12.240.484.352,77					
PAGO ANTICIPO	3.672.145.305,83		-			-
Valor girado rubro 1 - COMPRA DE LUBRICANTES Y COMBUSTIBLES	183.607.265,29	90.571.606,00	42.430.896,00	133.002.502,00	50.604.763,29	3,62%
Valor girado rubro 2 - TRANSPORTE Y ALQUILER DE MAQUINARIA	254.657.436,70	75.695.158,00	-	75.695.158,00	178.962.278,70	2,06%
Valor girado rubro 3 - PAGO DE SALARIOS Y JORNALES	1.150.593.420,34	721.561.112,96	122.086.235,00	843.647.347,96	306.946.072,38	22,97%
Valor girado rubro 4 - COMPRA DE MATERIALES Y ACCESORIOS	2.068.598.602,28	883.018.146,26	437.771.386,00	1.320.789.532,26	747.809.070,02	35,97%
Valor girado rubro 5 - GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIEROS	14.688.581,22	6.178.468,98	2.380.614,13	8.559.083,10	6.129.498,12	0,23%
EJECUTADO MENSUAL	$	1.777.024.492,20	604.669.131,13	2.381.693.623,32		64,86%
	%	48,39%	16,47%	64,86%		
ACUMULADO	$	1.777.024.492,20	2.381.693.623,32		1.290.451.682,51	
	%	48,39%	64,86%		35,14%	

Tabla 7. Balance General Anticipo

5. SEGUIMIENTO FINANCIERO CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 087 DE 2023

5.1. FORMA DE PAGO

De acuerdo a clausula 7 FORMA DE PAGO del contrato de interventoría No. 087 de 2023, la ESE SANTIAGO DE TUNJA pagará al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera:

1. El quince (15%) del valor del contrato, en calidad de anticipo, previo perfeccionamiento del mismo, la aprobación de la Garantía única pactada y la constitución de un patrimonio autónomo y/o encargo fiduciario irrevocable, de acuerdo a lo establecido al final del presente capitulo.
2. El sesenta y cinco (65 %) del valor del contrato, mediante pagos parciales de acuerdo con los porcentajes de avance del contrato de obra del cual es interventor. De acuerdo a:
3. Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor sobre los informes de trabajos o actividades realizados por el contratista y debidamente firmados por el mismo.
4. Acreditación de pagos al sistema de seguridad social integral y pagos de parafiscales cuando corresponda para el periodo cobrado, de acuerdo al avance de la obra.
5. El veinte (20%) correspondiente al último pago se efectuará una vez el contratista cumpla con los requisitos[2]

5.2. ENCARGO FIDUCIARIO

El contratista de interventoría CONSORCIO INTER ESE TUNJA celebra encargo fiduciario con FIDUOCCIDENTE, encargo registrado bajo el contrato No. FID-3-1-8270 para el manejo de los recursos del anticipo del contrato de interventoría No. 087 de 2023.

CARATULA
1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE FIDUCIA

[2] COMPLEMENTO CONTRATO ELECTRONICO DE INTERVENTORÍA NO. CP 087-2023.

CARATULA			
CONTRATO FID-3-1-8270	AUTÓNOMO P.A. ANT CONSORCIO	AÑO 2023	MES 05
2. EL FIDEICOMITENTE			
PERSONA NATURAL (X)		PERSONA NATURAL ()	
PERSONA JURÍDICA ()		PERSONA JURÍDICA (X)	
NOMBRE		NOMBRE	
NOE DALBERTO CORREA RAMIREZ		**R.T. PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S.**	
NIT/ CC	TELÉFONO	NIT/ CC	TELÉFONO
74.376.228	**310-3043066**	**901267589-0**	**313-8111742**
DIRECCIONES DE NOTIFICACIÓN:		DIRECCIONES DE NOTIFICACIÓN:	
DIRECCIÓN FÍSICA Y CIUDAD:		DIRECCIÓN FÍSICA Y CIUDAD:	
CR 30 14 77 TORRE 2 APTO 203		**CRA 11 21 37 OFICINA 207**	
DIRECCIÓN CORREO ELECTRÓNICO		DIRECCIÓN CORREO ELECTRÓNICO	
contabilidadndcr@gmail.com		**proyectosjrt@gmail.com**	
NOMBRES Y APELLIDOS REPRESENTANTE LEGAL		NOMBRES Y APELLIDOS REPRESENTANTE LEGAL	
NOE DALBERTO CORREA RAMIREZ		**JUAN RICARDO TORRES ORTIZ**	
NO. IDENTIFICACIÓN		NO. IDENTIFICACIÓN	
74.376.228		**7.178.662**	
INTEGRANTES DEL CONSORCIO SI (X) NO () UNIÓN TEMPORAL SI () NO (X)			
CONSORCIO (X)			
UNIÓN TEMPORAL ()			
NOMBRE			
CONSORCIO INTER ESE TUNJA			
NIT		**TELÉFONO**	
901690219-3		313 8111742	
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN		**INTEGRANTE**	
70 %		NOE DALBERTO CORREA RAMIREZ	
30 %		R.T. PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S	

Tabla 8. caratula encargo fiduciario CONSORCIO INTER ESE TUNJA

Para conocimiento de la entidad se anexa el respectivo encargo fiduciario en 34 folios.

5.3. PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO

El contratista envía para aprobación PLAN DE INVERSION DEL ANTICIPO, el cual es revisado y aprobado por la supervisión.

Ítem	Concepto	Valor Programado	%
1	TRANSPORTE DE PERSONAL	10.103.023,43	10.00 %
2	ANTICIPOS AL PERSONAL Y PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	78.401.071,91	77.60 %
3	PAGO DE SERVICIOS PUBLICOS Y ARRIENDO DE OFICINA	12.5261.39,01	12.40 %
TOTAL		**$ 3.672.145.305,82**	**100,00%**

Tabla 9. Plan de Inversión del Anticipo general – Interventoría

5.4. GIROS AUTORIZADOS POR LA SUPERVISIÓN

Los pagos o giros autorizados por interventoría se encuentran relacionados a continuación:

No.	Cheque o Documento soporte consignación	Fecha	Concepto del pago	Beneficiario		Valor Girado
				Nombre	No. de Identificación	
TOTALES						

Tabla 10. relación de giros aprobados

5.5. ESTADO FINANCIERO DEL ANTICIPO

A la fecha de cierre del informe de inversión del anticipo la fiduciaria no ha reportado informe de gestión ni extractos, sin embargo, se presenta el siguiente informe financiero con corte a 08 de septiembre de 2023:

DESCRIPCION	VALORES TOTALES	ACUMULADO ANTERIOR	EJECUTADO MES 3	PRESENTE ACUMULADO	PENDIENTE POR EJECUTAR	% EJECUTADO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	673.534.895,70					
PAGO ANTICIPO	101.030.234,35					-
TRANSPORTE DE PERSONAL	10.103.023,43			-	10.103.023,43	0,00%
ANTICIPOS AL PERSONAL Y PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	78.401.071,91	69.085.770,00	-	69.085.770,00	9.315.301,91	68,38%

DESCRIPCION	VALORES TOTALES	ACUMULADO ANTERIOR	EJECUTADO MES 3	PRESENTE ACUMULADO	PENDIENTE POR EJECUTAR	% EJECUTADO
PAGO DE SERVICIOS PUBLICOS Y ARRIENDO DE OFICINA	12.526.139,01			-	12.526.139,01	0,00%
GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIERO				-	0,00	0,00%
EJECUTADO MENSUAL	$	69.085.770,00	-	69.085.770,00		68,38%
	%	68,38%	0,00%	68,38%		
ACUMULADO	$	69.085.770,00	69.085.770,00		31.944.464,35	
	%	68,38%	68,38%		31,62%	

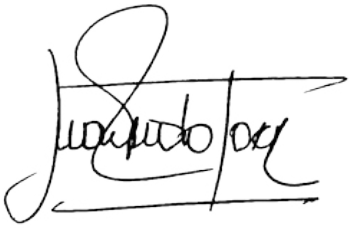
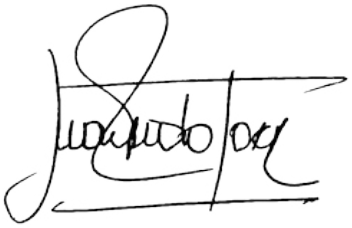
Tabla 11. Balance General Anticipo

6. CONCLUSIONES

6.1. SEGUIMIENTO FINANCIERO

Con corte a 08 de septiembre de 2023 se han generado y autorizado cuarenta y cinco (45) ordenes de giro, soportes que cumplen con el plan de inversión de Anticipo avalado por la interventoría y que hacen parte del presente informe.

Los giros autorizados por interventoría, y que se relacionan como anticipo o factura proforma, se realizará el debido seguimiento con el fin de cruzar los pagos autorizados contra los facturados.

	Revisó	**Aprobó**
Nombre:	Juan Ricardo Torres	Juan Ricardo Torres
Cargo:	Rep. Legal Interventoría	Rep. Legal Interventoría
Firma:		

7. ANEXOS

- Encargo Fiduciario No. 16137 _____
- Plan de Inversión del anticipo contrato 086 de 2023 _____
- Informe De Inversión Y Buen Manejo De Anticipo _____
- Soportes giro de anticipo mes 5 _____

ENCARGO FIDUCIARIO NO. 16137

CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE PARA LA ADMINISTRACION Y PAGO PARA EL MANEJO DE ANTICIPOS

CELEBRADO ENTRE FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA Y B&V INGENIERIA S.A.S, PEDRAZA INGENIERIA S.A.S
Entre los suscritos a saber, de una parte, FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, sociedad de servicios financieros legalmente constituida, en adelante la FIDUCIARIA; y por la otra, la PARTE FIDEICOMITENTE, identificada como aparece en el numeral 2 del presente contrato, hemos convenido celebrar, como en efecto lo hacemos mediante este documento, un CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL, previas lo establecido en la siguiente carátula y consideraciones:

CARATULA

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE FIDUCIA					
No. De Contrato 16137	Nombre Del Patrimonio Autónomo P.A. ANT CONSORCIO TORRE HOSPITALARIA	AÑO 2023	MES 03	DÍA 21	Se imprimen DOS (2) COPIAS DEL PRESENTE CONTRATO.

2. EL FIDEICOMITENTE			
Persona Natural () Persona Jurídica (X)		Persona Natural () Persona Jurídica (X)	
Nombre **PEDRAZA INGENIERIA S.A.S**		Nombre **B&V INGENIERIA S.A.S**	
NIT/ CC **900546289-1**	Teléfono **3118122806**	NIT/ CC **820003424-8**	Teléfono **3102621394-3132109054**
Direcciones de Notificación: Dirección Física y Ciudad: **CALLE 20 #12-84 OFI 211B, TUNJA** Dirección Correo Electrónico **H_PEDRAZA@HOTMAIL.COM**		Direcciones de Notificación: Dirección Física y Ciudad: **AV NORTE NO. 47ª 40 PISO 3 OFI 31, TUNJA** Dirección Correo Electrónico **BYVINGENIERIA@HOTMAIL.COM**	
Nombres y Apellidos Representante Legal **ADRIANA MARCELA PEDRAZA GOMEZ**		Nombres y Apellidos Representante Legal **JORGE ALBERTO BOADA SERRANO**	
No. Identificación **1049646125**		No. Identificación **7163059**	
Integrantes del Consorcio Si (X) No () Unión Temporal Si () No (X)			
Consorcio (X) Unión Temporal ()			
Nombre CONSORCIO TORRE HOSPITALARIA			
NIT 901688433-7		**Teléfono** 3132109054	
Porcentaje de participación 95% 5%		**Integrante** B&V INGENIERIA S.A.S PEDRAZA INGENEIRIA S.A.S	
Direcciones de Notificación: **Dirección Física y Ciudad:** AV NORTE 47ª P 3 OFI 031, TUNJA			
Dirección Correo Electrónico LICITACIONESBYV@HOTMAIL.COM **-** CONTABILIDADTORREH23@GMAIL.COM			
Nombres y Apellidos Representante RICARDO VARGAS ESCOBAR **No. de Identificación**			

Registered by Lleida.net - 23/03/2023 02:05:26 UTC+1 - Id MS16794173410600000 - Page 1/18

CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE PARA LA ADMINISTRACION Y PAGO PARA EL MANEJO DE ANTICIPOS

6770129

3. ENTIDAD ESTATAL	
NOMBRE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SANTIAGO DE TUNJA	**NIT** 820003850-2
DIRECCIONES DE NOTIFICACIÓN: DIRECCIÓN FÍSICA Y CIUDAD: **CALLE 16 N°9-41, TUNJA- BOYACA** DIRECCIONES CORREO ELECTRÓNICO **TESORERIA@ESESANTIAGODETUNJA.GOV.CO** NOMBRE DE LOS CONTACTOS EN LA ENTIDAD **DALILA HERRERA CASTELLANOS**	

4. CONTRATO CELEBRADO ENTRE EL FIDEICOMITENTE Y LA ENTIDAD ESTATAL	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN: **03 DE MARZO DE 2023**	NO. **086 DE 2023** CLASE DE CONTRATO: **OBRA**
OBJETO **CONTRATO DE OBRA, MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS PARA LA CONSTRUCCION DE LA TORRE HOSPITALARIA Y DE APOYO DE ESE SANTIAGO DE TUNJA – BOYACA.**	
LOS RENDIMIENTOS DEBEN SER ENTREGADOS A LA ENTIDAD ESTATAL SI (X) NO (_) LOS EXCEDENTES DEBEN SER ENTREGADOS A LA ENTIDAD ESTATAL SI (X) NO (_)	
CUENTA BANCARIA ENTIDAD ESTATAL: TITULAR DE LA CUENTA: **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°1102 DE 2021** NIT: **860034313-7** NÚMERO CUENTA: **176000696730** TIPO: **AHORROS** ENTIDAD BANCARIA: **BANCO DAVIVIENDA** LOS DATOS DE LA CUENTA BANCARIA CORRESPONDEN A UNA CUENTA MAESTRA SI (_) NO (X) **NOTA:** SOLO SE DILIGENCIARÁ EN EL CASO QUE LOS EXCEDENTES O RENDIMIENTOS SEAN ENTREGADOS A FAVOR DE LA ENTIDAD ESTATAL	

5. COMISIÓN FIDUCIARIA	
COMISIÓN POR LA ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO **POR LA OPERACIÓN DEL ESQUEMA FIDUCIARIO NO SE COBRARÁ COMISIÓN**	
NÚMERO DE RECAUDOS **DOS (2) RECAUDOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO**	**NÚMERO DE TRANSFERENCIAS DE RECURSOS** **SEIS (6) PAGOS MENSUALES**
VALOR DE RECAUDO ADICIONAL **QUINCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE** (**$15.950**) MÁS IVA	**VALOR DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS ADICIONAL** **VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE** (**$29.950**) MÁS IVA
COMISIÓN EN EL EVENTO DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO **UNA COMISIÓN MENSUAL DE CERO PUNTO SIETE SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (0.7 SMMLV) MÁS IVA**.	

Registered by Lleida.net - 23/03/2023 02:05:26 UTC+1 - Id MS16794173410600000 - Page 2/18

CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE PARA LA ADMINISTRACION Y PAGO PARA EL MANEJO DE ANTICIPOS

FIDEICOMITENTE A CARGO DE LA COMISIÓN FIDUCIARIA
NOMBRE: B&V INGENIERIA SAS **NIT:** 820003424-8 **CORREO ELECTRÓNICO:** BYVINGENIERIA@HOTMAIL.COM **PERSONA DE CONTACTO:** JORGE ALBERTO BOADA SERRANO **TELÉFONO DE CONTACTO:** 7453216 - 3102621394

6. RETENCIONES
EL CONTRATO DEL CUAL SE DERIVA EL ANTICIPO ES UN CONTRATO DE OBRA SI (X) NO (__)
Es obligación del FIDEICOMITENTE, que asume con la suscripción del presente contrato, realizar las retenciones y demás obligaciones tributarias que se deban cumplir con relación a cada pago que sea solicitado a la FIDUCIARIA.

CONSIDERACIONES

I. Que el artículo 91 de la Ley 1474 de 2011 establece la obligación de constituir una fiducia mercantil para crear un patrimonio autónomo que permita el manejo y pago de los recursos entregados a título de Anticipo en los contratos de obra, concesión, salud o los que se realicen por licitación pública.

II. Que el artículo 2.2.1.1.2.4.1 del Decreto 1082 de 2015 prevé las condiciones mínimas que las Entidades Estatales deben establecer para la administración y pago del Anticipo por medio de un Contrato de Fiducia Mercantil.

Por lo anterior, las partes celebran el presente Contrato de Fiducia Mercantil, el cual se rige por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS

PRIMERA – OBJETO: Constituir una Fiducia Mercantil de Carácter Irrevocable para la Administración de los recursos que constituyen el ANTICIPO.

En virtud del presente contrato de Fiducia Mercantil y conforme a las previsiones generales de los artículos 1226 y siguientes del Código de Comercio, se constituye un patrimonio autónomo afecto a la finalidad del presente contrato, separado e independiente de los patrimonios de las partes que intervienen en este contrato, el cual actuará con plenos efectos jurídicos mediante vocería que del mismo ejercerá la FIDUCIARIA. Los bienes que conforman el PATRIMONIO AUTÓNOMO se mantendrán separados del resto de los activos de la FIDUCIARIA y de los que correspondan a otros negocios fiduciarios, incluidos aquellos que existan o lleguen a existir entre las mismas partes respecto de otros bienes, a través del cual se realizarán las actividades señaladas en la cláusula de finalidad del presente contrato.

Este PATRIMONIO AUTÓNOMO se identificará con el NIT 830.054.539-0 correspondiente a los patrimonios autónomos administrados por la FIDUCIARIA.

SEGUNDA – FINALIDAD DEL CONTRATO: La finalidad del CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL es: (a) la transferencia por parte del Fideicomitente a la Fiduciaria de los recursos recibidos por concepto de ANTICIPO, a título de fiducia mercantil. Estos recursos son girados directamente por parte de la ENTIDAD ESTATAL a la FIDUCIARIA; (b) la administración de los RECURSOS recibidos de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en este Contrato; (c) la realización de los PAGOS ordenados por el FIDEICOMITENTE con la aprobación del INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR del CONTRATO ESTATAL, y (d) la transferencia a la ENTIDAD ESTATAL por parte de la FIDUCIARIA de los Recursos entregados por concepto de ANTICIPO así como sus remanentes cuando la ENTIDAD ESTATAL así lo solicite por escrito.

TERCERA – DEFINICIONES: Las expresiones utilizadas en el presente Contrato con mayúscula sostenida deben ser entendidas con el significado que establece el Decreto 1082 de 2015 o el que se le indica a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural según lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Los términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Registered by Lleida.net - 23/03/2023 02:05:26 UTC+1 - Id MS16794173410600000 - Page 3/18

CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE PARA LA ADMINISTRACION Y PAGO PARA EL MANEJO DE ANTICIPOS

Definiciones	
ANTICIPO	Para este contrato debe entenderse como la suma de dinero que la ENTIDAD ESTATAL gira al PATRIMONIO AUTÓNOMO destinada a cubrir los costos determinados en el PLAN DE UTILIZACIÓN O DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO para la ejecución del objeto del CONTRATO ESTATAL.
BENEFICIARIO	Son beneficiarios**:** (i) El FIDEICOMITENTE, en cuyo nombre se realizan los pagos a los terceros instruidos por éste en cumplimiento de lo previsto en este contrato, o cuando se realicen giros a su favor de los excedentes que resulten a su favor a la terminación del presente contrato, (ii) la ENTIDAD ESTATAL en el evento en que la FIDUCIARIA deba transferirle los remanentes de los recursos del PATRIMONIO AUTÓNOMO, cuando la ENTIDAD ESTATAL así lo solicite a la Fiduciaria por escrito.
CONTRATO ESTATAL	Es el acuerdo de voluntades que obliga a la ENTIDAD ESTATAL y al contratista y que es el resultado del Proceso de Contratación.
CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL	Es el presente acuerdo de voluntades entre el FIDEICOMITENTE y la FIDUCIARIA por medio del cual se crea un patrimonio autónomo en los términos previstos en la ley, con el objeto de administrar los recursos que se reciben por el contratista a título de ANTICIPO.
DESEMBOLSOS	Son las sumas del PATRIMONIO AUTÓNOMO que se giran al FIDEICOMITENTE como reembolso, en el evento en que este último haya financiado la compra o suministro de bienes y servicios previstos en el PLAN DE UTILIZACIÓN O DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO, para lo cual el FIDEICOMITENTE se obliga a adjuntar a la orden de DESEMBOLSO respectiva, los documentos que determine la FIDUCIARIA para tal efecto, que acrediten el uso y destinación de los recursos y la autorización del SUPERVISOR O INTERVENTOR del CONTRATO ESTATAL.
ENTIDAD ESTATAL	Es la Entidad Estatal que se define en el numeral 3 del encabezado del presente contrato.
PATRIMONIO AUTÓNOMO	Es el patrimonio que se crea mediante el presente Contrato de Fiducia Mercantil cuyo administrador es la FIDUCIARIA y en el que se incluyen los recurso del ANTICIPO. La FIDUCIARIA actúa como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO.
FIDEICOMITENTE	Es la persona natural o jurídica que constituye el contrato de Fiducia Mercantil. Si se trata de consorcios o uniones temporales deben firmar como FIDEICOMITENTES quienes conforman el mismo. En el caso que la parte fideicomitente esté conformada por dos o más personas, cada vez que en el presente contrato se utilice la denominación FIDEICOMITENTE, se entenderá que hace referencia a todas las personas que actúan en este contrato en tal calidad, quienes asumen de manera solidaria todas las obligaciones que en su cabeza se establecen en el presente contrato.
FIDUCIARIA	Es la sociedad de servicios financieros, constituida como sociedad anónima, sujeta a la inspección y vigilancia de la Superintendencia Financiera, que tiene por objeto realizar las acciones y actos definidos en el contrato de Fiducia Mercantil.
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR	Es la persona natural o jurídica a través de la cual la ENTIDAD ESTATAL vigila la correcta ejecución del CONTRATO ESTATAL.
PAGOS	Es el cumplimiento de una obligación del FIDEICOMITENTE con sus proveedores por la compra o suministro de bienes y/o servicios previstos en el PLAN DE UTILIZACIÓN O DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO. Estos PAGOS son todas aquellos que con cargo a los RECURSOS deberá realizar la FIDUCIARIA en desarrollo del PATRIMONIO AUTÓNOMO en los términos y condiciones previstos en el presente contrato.
PLAN DE INVERSIÓN O DE UTILIZACIÓN DEL ANTICIPO	Es el documento que presenta el contratista a consideración de la ENTIDAD ESTATAL que discrimina: (a) los ítems en los cuales va a utilizar el ANTICIPO tales como la mano de obra, maquinaria, equipos, materiales e insumos,

Registered by Lleida.net - 23/03/2023 02:05:26 UTC+1 - Id MS16794173410600000 - Page 4/18

Definiciones	
	servicios financieros, entre otros y; (b) el valor que representa cada ítem. Este plan debe ser aprobado por el INTERVENTOR O SUPERVISOR del CONTRATO ESTATAL.
RECURSOS	Hace referencia a la totalidad de los recursos monetarios que serán administrados en el PATRIMONIO AUTÓNOMO.
TRANSFERENCIAS DE RECURSOS:	Son todas aquellos PAGOS o DESEMBOLSOS que con cargo a los RECURSOS realice la FIDUCIARIA en desarrollo de lo previsto en el presente contrato.

CUARTA – PARTES Y BENEFICIARIOS: Para este contrato son las Partes y los BENEFICIARIOS, los siguientes:

- **El FIDEICOMITENTE**: Son las personas que se identifican en el numeral segundo del encabezado del presente contrato.

 Para todos los efectos, la participación de los fideicomitentes será la indicada en el numeral Segundo de la Caratula del presente contrato.

 No obstante la misma podrá ser modificada entre los fideicomitentes hecho que deberá ser notificado a la FIDUCIARIA mediante comunicación de los mismos indicando el porcentaje de participación, entendiéndose que a partir de la recepción de la misma por parte de la FIDUCIARIA, la participación de los fideicomitentes será la allí señalada.

 De no recibirse la comunicación anteriormente descrita, se entenderá que participación de los fideicomitentes será la señalada inicialmente en el numeral Segundo de la Caratula del presente contrato.

- **La FIDUCIARIA:** Es FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA.

- **Los BENEFICIARIOS:**

 (i) El FIDEICOMITENTE en cuyo nombre se realizan los pagos a los terceros instruidos por éste en cumplimiento de lo previsto en este contrato, así como respecto de los giros que se autoricen a su favor por concepto de desembolso y de los excedentes que le correspondan a la terminación del presente contrato

 (ii) La ENTIDAD ESTATAL exclusivamente en el evento en que la FIDUCIARIA deba transferirle los remanentes de los recursos del PATRIMONIO AUTÓNOMO, cuando la ENTIDAD ESTATAL así lo comunique a la FIDUCIARIA por escrito. Para efectos de lo anterior, se entenderá por remanentes la totalidad de los RECURSOS derivados del ANTICIPO que en el momento de la comunicación de que trata este literal se encuentren todavía bajo la administración de la FIDUCIARIA.

PARÁGRAFO: Exclusivamente para los efectos fiscales y tributarios a que haya lugar, el beneficiario lo será siempre el FIDEICOMITENTE.

QUINTA - CONFORMACIÓN DEL PATRIMONIO AUTONOMO: Conforman el PATRIMONIO AUTÓNOMO:

5.1. La totalidad de los RECURSOS presentes o futuros provenientes del ANTICIPO del CONTRATO ESTATAL que la ENTIDAD ESTATAL gira por cuenta del FIDEICOMITENTE al PATRIMONIO AUTÓNOMO.

5.2. Los RECURSOS adicionales que el FIDEICOMITENTE reciba como ANTICIPO, cuando se modifique el CONTRATO ESTATAL o se firme un contrato adicional.

5.3. Los demás RECURSOS que aporte el FIDEICOMITENTE para atender el pago de la comisión FIDUCIARIA, los gastos del CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL o el Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF) que ocasione la disposición de recursos desde el PATRIMONIO AUTÓNOMO.

Registered by Lleida.net - 23/03/2023 02:05:26 UTC+1 - Id MS16794173410600000 - Page 5/18

5.4. Los rendimientos que generen los RECURSOS que constituyen el ANTICIPO y los demás recursos que hagan parte del PATRIMONIO AUTÓNOMO.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los RECURSOS que sean transferidos al PATRIMONIO AUTÓNOMO, ingresarán al mismo mediante consignación a la cuenta bancaria que para el efecto informe la FIDUCIARIA y se considerarán como un aporte del FIDEICOMITENTE.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los RECURSOS que sean aportados por el FIDEICOMITENTE para atender el pago de la comisión FIDUCIARIA, los gastos del CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL o el Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF) que ocasione la disposición de recursos desde el PATRIMONIO AUTÓNOMO, así como sus rendimientos, se administrarán separadamente en el FIDECOMISO de los RECURSOS que correspondan al ANTICIPO y se utilizarán para la asunción de los gastos aquí mencionados, sin que para el efecto se requiera aprobación del INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR o inclusión en el PLAN DE INVERSIÓN Y/O UTILIZACIÓN DEL ANTICIPO.

PARÁGRAFO TERCERO.- En el evento que en el CONTRATO ESTATAL se determine que los rendimientos de los RECURSOS derivados del ANTICIPO deban ser entregados a la ENTIDAD ESTATAL, el FIDEICOMITENTE instruye a la FIDUCIARIA para que los mismos sean transferidos a la ENTIDAD ESTATAL, de conformidad con las instrucciones que para el efecto imparta por escrito la ENTIDAD ESTATAL.

SEXTA - EXCEDENTES: Se consideran excedentes los RECURSOS disponibles en el PATRIMONIO AUTÓNOMO, que se registren en el PATRIMONIO AUTÓNOMO una vez se haya cumplido su objeto y su finalidad.

Estos excedentes serán entregados al FIDEICOMITENTE cuando se liquide el PATRIMONIO AUTÓNOMO, evento en el cual se considera dicha entrega como un abono que realiza la Entidad Estatal de los pagos pendientes al FIDEICOMITENTE con cargo al CONTRATO ESTATAL.

Por lo anterior, el valor que corresponda a los excedentes debe ser informado por escrito la FIDUCIARIA a la ENTIDAD ESTATAL para que ésta registre el abono en la proporción correspondiente.

PARÁGRAFO.- En el evento que en el CONTRATO ESTATAL se determine que los recursos excedentes deban ser entregados a la ENTIDAD ESTATAL, el FIDEICOMTIENTE instruye a la FIDUCIARIA a entregar dichos recursos a la cuenta establecida en el numeral 4 de la carátula o a la que sea informada por parte de la mencionada ENTIDAD ESTATAL.

SÉPTIMA - ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS: El FIDEICOMITENTE con la suscripción del presente contrato autoriza a la FIDUCIARIA para que administre los RECURSOS a través de cuentas bancarias abiertas en la matriz de la FIDUCIARIA, sus filiales o en empresas vinculadas o subordinadas a dicha matriz.

OCTAVA – DECLARACIONES DEL FIDEICOMITENTE: El FIDEICOMITENTE con la suscripción del presente contrato, expresa e irrevocablemente declara:

8.1. Que la celebración del presente contrato tiene como causa el compromiso obligacional adquirido por el FIDEICOMITENTE para con la ENTIDAD ESTATAL en virtud del CONTRATO ESTATAL de tal forma que manifiesta que con este contrato se cumple con las condiciones establecidas para el efecto en los documentos del proceso de selección que dio origen al CONTRATO ESTATAL.

8.2. Que la ENTIDAD ESTATAL conoció y aceptó en su integridad los términos, condiciones y alcance del presente contrato fiduciario.

8.3. Que las TRANSFERENCIAS DE RECURSOS que instruirá el FIDEICOMITENTE en desarrollo del presente contrato fiduciario, se destinarán exclusivamente al objeto del CONTRATO ESTATAL.

8.4. Que toda la responsabilidad derivada del CONTRATO ESTATAL recae exclusivamente en cabeza del FIDEICOMITENTE en virtud del compromiso obligacional adquirido por él mismo para con la ENTIDAD ESTATAL.

8.5. Que conoce y acepta que el PATRIMONIO AUTÓNOMO no adquiere bienes y servicios.

Registered by Lleida.net - 23/03/2023 02:05:26 UTC+1 - Id MS16794173410600000 - Page 6/18

8.6. Que el hecho jurídico del pago como acto liberatorio de las obligaciones que adquiere el FIDEICOMITENTE para el desarrollo del CONTRATO, se entenderá realizado para todos los efectos por él mismo.

NOVENA – ATENCION DE INSTRUCCIONES DE LA ENTIDAD ESTATAL: El FIDEICOMITENTE con la suscripción del presente contrato expresa e irrevocablemente instruye a la FIDUCIARIA:

9.1. Para que atienda las instrucciones que imparta la ENTIDAD ESTATAL para efectos de la entrega de RECURSOS a su favor, teniendo en cuenta lo establecido en la cláusula segunda del presente contrato.

9.2. Para que atienda las instrucciones que imparta la ENTIDAD ESTATAL para efectos de la entrega a su favor de información relacionada con el presente contrato.

DÉCIMA - TRANSFERENCIAS DE RECURSOS: La FIDUCIARIA realizará las TRANSFERENCIAS DE RECURSOS con cargo exclusivo a los RECURSOS y hasta la concurrencia de los mismos, para lo cual se atenderá lo siguiente:

10.1. El FIDEICOMITENTE deberá diligenciar el Formato que establece las condiciones de manejo de los RECURSOS del PATRIMONIO AUTÓNOMO y remitirlo con los demás soportes que acreditan la actuación del INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR; actividad que será realizada siguiendo para el efecto los procesos que sean definidos por parte de la FIDUCIARIA.

10.2. El FIDEICOMITENTE deberá entregar a la FIDUCIARIA el PLAN DE INVERSIÓN O DE UTILIZACIÓN DEL ANTICIPO, de forma previa a la primera instrucción de TRANSFERENCIA DE RECURSOS.

10.3. La instrucción para realizar cada una de las TRANSFERENCIAS DE RECURSOS se hará por escrito por parte del FIDEICOMITENTE y deberá estar acompañada de la factura, cuenta de cobro o del soporte que corresponda para efectos de proceder con la TRANSFERENCIA DE RECURSOS, así mismo deberá contar con el visto bueno del INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR, quien en todo caso deberá verificar bajo su exclusiva responsabilidad que tales TRANSFERENCIAS DE RECURSOS sean destinadas exclusivamente para los fines del CONTRATO y que se ajusten a lo previsto en el PLAN DE INVERSIÓN Y/O UTILIZACIÓN DEL ANTICIPO.

10.4. La instrucción de TRANSFERENCIA DE RECURSOS debe recibirse por la FIDUCIARIA con una antelación de tres (3) días hábiles a la fecha en que deba efectuarse la correspondiente TRANSFERENCIA DE RECURSOS. En el evento en que la instrucción de transferencia de recursos no sea recibida con la antelación antes determinada, la FIDUCIARIA se exonerará de toda responsabilidad frente a la atención de la TRANSFERENCIA DE RECURSOS que no pueda llevarse a cabo por tal circunstancia.

10.5. Las instrucciones de TRANSFERENCIA DE RECURSOS deberán impartirse mediante el formato previamente definido por la FIDUCIARIA, y deberá indicar como mínimo lo siguiente:

- Nombre o razón social del destinatario de la TRANSFERENCIA DE RECURSOS
- Número de identificación del destinatario de la TRANSFERENCIA DE RECURSOS
- Concepto y cuantía de la TRANSFERENCIA DE RECURSOS
- Fecha de realización de la TRANSFERENCIA DE RECURSOS

10.6. La FIDUCIARIA únicamente realizará las TRANSFERENCIAS DE RECURSOS ordenadas por el FIDEICOMITENTE, siempre y cuando las mismas cuenten con el visto bueno del INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR y se encuentren acompañadas de la correspondiente factura, cuenta de cobro o soporte correspondiente por lo que cualquier instrucción de TRANSFERENCIA DE RECURSOS que no cumpla con lo anterior será rechazada por la FIDUCIARIA, sin que por ello se genere ninguna responsabilidad para la misma, lo cual es conocido y aceptado por el FIDEICOMITENTE con la suscripción del presente contrato.

10.7. Para efectos de la realización de las TRANSFERENCIAS DE RECURSOS, la FIDUCIARIA empleará los procedimientos y las herramientas establecidos por la misma.

Registered by Lleida.net - 23/03/2023 02:05:26 UTC+1 - Id MS16794173410600000 - Page 7/18

PARAGRAFO: En el evento en que el FIDEICOMITENTE sea plural, se entenderá que el representante del consorcio o unión temporal señalado en el numeral 2 de la caratula del presente contrato, es el único designado por el FIDEICOMITENTE para otorgar las instrucciones relacionadas con la ejecución del PATRIMONIO AUTÓNOMO a la FIDUCIARIA.

DÉCIMA PRIMERA – OBLIGACIONES DEL FIDEICOMITENTE: Son obligaciones del FIDEICOMITENTE las siguientes:

11.1. Notificar a la ENTIDAD ESTATAL la celebración del presente Contrato de Fiducia Mercantil y solicitar que los recursos sean consignados directamente en la cuenta que determine la FIDUCIARIA. El FIDEICOMITENTE no puede recibir suma alguna de dinero por concepto de ANTICIPO de la ENTIDAD ESTATAL.

11.2. Entregar a la FIDUCIARIA el PLAN DE INVERSIÓN Y/O UTILIZACIÓN DEL ANTICIPO aprobado por el SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR designado por la ENTIDAD ESTATAL, así como copia del CONTRATO ESTATAL, y cualquier otra documentación requerida por la FIDUCIARIA, e informar sobre cualquier modificación a los mismos.

11.3. Solicitar a la FIDUCIARIA los PAGOS o DESEMBOLSOS con base en lo establecido en el PLAN DE INVERSIÓN Y/O UTILIZACIÓN DEL ANTICIPO para lo cual debe adjuntar la orden de PAGOS o DESEMBOLSOS y los documentos que establezca la FIDUCIARIA.

11.4. Informar a la FIDUCIARIA quién es la persona que debe actuar como INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR del CONTRATO ESTATAL y entregar los documentos que soporten dicha calidad.

11.5. Informar a la FIDUCIARIA cada vez que se dé el cambio del INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR del Contrato Estatal y entregar los documentos que soporten dicho cambio.

11.6. Informar a la FIDUCIARIA que se ha tramitado el desembolso del ANTICIPO por parte de la ENTIDAD ESTATAL.

11.7. Enviar a la FIDUCIARIA las órdenes de PAGO o DESEMBOLSOS con la aprobación y certificación del INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR del CONTRATO ESTATAL, de acuerdo a lo establecido en el PLAN DE INVERSIÓN Y UTILIZACIÓN DEL ANTICIPO.

11.8. Suministrar a la FIDUCIARIA toda la información que esta requiera con relación a las personas a las que se realizan pagos.

11.9. Informar por escrito a la FIDUCIARIA dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, cada vez que modifique o cambie datos correspondientes a su dirección, domicilio, teléfonos, fax, razón social, representación legal, y cualquier circunstancia que varíe la información reportada en el presente Contrato de Fiducia, de acuerdo a lo dispuesto en la Circular Externa 029 de 2014 expedida por la Superintendencia Financiera y todas aquellas que la aclaren, modifiquen o adicionen.

11.10. Informar a la FIDUCIARIA las suspensiones y reinicios del CONTRATO ESTATAL. En tal evento el FIDEICOMITENTE se abstendrá de solicitar PAGOS o DESEMBOLSOS.

11.11. Entregar a la FIDUCIARIA copia del acta de inicio del CONTRATO ESTATAL cuando proceda; e informar las prórrogas, modificaciones y terminación del CONTRATO ESTATAL.

11.12. Aportar los RECURSOS adicionales al valor del ANTICIPO para el pago de la Comisión Fiduciaria, Gastos del PATRIMONIO AUTÓNOMO e impuestos, conforme al inciso segundo del artículo 91 de la Ley 1474 de 2011.

11.13. Aportar los recursos adicionales al valor del ANTICIPO al momento de la constitución del PATRIMONIO AUTÓNOMO para el pago de la tarifa al gravamen a los movimientos financieros, comisiones fiduciarias y gastos del patrimonio autónomo.

11.14. Pagar la comisión fiduciaria, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la correspondiente factura o cuenta de cobro que para el efecto le remita la FIDUCIARIA, así como suscribir el pagaré en

Registered by Lleida.net - 23/03/2023 02:05:26 UTC+1 - Id MS16794173410600000 - Page 8/18

blanco con la carta de instrucciones correspondiente a favor de la FIDUCIARIA para el eventual cobro de este concepto y de los gastos del PATRIMONIO AUTÓNOMO.

11.15. Asumir los gastos que se causen por la TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS establecidos en este contrato, los cuales serán descontados por la FIDUCIARIA de los recursos aportados por parte del FIDEICOMITENTE para el efecto. En el evento que los recursos sean insuficientes para atender el pago de estos conceptos, el FIDEICOMITENTE con la suscripción del presente contrato se obliga a entregar los RECURSOS necesarios para tal fin, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en la cual la FIDUCIARIA lo requiera.

11.16. Suministrar a la FIDUCIARIA los recursos necesarios para la defensa y protección los bienes fideicomitidos, así como los necesarios para la defensa de los mismos.

11.17. Asumir al momento de liquidación del presente contrato todos aquellos pagos u obligaciones que correspondan al PATRIMONIO AUTÓNOMO, que no pudiesen ser cancelados con cargo a los recursos existentes en el mismo.

11.18. Dar aviso a la FIDUCIARIA de cualquier hecho o circunstancia que afecte o pueda afectar el PATRIMONIO AUTÓNOMO o la administración de los RECURSOS..

11.19. Suministrar bajo su exclusiva responsabilidad la totalidad de la información que la FIDUCIARIA le requiera para el cumplimiento de sus gestiones, en especial la exigida por la Superintendencia Financiera de Colombia para la prevención del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo - LAFT. En el evento que el FIDEICOMITENTE no suministre la información requerida por la FIDUCIARIA, con la suscripción del presente contrato se faculta a la FIDUCIARIA para terminar unilateralmente el mismo, sin que por ello se derive responsabilidad alguna para la FIDUCIARIA.

11.20. Desarrollar todas las actividades que permitan a la FIDUCIARIA el logro de la finalidad contemplada en el presente contrato, al igual que todas aquellas que resulten necesarias para efectos de la liquidación del presente contrato.

11.21. Siempre que se vincule un tercero al FIDEICOMISO, bien sea como destinatario de giros, desembolsos o en cualquier otra modalidad asociada al desarrollo del objeto del CONTRATO, en el evento que aplique, el FIDEICOMITENTE deberá suministrar por escrito a la FIDUCIARIA toda la información relacionada con dicho tercero, a efectos que la misma pueda efectuar periódicamente a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN los reportes de información en medios magnéticos. Para tal fin, el FIDEICOMITENTE deberá suministrar como mínimo la siguiente información:

a. Nombre o razón social completo del Tercero
b. Número de identificación del Tercero
c. Dirección y Ciudad del Tercero

11.22. Cumplir en calidad de sujetos pasivos con la totalidad de las obligaciones formales y sustanciales de los impuestos territoriales a cargo del FIDEICOMISO, de conformidad con lo establecido en el Parágrafo Segundo del artículo 54 de la Ley 1430 de 2010.

11.23. Las demás establecidas en la Ley y en otras cláusulas del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA – DERECHOS DEL FIDEICOMITENTE: Son derechos del FIDEICOMITENTE los siguientes:

12.1. Solicitar la remoción de la Sociedad FIDUCIARIA cuando haya causa justificada y nombrar a otra que la sustituya previa autorización de la ENTIDAD ESTATAL.

12.2. Solicitar la rendición de cuentas de la gestión a la FIDUCIARIA en los términos previstos en este Contrato de Fiducia Mercantil, así como los informes requeridos por la Entidad Estatal en los términos establecidos en este contrato.

12.3. Los demás consagrados en el artículo 1236 del Código de Comercio, con excepción del derecho a revocar el presente contrato ya que el mismo es irrevocable.

Registered by Lleida.net - 23/03/2023 02:05:26 UTC+1 - Id MS16794173410600000 - Page 9/18

DÉCIMA TERCERA – OBLIGACIONES DE LA FIDUCIARIA: Las siguientes son las obligaciones de la FIDUCIARIA derivadas del presente Contrato de Fiducia Mercantil:

13.1. Invertir las sumas de dinero del PATRIMONIO AUTÓNOMO en los fondos de inversión colectivos administrados por la FIDUCIARIA que cumplan con las condiciones del artículo 49 del Decreto 1525 de 2008 o en cuentas de ahorro y/o corrientes, mientras se destinan al cumplimiento del objeto del presente Contrato de Fiducia. Los reglamentos de los respectivos fondos de inversión colectivos han estado a disposición del FIDEICOMTIENTE en la página web de la FIDUCIARIA, www.fiduciariabancolombia.com.co, razón por la cual el FIDEICOMTIENTE declara conocerlos y aceptarlos.

Teniendo en cuenta que la responsabilidad de la FIDUCIARIA es de medio y no de resultado y que la generación de rendimientos respecto a los RECURSOS depende de las fluctuaciones del mercado, en ningún caso se garantiza la generación de rendimientos por la inversión de los RECURSOS.

13.2. Efectuar los Pagos o Desembolsos ordenados por el FIDEICOMITENTE aprobados por el Interventor y/o Supervisor del CONTRATO ESTATAL

13.3. Entregar a la ENTIDAD ESTATAL los recursos entregados por concepto de Anticipo así como sus remanentes, cuando esta lo solicite a la FIDUCIARIA por escrito.. En este caso, el FIDEICOMITENTE autoriza irrevocablemente a la FIDUCIARIA mediante la firma del presente Contrato de Fiducia Mercantil a entregar los recursos del ANTICIPO, así como los remanentes que conforman el PATRIMONIO AUTÓNOMO a la ENTIDAD ESTATAL.

13.4. No delegar en ninguna persona, ni en otra sociedad fiduciaria sus deberes y obligaciones.

13.5. Proteger y defender los bienes que le hayan sido entregados por concepto de ANTICIPO contra cualquier acto de terceros o del FIDEICOMITENTE, así como las obligaciones previstas en el artículo 1234 del Código de Comercio Colombiano.

13.6. Pedir instrucciones al Superintendente Financiero cuando tenga fundadas dudas acerca de la naturaleza y alcance de sus obligaciones o deba apartarse de las autorizaciones contenidas en el acto constitutivo, cuando así lo exijan las circunstancias. En estos casos el Superintendente citará previamente a la FIDUCIARIA y al FIDEICOMITENTE.

13.7. Administrar los rendimientos financieros como parte del PATRIMONIO AUTÓNOMO.

13.8. Cumplir con las obligaciones derivadas del presente Contrato de Fiducia Mercantil.

PARÁGRAFO: La FIDUCIARIA remitirá al FIDEICOMITENTE una rendición de cuentas que se presentará con una periodicidad semestral contada a partir de la fecha de celebración del presente contrato y ajustada a lo establecido en la Circular 029 de 2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Dicho informe se remitirá por cualquier medio, lo cual incluye medios electrónicos, dentro de los quince (15) días hábiles al corte del respectivo periodo semestral, a la dirección física o electrónica que hubiere sido reportada por parte del FIDEICOMITENTE a la FIDUCIARIA. En caso de que se produzca un cambio en la dirección física o electrónica a la cual deba remitirse la rendición de cuentas, el FIDEICOMITENTE deberá informar a través de una comunicación escrita dicha circunstancia, de tal forma que si no se produce dicho aviso, la FIDUCIARIA cumplirá con su obligación de rendir cuentas con el envío de información a la dirección que se encuentre registrada en el respectivo momento en la FIDUCIARIA.

El FIDEICOMITENTE contará con diez (10) días calendario a partir del día siguiente al envío de la rendición de cuentas para que formule sus observaciones. Transcurrido tal término sin que se reciba pronunciamiento alguno se entenderá que el FIDEICOMITENTE ha aceptado en su totalidad el contenido de la rendición de cuentas, sin que con ello se limite el derecho que le asiste a las partes de presentar quejas o reclamos.

DÉCIMA CUARTA - DERECHOS DE LA FIDUCIARIA: En virtud del presente contrato la FIDUCIARIA adquiere los siguientes derechos:

Registered by Lleida.net - 23/03/2023 02:05:26 UTC+1 - Id MS16794173410600000 - Page 10/18

14.1. Exigir al FIDEICOMITENTE el cumplimiento de sus obligaciones establecidas en el presente contrato y en la ley.

14.2. Percibir la comisión FIDUCIARIA pactada en la oportunidad establecida en el presente contrato.

14.3. Renunciar a la administración del PATRIMONIO AUTÓNOMO por las causas previstas en el contrato y en la Ley.

14.4. Los demás que establezcan las normas vigentes aplicables y este contrato.

DÉCIMA QUINTA - RESPONSABILIDAD DE LA FIDUCIARIA. La FIDUCIARIA administrará los RECURSOS y realizará los PAGOS, siguiendo para el efecto las instrucciones impartidas a través del presente Contrato de Fiducia Mercantil y no está obligada a responder por las obligaciones del FIDEICOMITENTE derivadas del CONTRATO ESTATAL, ni por el incumplimiento de los pagos que tenga como causa la mora en la entrega del ANTICIPO, la presentación de instrucciones de pago que no cumplan lo previsto en el presente contrato, o la inexistencia de recursos en el PATRIMONIO AUTÓNOMO.

La FIDUCIARIA responde hasta la culpa leve conforme al artículo 1243 del Código de Comercio. la FIDUCIARIA en ningún caso compromete recursos propios para dar cumplimiento al presente contrato.

El FIDEICOMITENTE con la suscripción del presente contrato exonera a la FIDUCIARIA de toda responsabilidad relacionada con el CONTRATO ESTATAL, como quiera que la FIDUCIARIA no es parte directa ni indirecta del mismo y por lo tanto no adquiere ni ha adquirido ningún tipo de obligación en relación con dicho CONTRATO ESTATAL, razón por la cual el FIDEICOMITENTE declara en forma expresa e irrevocable que las obligaciones derivadas del CONTRATO ESTATAL que se encuentran radicadas en cabeza suya, son de su exclusiva responsabilidad y nunca de la FIDUCIARIA.

LA FIDUCIARIA en ningún caso garantiza las TRANSFERENCIAS DE RECURSOS a los destinatarios de las mismas y no tendrá responsabilidad alguna en el evento que deba abstenerse de efectuarlos por ausencia de RECURSOS en el PATRIMONIO AUTÓNOMO, como quiera que en especial los compromisos obligacionales con terceros son adquiridos directamente por el FIDEICOMITENTE para con ellos, y en ningún caso por la FIDUCIARIA, por lo cual la misma no será responsable por la mora en la realización de las TRANSFERENCIAS DE RECURSOS cuando ésta sea imputable al FIDEICOMITENTE.

La responsabilidad de la FIDUCIARIA no se extiende a ningún aspecto fiscal, y frente a cualquier requerimiento de las autoridades tributarias será el FIDEICOMITENTE quien aportará los RECURSOS para el pago, o la información necesaria para que se dé respuesta al mismo.

La FIDUCIARIA en ningún caso asume en forma directa o a título institucional las obligaciones adquiridas por el PATRIMONIO AUTÓNOMO, razón por la cual siempre deberá entenderse que la FIDUCIARIA en relación con el PATRIMONIO AUTÓNOMO actúa única y exclusivamente como vocera, representante o administradora del mismo y en ningún caso como obligada directa o solidaria de dichas obligaciones, motivo por el cual no asume ninguna responsabilidad ante cualquier incumplimiento de las obligaciones a cargo del PATRIMONIO AUTÓNOMO.

DÉCIMA SEXTA - INSUFICIENCIA DE RECURSOS EN EL PATRIMONIO AUTÓNOMO. La FIDUCIARIA no responde por la insuficiencia de recursos en el PATRIMONIO AUTÓNOMO, ni por los perjuicios que por esta razón se puedan causar al FIDEICOMITENTE o terceras personas.

DÉCIMA SÉPTIMA – OBLIGACIÓN DE CONSTITUIR GARANTÍA DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO. La suscripción del presente Contrato de Fiducia Mercantil no reemplaza, suspende, modifica o deja sin efecto la obligación del FIDEICOMTIENTE de constituir garantía que incluya el amparo de buen manejo y correcta inversión del anticipo frente a la ENTIDAD ESTATAL, conforme al CONTRATO ESTATAL y el artículo 2.2.1.2.3.1.10 del Decreto 1082 de 2015.

DÉCIMA OCTAVA – DECLARACION DEL FIDEICOMITENTE SOBRE SUS ACTIVOS: El FIDEICOMITENTE declara que los activos de que dispone en el momento de la celebración del presente contrato de fiducia mercantil, aparte de los que conforman el PATRIMONIO AUTÓNOMO, son suficientes para atender la totalidad de las obligaciones contraídas para con sus acreedores con anterioridad a la fecha de la celebración del presente documento. Así mismo, manifiesta que con la celebración del contrato de fiducia mercantil no se produce un desequilibrio en su patrimonio que le impida satisfacer las obligaciones contraídas en el pasado, en

Registered by Lleida.net - 23/03/2023 02:05:26 UTC+1 - Id MS16794173410600000 - Page 11/18

cuanto que como se dijo, posee otros bienes que son suficientes para atender dichos créditos y, asegura además que la celebración del presente contrato de fiducia mercantil no tiene como causa, ni produce como efecto la defraudación de derechos de terceros por la disminución de la prenda general de sus acreedores, y sin perjuicio de la responsabilidad penal del caso, se compromete a responder civilmente por las consecuencias de la inexactitud en las declaraciones contenidas en esta cláusula.

DÉCIMA NOVENA.- DURACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO: El presente contrato tendrá la duración necesaria para el cumplimiento de su finalidad, o hasta que se presente alguna de las causales de terminación del mismo.

VIGÉSIMA.- MODIFICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO: El presente contrato no podrá darse por terminado o modificarse, total o parcialmente, de manera unilateral por el FIDEICOMITENTE, sin la previa autorización de la FIDUCIARIA y de la ENTIDAD ESTATAL.

VIGÉSIMA PRIMERA.- COMISIÓN FIDUCIARIA: La gestión fiduciaria prevista en este contrato dará derecho a la siguiente contraprestación establecida en la carátula del presente contrato.

Por la administración del PATRIMONIO AUTÓNOMO, desde el momento de la transferencia de los RECURSOS al PATRIMONIO AUTÓNOMO, de conformidad como se encuentra señalado en el parágrafo de la Cláusula Quinta del presente contrato y hasta la fecha en que se liquide el PATRIMONIO AUTÓNOMO, una suma mensual fija e ininterrumpida equivalente a la suma establecida en el numeral 5 de la caratula del presente contrato. Esta comisión genera IVA, se liquidará y pagará mes vencido dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente al de su causación.

En el evento en que el CONTRATO llegue a ser suspendido, el FIDEICOMITENTE deberá hacer llegar a la FIDUCIARIA la respectiva acta de suspensión, momento a partir del cual y hasta la fecha en que sea debidamente notificada la reactivación del CONTRATO por el FIDEICOMITENTE, se deberá cancelar por concepto de comisión fiduciaria, una suma mensual fija e ininterrumpida equivalente a la suma establecida en el numeral 5 de la caratula del presente contrato. Esta comisión genera IVA, se liquidará y pagará mes vencido dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente al de su causación.

En el evento que transcurran cinco (5) meses desde la suscripción del presente CONTRATO, sin que se reciban los RECUROS en el PATRIMONIO AUTÓNOMO, la FIDUCIARIA tendrá derecho a cobrar una comisión equivalente a UNO PUNTO SIETE (1.7) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES VIGENTES por los cinco (5) primeros meses de administración y una comisión del mismo valor por cada mes adicional. Esta comisión genera IVA, se liquidará y pagará mes vencido dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente al de su causación. A partir de la recepción de los recursos en el PATRIMONIO AUTÓNOMO, la comisión a cobrar será la establecida en la carátula del presente contrato.

En el evento que por efectos de lo anteriormente señalado la comisión fiduciaria sea reducida, y siempre que se disminuya el monto de recursos que en promedio mensual se encuentren administrados en la cuenta bancaria abiertas en la matriz de la FIDUCIARIA o en fondos de inversión colectiva administrados por LA FIDUCIARIA, dicha comisión fiduciaria deberá reconstituirse en la misma proporción prevista, sin que en ningún caso el valor de la comisión fiduciaria supere el inicialmente fijado, de conformidad a como se encuentra señalado en el numeral 5 de la carátula del presente contrato.

Esta comisión cubre el número de recaudos indicado en el numeral 5 de la carátula del presente contrato, durante de la vigencia del mismo. En el evento en el que el número de recaudos supere la cifra anteriormente mencionada, cada recaudo adicional tendrá el valor establecido en el numeral 5 de la carátula del presente contrato, el cual se ajustará cada año de acuerdo con la variación del índice de precios al consumidor del año inmediatamente anterior.

Esta comisión también cubre el número de TRANSFERENCIAS DE RECURSOS mensuales indicadas en el numeral 5 de la carátula del presente contrato. En el evento en el que el número de TRANSFERENCIAS DE RECURSOS supere la cifra anteriormente mencionada, cada TRANSFERENCIA DE RECURSOS adicional tendrá un costo equivalente al el valor establecido en el numeral 5 de la carátula del presente contrato, el cual se ajustará cada año de acuerdo con la variación del índice de precios al consumidor del año inmediatamente anterior.

El cobro de la comisión fiduciaria tendrá en cuenta las siguientes condiciones especiales:

Registered by Lleida.net - 23/03/2023 02:05:26 UTC+1 - Id MS16794173410600000 - Page 12/18

- El pago de la comisión fiduciaria se realizará inicialmente con cargo a los recursos que para el efecto hayan sido aportados por parte del FIDEICOMITENTE, de acuerdo con lo señalado en el numeral 11.12 de la Cláusula Décima Primera del presente Contrato de Fiducia Mercantil. En caso que dichos recursos sean insuficientes para tal fin, el FIDEICOMITENTE estará obligado a efectuar el pago de la comisión suministrando los recursos respectivos, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en la cual la FIDUCIARIA le remita la factura o cuenta de cobro correspondiente.

- En caso de retardo en el pago de las comisiones anteriormente señaladas, la FIDUCIARIA estará facultada para liquidar intereses de mora a la tasa máxima permitida por la Ley.

- Cualquier gestión adicional, diferente a las originalmente establecidas en el presente contrato será cobrada en forma independiente y la comisión respectiva se pactará de común acuerdo entre el FIDEICOMITENTE y la FIDUCIARIA. Así mismo, en el evento que el FIDEICOMITENTE requiera modificar la estructura inicial del presente contrato y la misma sea viable conforme lo acá pactado, con anterioridad a la elaboración del correspondiente otrosí se pactará entre la FIDUCIARIA y el FIDEICOMITENTE la respectiva comisión por tal concepto.

 La FIDUCIARIA podrá válidamente abstenerse de realizar gestión alguna relacionada con el desarrollo del presente contrato, si para entonces el FIDEICOMITENTE se encuentra en mora respecto al pago de la comisión fiduciaria pactada.

- En el evento en que no se transfieran los RECURSOS al PATRIMONIO AUTÓNOMO conforme con lo establecido en el presente contrato, y en cualquier caso, a la terminación del mismo por cualquiera de las causales establecidas en la cláusula vigésimo primera del mismo, el FIDEICOMITENTE deberá haber pagado a la FIDUCIARIA como mínimo el valor correspondiente a un (1) mes de comisión fiduciaria de conformidad con lo establecido en el numeral 5 de la caratula del presente contrato.

- Cuando la parte FIDEICOMITENTE sea plural, se entenderá que quienes integran la misma asumen de forma solidaria todas las obligaciones derivadas del contrato fiduciario, entre ellas el pago de la comisión fiduciaria y los gastos derivados del presente contrato.

- Si al momento de la liquidación del presente contrato resultaren excedentes cuyo beneficiario sea exclusivamente el FIDEICOMITENTE, recursos que por tanto son de propiedad únicamente de este último, según lo previsto en la cláusula sexta del presente CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL, con cargo a dichos recursos la FIDUCIARIA podrá descontar el valor de las comisiones fiduciarias y gastos del PATRIMONIO AUTÓNOMO que no hubiesen sido pagados por parte del FIDEICOMITENTE.

PARÁGRAFO PRIMERO.- Para que se atienda el pago de las comisiones fiduciarias a las que tiene derecho la FIDUCIARIA conforme con lo establecido en el presente contrato, así como el pago de los gastos que se encuentran a cargo de la PARTE FIDEICOMITENTE en desarrollo de este contrato fiduciario, cuando tales conceptos no sean cubiertos por el FIDEICOMITENTE conforme con lo previsto en el mismo, éste último con la suscripción del presente contrato fiduciario y sin necesidad de ningún requisito adicional, expresamente instruye a la FIDUCIARIA para que ésta solicite que con cargo a los recursos dinerarios líquidos cuyo titular sea el FIDEICOMITENTE depositados a su nombre en cualquiera de los fondos de inversión colectiva administrados por la FIDUCIARIA, descuente los recursos dinerarios que sean necesarios para el pago de las comisiones fiduciarias a las que tiene derecho la FIDUCIARIA conforme a lo establecido en el presente contrato, así como para atender el pago de los gastos que se encuentren pendientes de ser atendidos por el FIDEICOMITENTE en desarrollo del mismo contrato.

Así mismo, la PARTE FIDEICOMITENTE con la suscripción del presente contrato, autoriza expresamente a BANCOLOMBIA S.A. para que debite de sus cuentas establecidas en la carátula del presente contrato o de cualquier otro depósito que se encuentre a nombre del FIDEICOMITENTE en BANCOLOMBIA S.A., cuando en la cuenta anteriormente señalada no haya recursos suficientes, las comisiones fiduciarias a las que tiene derecho la FIDUCIARIA conforme a lo establecido en el presente contrato, así como para atender el pago de los gastos que se encuentren pendientes de ser atendidos por la PARTE FIDEICOMITENTE en desarrollo del mismo contrato. Para este propósito la PARTE FIDEICOMITENTE expresamente instruye a la FIDUCIARIA para que sin necesidad de ningún requisito adicional, solicite a BANCOLOMBIA S.A la entrega de los recursos dinerarios que sean necesarios para los propósitos antes señalados, para lo cual bastará la comunicación que en tal sentido la FIDUCIARIA remita a BANCOLOMBIA S.A., indicando el monto de recursos que deben ser transferidos a su favor para los propósitos mencionados.

Registered by Lleida.net - 23/03/2023 02:05:26 UTC+1 - Id MS16794173410600000 - Page 13/18

VIGÉSIMA SEGUNDA.- GASTOS: La totalidad de los gastos que ocasione la administración del PATRIMONIO AUTÓNOMO, el pago de los impuestos, así como los gastos que genere la suscripción del presente documento, serán cancelados por el FIDEICOMITENTE con cargo a los recursos que aporte este último de conformidad con lo establecido en el numeral 11.13 de la cláusula décima primera del presente Contrato de Fiducia Mercantil, o en caso de insuficiencia de los mismos, con cargo a los recursos que suministre el FIDEICOMITENTE al recibo de la correspondiente factura, orden de pago o comunicación que para el efecto le remita la FIDUCIARIA. En este concepto se incluyen, entre otros, los siguientes:

- La comisión fiduciaria.
- Los costos bancarios de recaudo y aquellos que por concepto de transferencias, pagos y desembolsos se originen en desarrollo del presente contrato, en el evento previsto en la cláusula vigésimo primera del mismo y de conformidad con las tarifas fijadas por BANCOLOMBIA S.A.
- Los impuestos, tasas, gravámenes y contribuciones que se generen con ocasión de la celebración, desarrollo y terminación del presente contrato.
- El Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF) que se genere en cada uno de las TRANSFERENCIAS DE RECURSOS realizadas en desarrollo del PATRIMONIO AUTÓNOMO, salvo que este concepto haya sido debidamente incorporado en el PLAN DE INVERSION Y/O UTILIZACIÓN DEL ANTICIPO en cuyo caso se cancelará con cargo a los RECURSOS derivados del ANTICIPO.
- Los gastos en que deba incurrirse para la protección de los intereses y derechos del PATRIMONIO AUTÓNOMO.
- Los honorarios del Revisor Fiscal que se requiera para la revisión de información relacionada con el PATRIMONIO AUTÓNOMO, con destino al FIDEICOMITENTE, a la Superintendencia Financiera de Colombia u otra autoridad competente, cuando cualquiera de aquellos lo requieran.

En caso que el FIDEICOMITENTE no cumpla con su obligación de atender los gastos que ocasione la administración del PATRIMONIO AUTÓNOMO, el presente contrato se podrá dar por terminado en forma unilateral por parte de la FIDUCIARIA, , lo cual será informado previamente al FIDEICOMITENTE, lo cual es aceptado expresamente por el FIDEICOMITENTE con la suscripción del presente contrato.

PARAGRAFO: Los RECURSOS necesarios para la atención del Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF) que se genere en cada una de las TRANSFERENCIAS DE RECURSOS deberán ser aportados por el FIDEICOMITENTE, a menos que el pago de este tributo se encuentre incorporado en el PLAN DE INVERSIÓN Y/O UTILIZACIÓN DEL ANTICIPO.

VIGÉSIMA TERCERA.- CESIÓN: El FIDEICOMITENTE no podrá ceder su posición contractual, ni los derechos ni las obligaciones que de la misma se derivan a favor de un tercero previa autorización escrita de la ENTIDAD CONTRANTANTE y de la FIDUCIARIA. La FIDUCIARIA requerirá aviso escrito, informando acerca de la cesión y que el cesionario manifieste por escrito la aceptación expresa e irrevocable a los términos del presente contrato, así como la manifestación del cesionario en el sentido que conoce y acepta el estado del FIDEICOMISO. Así mismo, se requerirá de la comunicación escrita de la FIDUCIARIA en la que conste que ha aceptado la cesión y que ha tomado nota de ello. La cesión se registrará a partir de la fecha en que la FIDUCIARIA y la ENTIDAD CONTRATANTE acepten la misma.

VIGÉSIMA CUARTA.- CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO: Además de las causales de terminación previstas en el artículo 1240 del Código de Comercio, el presente contrato terminará:

24.1. El agotamiento de los RECURSOS o cuando el saldo de los mismos en el PATRIMONIO AUTÓNOMO corresponda a una suma igual o menor a DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000) M/CTE.

24.2. Por no ajustarse el FIDEICOMITENTE a la verdad en el suministro de la información requerida por la FIDUCIARIA para el desarrollo de este contrato, o por no adecuar sus actuaciones a los principios de buena fe y lealtad contractual.

PARAGRAFO: Además de las causales de terminación establecidas en la presente cláusula la FIDUCIARIA podrá unilateralmente y sin que se requiera autorización previa de la Superintendencia Financiera de Colombia, cuando se presenten circunstancias que a juicio de ésta impidan o no le permitan desarrollar la gestión encomendada, cuando el FIDEICOMITENTE se niegue a suministrar información necesaria para el desarrollo y cumplimiento contractual, cuando el FIDEICOMITENTE no cumpla con su obligación de atender oportunamente los gastos que ocasione la administración del FIDEICOMISO, o cuando hayan transcurrido cinco

Registered by Lleida.net - 23/03/2023 02:05:26 UTC+1 - Id MS1679417341060000 - Page 14/18

(5) meses desde la firma del mismo sin que se hubiesen recibido los RECURSOS en el PATRIMONIO AUTÓNOMO; facultad que podrá utilizar la FIDUCIARIA en cualquier momento a partir del cumplimiento de dicho término o una vez se presenten las circunstancias antes mencionadas. En caso que la FIDUCIARIA haga uso de este mecanismo, informará sobre el particular al FIDEICOMITENTE, mediante comunicación dirigida a la última dirección registrada, lo cual es aceptado expresamente por el FIDEICOMITENTE con la suscripción del presente contrato. Cumplido lo anterior, se procederá a la liquidación del contrato conforme lo dispone la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA QUINTA.- LIQUIDACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO: Acaecida la terminación del presente contrato perderán vigencia el objeto y las instrucciones previstas en el mismo, y la gestión de la FIDUCIARIA deberá dirigirse exclusivamente a realizar los actos que directa o indirectamente se relacionen con la liquidación del PATRIMONIO AUTÓNOMO, según se precisa a continuación:

25.1. La FIDUCIARIA deberá verificar que no existan TRANSFERENCIAS DE RECURSOS pendientes de realizar y que se hayan atendido con cargo a los RECURSOS todos los pasivos que se encuentren a cargo del PATRIMONIO AUTÓNOMO. En el evento que existan TRANSFERENCIAS DE RECURSOS pendientes u obligaciones por atender, la FIDUCIARIA procederá a realizarlos hasta la concurrencia de los RECURSOS, siempre y cuando ellos sean procedentes conforme lo previsto en este contrato fiduciario. En caso de insuficiencia de RECURSOS para la realización de las TRANSFERENCIAS DE RECURSOS o para la atención de los pagos pendientes u obligaciones a cargo del PATRIMONIO AUTÓNOMO, éstos serán asumidos por el FIDEICOMITENTE con cargo a sus propios recursos, exonerando a la FIDUCIARIA de toda responsabilidad por este concepto.

25.2. En caso de existir RECURSOS excedentes luego de realizar las TRANSFERENCIAS DE RECURSOS, la FIDUCIARIA procederá a consignar los mismos al FIDEICOMITENTE, de conformidad con lo establecido en la cláusula sexta, mediante su consignación en la cuenta bancaria que se señala en el numeral segundo de la carátula del presente contrato. En el evento que la cuenta no se encuentre vigente la FIDUCIARIA abrirá en nombre del FIDEICOMITENTE una cuenta de inversión en la Cartera Colectiva Abierta FIDUCUENTA, en virtud del mandato representativo que para el efecto otorga el FIDEICOMITENTE y acepta la FIDUCIARIA, ambos con la suscripción del presente contrato, a la cual la FIDUCIARIA trasladará los RECURSOS junto con los rendimientos generados por los mismos, de haber lugar a ello, todo lo cual es aceptado por el FIDEICOMITENTE con la suscripción del presente contrato.

En el evento que los RECURSOS remanentes deban ser entregados a la ENTIDAD ESTATAL, conforme a lo establecido en el presente contrato, la FIDUCIARIA procederá a consignar los mismos a la ENTIDAD ESTATAL, junto con los rendimientos que eventualmente pudieren llegar a generar los RECURSOS, a través de la cuenta bancaria mencionada que sea señalada por parte de la ENTIDAD ESTATAL.

25.3. Surtidos los trámites antes mencionados, la FIDUCIARIA remitirá al FIDEICOMITENTE por cualquier medio, lo cual incluye medios electrónicos, una comunicación final en la cual informará al FIDEICOMITENTE la situación del PATRIMONIO AUTÓNOMO y que en ejecución de las instrucciones dadas por el FIDEICOMITENTE en el presente contrato, el mismo se encuentra terminado y liquidado, con lo cual se entenderá adelantado y culminado el trámite de liquidación del PATRIMONIO AUTÓNOMO, sin que con ello se limite el derecho que le asiste a las partes de presentar quejas o reclamos.

VIGÉSIMA SÉXTA.- SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LIQUIDEZ: Toda vez que el FIDEICOMITENTE a la fecha cuenta con el PLAN DE INVERSION Y/O UTILIZACIÓN DEL ANTICIPO aprobado por la ENTIDAD ESTATAL, el mismo expresamente manifiesta que dicho PLAN DE INVERSIÓN Y/O UTILIZACIÓN DEL ANTICIPO constituye el sistema con que cuenta el FIDEICOMITENTE para administrar la estructura de liquidez que el mismo empleará para los fines establecidos a su cargo en el CONTRATO ESTATAL, motivo por el cual el FIDEICOMITENTE con la suscripción de este documento por una parte, exime a la FIDUCIARIA de construir un sistema de administración de riesgo de liquidez para el desarrollo del presente contrato fiduciario, en razón a que para los propósitos del mismo el FIDEICOMITENTE a través de las instrucciones impartidas en el marco de este contrato fiduciario, será quien determine y administre bajo su propio criterio y responsabilidad la liquidez que el mismo requiere, y por otra, exonera a la FIDUCIARIA de toda responsabilidad relacionada, derivada o asociada con tal concepto, asumiendo en consecuencia todos los efectos que tal determinación pueda llegar a ocasionar al FIDEICOMITENTE o a terceros.

Registered by Lleida.net - 23/03/2023 02:05:26 UTC+1 - Id MS16794173410600000 - Page 15/18

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- MECANISMOS PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS: Para el desarrollo del negocio fiduciario la FIDUCIARIA aplicará los sistemas de gestión de diversos riesgos, a saber, Sistema para la Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT), de Mercado, Crédito y Operacional, cuyos mecanismos en ellos previstos aplicará e informará a las partes del presente contrato.

PARÁGRAFO.- SARLAFT: La PARTE FIDEICOMITENTE se obliga con la FIDUCIARIA a implementar las medidas tendientes a evitar que sus operaciones puedan ser utilizadas como instrumentos para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero u otros bienes provenientes de actividades ilícitas o para dar apariencia de legalidad a estas actividades. En tal sentido, conoce y acepta que la FIDUCIARIA podrá dar por terminado de manera unilateral e inmediata el presente contrato, lo cual será informado previamente al FIDEICOMITENTE, sin que haya lugar al pago de indemnización alguna por parte de la FIDUCIARIA cuando la PARTE FIDEICOMITENTE, sus asociados con una participación mayor o igual al 5% en el capital social, sus directivos o los beneficiarios del presente contrato, en cualquier tiempo hayan sido o llegaren a ser:

i. Condenados por parte de las autoridades competentes por el delito de lavado de activos, los delitos fuente de éste, o por el delito de financiación del terrorismo o administración de recursos relacionados con dichas actividades.
ii. Incluidos en listas para el control de lavado de activos y/o financiación del terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera.
iii. Vinculados con requerimientos, investigaciones, procesos judiciales, administrativos o fiscales por la presunta comisión de delitos de lavado de activos, delitos fuente de lavado de activos y/o financiación del terrorismo o administración de recursos relacionados con dichas actividades ante la Fiscalía General de la Nación, Juez de la República, DIAN, Coljuegos, alguna de la Superintendencias de Colombia, Contraloría General de la Nación, Procuraduría General de la Nación, Autoregulador del Mercado Valores, Policía Nacional y otras autoridades competentes de orden nacional o extranjero que tengan por oficio investigar este tipo de delitos.

En el evento que el destinatario o beneficiario de los PAGOS o de la transferencia de los activos del FIDEICOMISO esté relacionado con alguno de los puntos establecidos anteriormente, la FIDUCIARIA podrá abstenerse de realizar el respectivo pago o transferencia sin que lo anterior genere algún tipo de responsabilidad por parte de la FIDUCIARIA por tal circunstancia, y sin que en tal caso deba entonces indemnizar a cualquier persona por esta situación.

VIGÉSIMA OCTAVA.- CONFLICTOS DE INTERÉS: La FIDUCIARIA hace constar que evaluó la posibilidad de que se presente una situación potencialmente generadora de un conflicto de interés, determinando que no se presenta tal situación toda vez que en la ejecución del presente contrato no actuará en forma discrecional o autónoma sino en cumplimiento de reglas que fijan y delimitan expresamente las actividades y procedimientos a cargo de la FIDUCIARIA en el desarrollo del contrato, reglas que son conocidas y aceptadas por el FIDEICOMITENTE con la suscripción de este documento.

VIGÉSIMA NOVENA.- DOMICILIO CONTRACTUAL Y NOTIFICACIONES: Las partes acuerdan para todos los efectos del presente contrato, como domicilio la ciudad de domicilio de la FIDUCIARIA. Las comunicaciones o notificaciones de las partes se harán a cualquiera de las direcciones que adelante se determinan. La FIDUCIARIA haciendo uso de este mecanismo de comunicación, remitirá al FIDEICOMITENTE a cualquiera de sus direcciones, a elección de la FIDUCIARIA, cualquier tipo de información, dentro de la cual se incluyen sin limitación, rendiciones semestrales, rendiciones finales, facturas o cuentas de cobro, certificados tributarios para quienes aplique.

La PARTE FIDEICOMITENTE: Se tendrá en cuenta la información contenida en la carátula del presente contrato.

La FIDUCIARIA: en Bogotá en la Calle 31 No. 6-87 Piso 19; dirección de Correo Electrónico: mdeltoro@bancolombia.com

Si el FIDEICOMITENTE cambiare cualquiera de las direcciones, avisarán por escrito tal circunstancia a la FIDUCIARIA, so pena de que se entienda válidamente notificado mediante la remisión de la información a cualquiera de las direcciones registradas.

En el evento en que no fuere posible localizar al FIDEICOMITENTE, se tratará de acudir a otros medios con que se cuente, tales como comunicación telefónica o correo electrónico, pero si ello no fuere suficiente o no

Registered by Lleida.net - 23/03/2023 02:05:26 UTC+1 - Id MS16794173410600000 - Page 16/18

compareciere el FIDEICOMITENTE, la FIDUCIARIA procederá de acuerdo a su propio criterio, pero de modo tal que sus actividades consulten la finalidad del contrato, en el marco de éste y de la ley.

TRIGÉSIMA.- ANEXOS: Constituyen anexos del presente contrato los siguientes documentos:

- Certificado de Existencia y Representación Legal de la FIDUCIARIA.
- Certificado de Existencia y Representación Legal del FIDEICOMITENTE.
- Los demás previstos en el presente contrato.
- El CONTRATO ESTATAL.

TRIGÉSIMA PRIMERA.- PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN: Las Partes acuerdan que el perfeccionamiento de este Contrato se dará en un plazo máximo de 15 días calendario contados a partir de la fecha en que la Parte Fideicomitente envíe a la Fiduciaria evidencia digital de la firma del Contrato, en este sentido la operación del negocio solo se iniciará cuando la Fiduciaria tenga en su poder el presente Contrato en físico firmado por todas las Partes.

LA FIDUCIARIA



LUIS ORLANDO SALAZAR RESTREPO
REPRESENTANTE LEGAL
FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA

El FIDEICOMITENTE



ADRIANA MARCELA PEDRAZA GOMEZ
REPRESENTANTE LEGAL
PEDRAZA INGENIERIA S.A.S



JORGE ALBERTO BOADA SERRANO
REPRESENTANTE LEGAL
B&V INGENIERIA S.A.S

El CONSORCIO



RICARDO VARGAS ESCOBAR
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO TORRE HOSPITALARIA

Registered by Lleida.net - 23/03/2023 02:05:26 UTC+1 - Id MS16794173410600000 - Page 17/18

CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE PARA LA ADMINISTRACION Y PAGO PARA EL MANEJO DE ANTICIPOS

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE FIDUCIA					
NO. DE CONTRATO 16137	NOMBRE DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. ANT CONSORCIO TORRE HOSPITALARIA	AÑO 2023	MES 03	DÍA 21	SE IMPRIMEN DOS (2) COPIAS DEL PRESENTE CONTRATO.

Elaboró: EYRG

Registered by Lleida.net - 23/03/2023 02:05:26 UTC+1 - Id MS16794173410600000 - Page 18/18

PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO CONTRATO 086 DE 2023

Empresa Social del Estado Santiago de Tunja	**E.S.E SANTIAGO DE TUNJA**	**Código: GA-FR-0039**
	PLAN DE INVERSIÓN Y MANEJO DEL ANTICIPO	**Versión: 0**
	FORMATO	**Página 1 de 1**

Contrato No:	CONTRATO DE OBRA No. CP-086-2023	**Fiduciaria:**	FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA
Tipo de Contrato:	CONTRATO DE OBRA	**Interventor:**	CONSORCIO INTER ESE TUNJA
Contratista:	CONSORCIO TORRE HOSPITALARIA	**Supervisor:**	FELIX LEONARDO MORALES RAMIREZ
Valor del anticipo:	$ 3.672.145.305,83		
Fecha de desembolso:	30 de marzo de 2023	**Fecha:**	1 de septiembre de 2023

Objeto del contrato:	**CONTRATO DE OBRA, MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA TORRE HOSPITALARIA Y DE APOYO DE LA ESE SANTIAGO DE TUNJA - BOYACA**

Ítem	Concepto	Valor mes 1 ($)	Valor mes 2 ($)	Valor mes 3 ($)	Valor mes 4 ($)	Valor mes 5 ($)	Valor mes 6 ($)	Valor mes 7 ($)	Valor mes 8 ($)	VR TOTAL POR ITEM	%
1	COMPRA DE LUBRICANTES Y COMBUSTIBLES	$ -		$ -	$ 49.035.684,00	$ 35.000.000,00	$ 26.500.000,00	$ 28.071.581,29	$ 45.000.000,00	**$ 183.607.265,29**	5,00%
2	TRANSPORTE Y ALQUILER DE MAQUINARIA	$ 41.535.922,00	$ 940.500,00	$ 65.399.400,00	$ 2.838.258,00	$ 82.485.839,18	$ 20.485.839,18	$ 20.485.839,16	$ 20.485.839,18	**$ 254.657.436,70**	6,93%
3	PAGO DE SALARIOS Y JORNALES	$ -	$ 174.079.610,93	$ 71.768.373,03	$ 424.623.839,00	$ 43.530.399,35	$ 145.530.399,33	$ 145.530.399,33	$ 145.530.399,37	**$ 1.150.593.420,34**	31,33%
4	COMPRA DE MATERIALES Y ACCESORIOS	$ 273.728.220,00	$ 232.438.795,51	$ 50.964.473,76	$ 262.561.767,00	$ 342.226.336,50	$ 302.226.336,51	$ 302.226.336,50	$ 302.226.336,50	**$ 2.068.598.602,28**	56,33%
5	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIERO	$ 1.261.657,79	$ 1.638.414,71	$ 421.746,14	$ 2.582.479,94	$ 2.196.070,66	$ 2.196.070,66	$ 2.196.070,66	$ 2.196.070,66	**$ 14.688.581,22**	0,40%
TOTAL		**$ 316.525.799,79**	**$ 409.097.321,15**	**$ 188.553.992,93**	**$ 741.642.027,94**	**$ 505.438.645,69**	**$ 496.938.645,68**	**$ 498.510.226,94**	**$ 515.438.645,71**	**$ 3.672.145.305,83**	**100%**

FIRMA DEL CONTRATISTA
RICARDO VARGAS ESCOBAR
Rep. Legal CONSORCIO TORRE HOSPITALARIA

Alcaldía Mayor de Tunja — Tunja La Capital que nos UNE

FIRMA DEL INTERVENTOR
JUAN RICARDO TORRES ORTIZ
Rep. Legal CONSORCIO INTER ESE TUNJA

INFORME DE INVERSIÓN Y BUEN MANEJO DE ANTICIPO

CONSORCIO INTER ESE TUNJA	FORMATO	Código:	PCO - INT - 13
		Versión:	1
		Fecha:	9/03/2023

INFORME DE INVERSIÓN Y BUEN MANEJO DE ANTICIPO

CONTRATO 86 **DE** 2023 **PERÍODO DEL INFORME** **DESDE** 9/08/2023 **8/09/2023**

(Seleccione contrato o convenio) (Número de Contrato o Convenio) (Año de suscripción) día / mes / año día / mes / año

OBJETO

CP-001-2023 CONTRATO DE OBRA, MENDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA TORRE HOSPITALARIA Y DE APOYO DE LA ESE SANTIAGO DE TUNJA – BOYACA.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No 087 **DE** 2023

(Número de Contrato) (Año de suscripción)

INVERSIÓN DE ANTICIPO

VALOR BRUTO DE ANTICIPO $ 3.672.145.306 **RETENCIONES** **VALOR NETO DE ANTICIPO** $ 3.672.145.306

(Indique en números el valor bruto de anticipo) (Indique en números el valor neto de anticipo)

No.	Cheque o Documento soporte consignación	Fecha	Concepto del pago	Beneficiario		Valor Girado	Documentos Soporte para Giro			Valor Invertido en Obra	Saldo de anticipo
				Nombre	No. de Identificación		Tipo	No	Fecha		
1	Orden de Giro No. 36	11/08/2023	COMPRA DE MATERIALES Y ACCESORIOS	COMPAÑÍA COLOMBIANA DE CONCRETOS S.A.	826.000.089-1	$ 74.707.010,00	FACTURA PROFORMA	0000599	11/08/2023	$ 74.707.010,00	$ 1.898.562.347
2	Orden de Giro No. 37	11/08/2023	COMPRA DE MATERIALES Y ACCESORIOS	ECO BODEGA DE LA CONSTRUCCIÓN	901.295.320-6	$ 2.631.933,00	FACTURA DE VENTA	EB - 13360	11/08/2023	$ 2.631.933,00	$ 1.895.930.414
3	Orden de Giro No. 38	17/08/2023	COMPRA DE MATERIALES Y ACCESORIOS	GYJ FERRETERIAS S.A.	800.130.426-3	$ 76.913.345,00	CUENTA DE COBRO	SIN	17/08/2023	$ 76.913.345,00	$ 1.819.017.069
4	Orden de Giro No. 39	25/08/2023	PAGO DE SALARIOS Y JORNALES	MANUEL PIRAZAN MORENO	7.168.218	$ 114.951.250,00	CUENTA DE COBRO	0004	25/08/2023	$ 114.951.250,00	$ 1.704.065.819
5	Orden de Giro No. 40	25/08/2023	PAGO DE SALARIOS Y JORNALES	B&V INGENIERIA SAS	900.003.424-8	$ 7.134.985,00	REEMBOLSO	SIN	25/08/2023	$ 7.134.985,00	$ 1.696.930.834
6	Orden de Giro No. 41	28/08/2023	COMPRA DE MATERIALES Y ACCESORIOS	COMPAÑÍA COLOMBIANA DE CONCRETOS S.A.	826.000.089-1	$ 74.707.010,00	FACTURA PROFORMA	0000611	28/08/2023	$ 74.707.010,00	$ 1.622.223.824
7	Orden de Giro No. 42	31/08/2023	COMPRA DE MATERIALES Y ACCESORIOS	COMPAÑÍA COLOMBIANA DE CONCRETOS S.A.	826.000.089-1	$ 50.292.375,00	FACTURA PROFORMA	0000615	31/08/2023	$ 50.292.375,00	$ 1.571.931.449
8	Orden de Giro No. 43	8/09/2023	COMPRA DE MATERIALES Y ACCESORIOS	GYJ FERRETERIAS S.A.	800.130.426-3	$ 50.983.605,00	CUENTA DE COBRO	SIN	8/09/2023	$ 50.983.605,00	$ 1.520.947.844
9	Orden de Giro No. 44	8/09/2023	COMPRA DE MATERIALES Y ACCESORIOS	ECO BODEGA DE LA CONSTRUCCIÓN	901.295.320-6	$ 107.536.108,00	FACTURA PROFORMA	202351	8/09/2023	$ 107.536.108,00	$ 1.413.411.736
10	Orden de Giro No. 45	8/09/2023	COMPRA DE LUBRICANTES Y COMBUSTIBLES	VARESCO FUEL OIL S.A.S	901.060.540-0	$ 42.430.896,00	FACTURA DE VENTA	8450	31/08/2023	$ 42.430.896,00	$ 1.370.980.840
TOTALES						**$ 602.288.517**				**$ 602.288.517**	**$ 1.370.980.840**

GASTOS FINANCIEROS

Concepto	valor
GASTOS FINANCIEROS GFM	$ 2.380.614,13
SALDO TOTAL PERIODO	**$ 1.368.600.226,17**

(Firma)

(Nombre) JUAN RICARDO TORRES ORTIZ

REPRESENTANTE LEGAL INTER ESE TUNJA

Interventoria

SOPORTES GIRO DE ANTICIPO MES 5

Orden de Operación Anticipos

Grupo Bancolombia Capital

CIUDAD	FECHA ENVIO ORDEN (DDMMAAAA)			No DE ORDEN	TIPO TRANSACCION	MONEDA	VALOR BRUTO	DESCUENTOS	VALOR NETO
Tunja	11	8	2023	36	GIRO A TERCEROS	COP (Pesos)	$ 74.707.010,00	$ 0,00	$ 74.707.010,00

INFORMACION DEL ORDENANTE

CODIGO FIDEICOMISO	NOMBRE DEL FIDEICOMISO	NUMERO CTA A DEBITAR	TIPO DE CUENTA	ENTIDAD
16137	P.A. ANT CONSORCIO TORRE HOSPITALARIA	25800004242	Ahorros	Bancolombia

INFORMACION DE BENEFICIARIO(S)

IDENTIFICACION	TIPO ID	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	NUMERO CTA ACREDITAR	TIPO DE CUENTA	ENTIDAD	VALOR BRUTO	DESCUENTOS	VALOR NETO
826000089	NIT	COMPAÑIA COLOMBIANA DE CONCRETOS S.A	35827341385	Corriente	Bancolombia	$ 74.707.010,00		$ 74.707.010,00
								$ 0,00
								$ 0,00
								$ 0,00
								$ 0,00

PAIS RESIDENCIA	DPTO RESIDENCIA	MPIO RESIDENCIA	DIRECCION RESIDENCIA	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO FIJO	CELULAR	ACTIVIDAD ECONOMICA	DPTO DONDE SE ADQUIRIO EL BIEN / SERVICIO	CIUDAD/MUNICIPIO DONDE SE ADQUIRIO BIEN / SERVICIO
Colombia	Boyaca	Tunja	KM 2 VIA TUNJA - TOCA	despachostunja@colconcretos.com	7773187	3134629584	2395	Boyaca	Tunja

OBSERVACIONES GENERALES PARA LA OPERACION

ITEM O RUBRO PLAN DE INVERSIÓN	Op EXENTA 4x1000	MOTIVO EXCEPCION 4x1000	CONCEPTO CONTABLE	CONCEPTO GENERAL	COMENTARIOS GENERALES
4	N.A.	N.A.	GZT	GIRO A TERCEROS	DECLARAMOS QUE CUMPLIMOS CON LA OBLIGACIÓN DE EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN , RETENCIÓN, PRESENTACIÓN Y PAGO DE LOS IMPUESTOS, TASAS Y RETENCIONES QUE CORRESPONDIERON
	N.A.	N.A.	FALSO		N/A
	N.A.	N.A.	FALSO		N/A
	N.A.	N.A.	FALSO		N/A
	N.A.	N.A.	FALSO		N/A

1. Que en relación con los datos personales de terceros suministrados a Fiduciaria Bancolombia S.A. con ocasión de este documento certifica: i) que cuenta con la autorización libre, previa, expresa e informada de los titulares de los datos para que la información sea compartida para las finalidades exclusivas previstas en el presente documento; y ii) que ha dado cumplimiento a las disposiciones que regulan la materia."
2. Con el envío y/o firma de la presente orden de pago, se certifica que los pagos aquí instruidos tienen relación causal con el proyecto objeto del contrato fiduciario

FIRMAS AUTORIZADAS (No aplica si la operación es enviada por la Sucursal Virtual Bancolombia)		DATOS A DILIGENCIAR POR LA FIDUCIARIA BANCOLOMBIA	
		NUMERO DE RADICADO	FECHA Y HORA DE RECIBIDO
Firmas Autorizadas	Firmas Autorizadas		

COLCONCRETOS S. A.

NIT. 826.000.089-1

CO-SC 3519-1

CUFE:

COMPAÑIA COLOMBIANA DE CONCRETOS S.A
Calle 12 No. 10 - 88 Of. 301 Ed. Esquina del Sol - Sogamoso.
PBX:(8) 7706758-3133927151
PLANTA NOBSA: Km 6 Via Sogamoso - Duitama.
PBX (8) 7773187 - Cel. 3133927159
PLANTA TUNJA :Km 2 Via Tunja -Toca. Cel 3134629584
PAGINA WEB: www.colconcretos.com
IVA RÉGIMEN COMUN
SOMOS AUTORRETENEDORES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA RESOLUCION No 005503 DEL 04/07/2013. ACTIVIDAD ECONOMICA No 2395.

CLIENTE: CONSORCIO TORRE HOSPITALARIA
C.C. o NIT: 901688433 - 7
DIRECCIÓN: AV NORTE 47A 40
E-MAIL: contabilidadtorreh23@gmail.co
TELEFONO: 3132109054
CIUDAD: TUNJA
DIRECCION ENTREGA: ESE SANTIAGO TUNJA B. SAN ANTONIO
CIUDAD: TUNJA

FACTURA PROFORMA No. **00000599**

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	CONDICIÓN DE PAGO
11/08/2023	11/08/2023	PAGO ANTICIPADO
REMISIÓN		ASESOR COMERCIAL PT

RESISTENCIA	DESCRIPCIÓN	CANT.M³	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
245	CONCRETO 3500 NORMAL	120.00	344,000.00	41,280,000.00
350	CONCRETO 5000 NORMAL	41.00	383,000.00	15,703,000.00
	SERVICIO DE BOMBA	161.00	36,000.00	5,796,000.00

SON: SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL DIEZ PESOS	SUB - TOTAL $	62,779,000.00
Favor girar cheque con sello restrictivo a nombre de COLCONCRETOS S.A o depósito referenciado en las siguientes cuentas: Banco Davivienda : Cuenta Corriente 186069997457 Banco Bogotá : Cuenta Corriente 596089458 Bancolombia:Cuenta Corriente 35827341385	I.V.A. $	11,928,010.00
	TOTAL $	74,707,010.00

OBSERVACIONES:

ELABORÓ	REVISÓ
LICETH SERRANO	RICARDO CORREDOR

Este comprobante ha sido emitido por HELISA el software de facturacion de ATEB COLOMBIA S.A.

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14845470568

(415)7707212489984(8020) 000001484547056 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico
8 2 6 0 0 0 0 8 9	1	3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
COMPANIA COLOMBIANA DE CONCRETOS S.A

36. Nombre comercial	37. Sigla
	COLCONCRETOS S.A

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 10 B 134 A 35 AP 401

42. Correo electrónico contabilidad@colconcretos.com

43. Código postal	44. Teléfono	45. Teléfono 2
	3 1 3 3 9 2 7 1 5 1	6 2 7 5 8 4 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
2 3 9 5	1 9 9 5 0 4 1 7						0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 8 9 1 0 1 4 1 5 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
15- Autorretenedor
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros

54. Código 2 3 2 2

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
2	1	57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 08 - 08 / 16 : 44: 57

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Certificado
Bancario

Viernes, 30 de junio de 2023

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que COMPAÑIA COLOMBIANA DE CONCRETOS S.A. identificado(a) con NIT 826000089, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	35827341385	2014/07/08	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

Orden de Operación Anticipos

Grupo Bancolombia Capital

CIUDAD	FECHA ENVIO ORDEN (DDMMAAAA)			No DE ORDEN	TIPO TRANSACCION	MONEDA	VALOR BRUTO	DESCUENTOS	VALOR NETO
Tunja	11	8	2023	37	GIRO A TERCEROS	COP (Pesos)	$ 2.631.933,00	$ 0,00	$ 2.631.933,00

INFORMACION DEL ORDENANTE

CODIGO FIDEICOMISO	NOMBRE DEL FIDEICOMISO	NUMERO CTA A DEBITAR	TIPO DE CUENTA	ENTIDAD
16137	P.A. ANT CONSORCIO TORRE HOSPITALARIA	25800004242	Ahorros	Bancolombia

INFORMACION DE BENEFICIARIO(S)

IDENTIFICACION	TIPO ID	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	NUMERO CTA ACREDITAR	TIPO DE CUENTA	ENTIDAD	VALOR BRUTO	DESCUENTOS	VALOR NETO
901295320	NIT	ECO BODEGA DE LA CONSTRUCCION SAS	60600027657	Ahorros	Bancolombia	$ 2.631.933,00		$ 2.631.933,00
								$ 0,00
								$ 0,00
								$ 0,00
								$ 0,00

PAIS RESIDENCIA	DPTO RESIDENCIA	MPIO RESIDENCIA	DIRECCION RESIDENCIA	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO FIJO	CELULAR	ACTIVIDAD ECONOMICA	DPTO DONDE SE ADQUIRIO EL BIEN / SERVICIO	CIUDAD/MUNICIPIO DONDE SE ADQUIRIO BIEN / SERVICIO
Colombia	Boyaca	Tunja	CL 48 5 71 BG 1	financiera.ebco@gmail.com	NA	3132952735	4663	Boyaca	Tunja

OBSERVACIONES GENERALES PARA LA OPERACION

ITEM O RUBRO PLAN DE INVERSIÓN	Op EXENTA 4x1000	MOTIVO EXCEPCION 4x1000	CONCEPTO CONTABLE	CONCEPTO GENERAL	COMENTARIOS GENERALES
4	N.A.	N.A.	GZT	GIRO A TERCEROS	DECLARAMOS QUE CUMPLIMOS CON LA OBLIGACIÓN DE EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN , RETENCIÓN, PRESENTACIÓN Y PAGO DE LOS IMPUESTOS, TASAS Y RETENCIONES QUE CORRESPONDIERON
	N.A.	N.A.	FALSO		N/A
	N.A.	N.A.	FALSO		N/A
	N.A.	N.A.	FALSO		N/A
	N.A.	N.A.	FALSO		N/A

1. Que en relación con los datos personales de terceros suministrados a Fiduciaria Bancolombia S.A. con ocasión de este documento certifica: i) que cuenta con la autorización libre, previa, expresa e informada de los titulares de los datos para que la información sea compartida para las finalidades exclusivas previstas en el presente documento; y ii) que ha dado cumplimiento a las disposiciones que regulan la materia."
2. Con el envío y/o firma de la presente orden de pago, se certifica que los pagos aquí instruidos tienen relación causal con el proyecto objeto del contrato fiduciario

FIRMAS AUTORIZADAS (No aplica si la operación es enviada por la Sucursal Virtual Bancolombia)		DATOS A DILIGENCIAR POR LA FIDUCIARIA BANCOLOMBIA	
		NUMERO DE RADICADO	FECHA Y HORA DE RECIBIDO
Firmas Autorizadas	Firmas Autorizadas		

P-168

ECO BODEGA DE LA CONSTRUCCION SAS
Nit 901295320
CALLE 48 5 71 BODEGA 1
TUNJA- BOYACA
CEL: 3138886769

RESOLUCION DE FACTURACION ELECTRONICA N° 18764045712324
DEL 09/03/2023 AL 08/08/2024 DEL NUMERO EB 12.463 AL EB 20000.

EBCO COLOMBIA S.A.S
DISTRIBUIMOS DESARROLLO

Factura Electrónica De Venta No EB 13360

CLIENTE	CONSORCIO TORRE HOSPITALARIA			NIT	901688433 7
DIRECCION	AV NORTE 47 A 40 P 3 OF 031	CIUDAD	Tunja	TELÉFONO	3132109054
FECHA FACTURA		FECHA VENCIMIENTO		FORMA DE PAGO	
martes, 1 de agosto de 2023		01-ago-23		Credito	

Item	Código	Descripción	Cantidad	U.M	Valor Unit.	IVA	Total
1	1030001	CEMENTO ALION UG X 50 KG	100,00	Und.	22.689	19%	2.268.908

Valor en Letras

DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE

Observaciones:
OBRA ESE SAN ANTONIO SOLADOS N° ESESAN 045

Numero de Registros	1
SUBTOTAL	2.268.908
DESCUENTO	0
IVA	431.092
RETEFUENTE	56.723
RETEIVA	0
RETEICA	11.345
TOTAL FACTURA	2.631.933

Gracias por preferirnos.

Favor consignar en Bancolombia cuenta de ahorros No. 606-0002-7657.

Se hace constar que la firma del propietario y/o dependiente laboral de la empresa compradora implica que dicha persona está autorizada expresamente por el comprador para firmar, confesar la deuda y obligar al comprador, según Art. 640 Código de Comercio.

Certifico que he recibido real y materialmente las mercancías objeto de esta factura. La mercancía amparada por este documento es transportada por cuenta y riesgo del comprador, reservándonos el derecho de propiedad hasta su total cancelación.

Para barras corrugadas, figurados, mallas electrosoldadas se entrega etiqueta por cada barra de conformidad con el Dec. 1513/12 y Res 277/15 requisitos de etiquetado.

DESCARGUE POR CUENTA DEL CLIENTE

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 01/08/2023 17:12:23

Firma Responsable_____

C.C o NIT: _____
NOMBRE:_____

Firma Vendedor: _____

C.C. o NIT:_____

Impreso por software contable WORLD OFFICE Nit: 900.534.356-3

CUFE: 9c7f1b7562af6161a3800513bd1493fb876a98c1a1805d71c3aadd7ac8c2775dcaa232c7d5980c4d4f9d57b4c32ff0cf--Expedición:01/08/2023 05:16 PM
Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

ARF 34

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14916878956

(415)7707212489984(8020) 000001491687895 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 9 5 3 2 0	6	Impuestos y Aduanas de Tunja 2 0	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ECO BOGEGA DE LA CONSTRUCCIÓN SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla
	EBCO COLOMBIA SAS

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Boyacá 1 5	Tunja 0 0 1

41. Dirección principal
CL 48 5 71 BG 1

42. Correo electrónico financiera.ebco@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 2 9 5 2 7 3 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 6 3	2 0 1 9 0 5 2 7	4 6 1 0	2 0 1 9 0 5 2 7	4 2 9 0	4 9 2 3		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1 4	4 2	4 8	5 2	5 9																			

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
59 - Autorretención especial renta

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 05 - 28 / 17 : 14: 01

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre FLOREZ ESCOBAR GUSTAVO ADOLFO
985. Cargo Representante legal Certificado

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Certificado
Bancario

Lunes, 8 de mayo de 2023

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que ECO BODEGA DE LA CONSTRUCCION SAS identificado(a) con NIT 901295320, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	60600027657	2019/07/04	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO

EBCO COLOMBIA S.A.S
DISTRIBUIMOS DESARROLLO

ALION by corona · MAPEI · BRONCO by MAPEI · PazdelRío · RALCO · Santafé

ECO BODEGA DE LA CONSTRUCCIÓN S.A.S.
NIT 901.295.320-6

REMISIÓN
Nº 5606

Cliente: Consorcio Torres hospitalaria — FECHA: 01 / 08 / 2023
Dirección: Obra - San Antonio — Nit:
Teléfono: 310 230 5162 — Ciudad: Tunja

Cant.	Descripción	Dimensión	Diametro	Uni./kilo
100	Cemento Alion Corona Ux. 50 kg			

Observaciones: Cartera 8 días

DESCARGUE POR CUENTA DEL CLIENTE

RECIBE CLIENTE: Jorge Luis Gutierrez B
NIT./C.C. 1049610493

FIRMA DEL ASESOR

CALLE 48 # 5 - 71 BODEGA 1 • TUNJA BOYACÁ. JUNTO A OLÍMPICA - ENTRADA POR EL PARQUEADERO DE LA 48.
CEL: 310 397 7381 • 313 888 6769 INFORMACION.EBCO@GMAIL.COM

Escaneado con CamScanner

CONSORCIO TORRE HOSPITALARIA

NIT. 901688433-7
TELÉFONOS: 7453216 - 3132109054
DIRECCIÓN: AV NORTE 47A-40 PISO 3 OF. 31
Tunja - Boyacá

ORDEN DE COMPRA **ESESAN 045**

RQ xx

viernes, 28 de julio de 2023

PROVEEDOR:	**ECO DE LA BODEGA**	**TELEFAX**	**310 3977381**
NIT:	**901295320**		
VENDEDOR	**ING. GUSTAVO FLOREZ**	**RESPONSABLE**	
CIUDAD:	**TUNJA**	**FORMA DE PAGO**	**CONTADO**

viernes, 28 de julio de 2023

PARA : ESE SAN ANTONIO - SOLADOS

COD. PRODUCTO	CANT	UND.	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	100	UND	CEMENTO * 50 KILOS UG		27000	2.700.000
					SUBTOTAL	**2.700.000**
					IVA 19%	
					TOTAL	**$ 2.700.000**

CONDICIONES PARA LA ENTREGA DEL TRABAJO

Tiempo de entrega	**INMEDIATO**
Certificado de ensayo de los materiales	**SI**
Garantia	
Otros	**NO**
Cuales	

Nota: Favor enviar el pedido con los protocolos de ensayo realizados al lote suministrado.

ADRIANA SANDOVAL
Elaboro

AUT. ING RICARDO VARGAS VIA TELEFONICA
ING. JORGE BOADA RICARDO VARGAS
Aprobó

Orden de Operación Anticipos

Grupo Bancolombia Capital

CIUDAD	FECHA ENVIO ORDEN (DDMMAAAA)			No DE ORDEN	TIPO TRANSACCION	MONEDA	VALOR BRUTO	DESCUENTOS	VALOR NETO
Tunja	17	8	2023	38	GIRO A TERCEROS	COP (Pesos)	$ 76.913.345,00	$ 0,00	$ 76.913.345,00

INFORMACION DEL ORDENANTE

CODIGO FIDEICOMISO	NOMBRE DEL FIDEICOMISO	NUMERO CTA A DEBITAR	TIPO DE CUENTA	ENTIDAD
16137	P.A. ANT CONSORCIO TORRE HOSPITALARIA	25800004242	Ahorros	Bancolombia

INFORMACION DE BENEFICIARIO(S)

IDENTIFICACION	TIPO ID	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	NUMERO CTA ACREDITAR	TIPO DE CUENTA	ENTIDAD	VALOR BRUTO	DESCUENTOS	VALOR NETO
800130426	NIT	GYJ FERRETERIAS SA	25800002343	Ahorros	Bancolombia	$ 76.913.345,00		$ 76.913.345,00
								$ 0,00
								$ 0,00
								$ 0,00
								$ 0,00

PAIS RESIDENCIA	DPTO RESIDENCIA	MPIO RESIDENCIA	DIRECCION RESIDENCIA	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO FIJO	CELULAR	ACTIVIDAD ECONOMICA	DPTO DONDE SE ADQUIRIO EL BIEN / SERVICIO	CIUDAD/MUNICIPIO DONDE SE ADQUIRIO BIEN / SERVICIO
Colombia	Boyaca	Tunja	CR 2 E 56 04	impuestos@gyj.com.co	7457093	3132965307	4663	Boyaca	Tunja

OBSERVACIONES GENERALES PARA LA OPERACION

ITEM O RUBRO PLAN DE INVERSIÓN	Op EXENTA 4x1000	MOTIVO EXCEPCION 4x1000	CONCEPTO CONTABLE	CONCEPTO GENERAL	COMENTARIOS GENERALES
4	N.A.	N.A.	GZT	GIRO A TERCEROS	DECLARAMOS QUE CUMPLIMOS CON LA OBLIGACIÓN DE EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN , RETENCIÓN, PRESENTACIÓN Y PAGO DE LOS IMPUESTOS, TASAS Y RETENCIONES QUE CORRESPONDIERON
	N.A.	N.A.	FALSO		N/A
	N.A.	N.A.	FALSO		N/A
	N.A.	N.A.	FALSO		N/A
	N.A.	N.A.	FALSO		N/A

1. Que en relación con los datos personales de terceros suministrados a Fiduciaria Bancolombia S.A. con ocasión de este documento certifica: i) que cuenta con la autorización libre, previa, expresa e informada de los titulares de los datos para que la información sea compartida para las finalidades exclusivas previstas en el presente documento; y ii) que ha dado cumplimiento a las disposiciones que regulan la materia."
2. Con el envío y/o firma de la presente orden de pago, se certifica que los pagos aquí instruidos tienen relación causal con el proyecto objeto del contrato fiduciario

FIRMAS AUTORIZADAS (No aplica si la operación es enviada por la Sucursal Virtual Bancolombia)		DATOS A DILIGENCIAR POR LA FIDUCIARIA BANCOLOMBIA	
		NUMERO DE RADICADO	FECHA Y HORA DE RECIBIDO
Firmas Autorizadas	Firmas Autorizadas		

Tunja, Agosto 17 de 2023

CONSORCIO TORRE HOSPITALARIA
Nit: 901.688.433

DEBE A:

GYJ FERRETERIAS S.A
NIT: 800.130.426-3

LA SUMA DE:

SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MCTE ($ 76.913.345)

Por concepto de: suministro de acero figurado varios calibres, alambre y malla electrosoldada.

Cordialmente,

G & J FERRETERIAS S.A.
NIT. 800.130.426-3
CRISTINA SOTO
GERENTE UNES TUNJA

CRISTINA SOTO TAVERA
GERENTE UNES
GYJ FERRETERIAS TUNJA
Cel: 313 296 53 07
Dirección: Cra 2 E N° 56 – 04

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 14904031276

(415)7707212489984(8020) 000001490403127 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 3 0 4 2 6	3	Operativa de Grandes Contribuyentes	1

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social: G Y J FERRETERIAS S A

36. Nombre comercial | 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CR 62 12 78 LC 1 CC PUENTE ARANDA

42. Correo electrónico: Impuestos@gyj.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 1 1 6 1 1	2 6 0 0 7 8 3	2 9 0 6 9 0 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 6 3	1 9 9 3 1 2 2 9	4 7 5 2 1	2 0 2 0 0 5 1 4				5 5

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 3 5 7 8 9 10 13 14 15 19 42 48 52 55

- 03- Impuesto al patrimonio
- 05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
- 07- Retención en la fuente a título de rent
- 08- Retención timbre nacional
- 09- Retención en la fuente en el impuesto
- 10- Obligado aduanero
- 13- Gran contribuyente
- 14- Informante de exógena
- 15- Autorretenedor
- 19- Productor de bienes y/o servicios exen
- 42- Obligado a llevar contabilidad
- 48- Impuesto sobre las ventas - IVA
- 52- Facturador electrónico
- 55- Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros

54. Código: 22 23

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
3	1	57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha: 2023-03-21 17:10:26

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: RAMIREZ ACEVEDO JAIME HERNANDO
985. Cargo: Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 21-03-2023 05:11:58PM

CERTIFICADO SIN COSTO
CERTIFICADO
DIAN

Certificado Bancario

Marlos, 16 de mayo de 2023

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que G Y J FERRETERIAS SA identificado(a) con NIT 800130426, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	25800002343	2021/12/30	ACTIVA

*Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe,
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

ORGANIZACION G&J EMPRESAS DE ACERO S.A.

G y J FERRETERIAS S. A.
800130426-3
CR 2 ESTE 56 - 04 ANTIGUA VIA A PAIPA Tunja
Tel: 7457093/7457094/95 Fax: 7457096

FACTURA PROFORMA No. FPR-11801306

Fecha Elaboracion: 09 de Agosto 2023
Estado: APROBADO **Fecha Estado:** 10 de Agosto 2023
Pág: 1 de 1

DATOS CLIENTE

Cliente	:	CONSORCIO TORRE HOSPITALARIA
Nit	:	901688433
Dirección	:	AV NORTE 47 A 40 P3 OF 31
Ciudad-Depto:		Tunja Boyacá
Teléfono	:	3132109054 **Fax:**
Contacto	:	RICARDO VARGAS ESCOBAR

SUCURSAL

Sucursal	:	CONSORCIO TORRE HOSPITALARIA
Nit.	:	901688433
Dirección	:	AV NORTE 47 A 40 P3 OF 31
Ciudad - Depto:		Tunja Boyacá
Teléfono	:	3132109054 **Fax:**
Contacto	:	RICARDO VARGAS ESCOBAR

Estimados señores:
Atentamente nos permitimos cotizar los siguientes productos.

CODIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD UND	PESO	VLR UNIT	IVA %	SUBTOTAL
17024	ACERO FIGURADO 3/8" G60 Kg	1,159.97 KGS	1,159.97	3,710.00	19	4,303,489.00
17025	ACERO FIGURADO 1/2" G60 Kg	83.52 KGS	83.52	3,710.00	19	309,859.00
17026	ACERO FIGURADO 5/8" G60 Kg	2,293.23 KGS	2,293.23	3,710.00	19	8,507,883.00
		TOTALES	3,536.72	**Subtotal**		13,121,231
				I.V.A.		2,493,034
				Total		15,614,265

CONDICIONES COMERCIALES

NOTA: PRECIOS GARANTIZADOS ENTREGAS _____-, BASE PROMEDIO ENTREGA MENSUAL DE ACERO 80 TON FIGURADO - 120 RECTO.

* **Forma de pago: ANTICIPADO 100%**
* **TIEMPO DE ENTREGA:** PARA HIERRO FIGURADO Y MALLA ELECTROSOLDADA ESTÁNDAR DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD EN LAS PLANTAS Y PARA LOS DEMAS PRODUCTOS ACORDE A LA NEGOCIACION.
* **VALIDEZ DE LA PRESENTE OFERTA:** Agosto 09 de 2023
* **TRANSPORTE:** POR MORA MAYOR A 3 HORAS EN EL DESCARGUE DEL VEHICULO SE COBRARA LA SUMA DE 10.000 PESOS POR TONELADA, POR COSTO DE VEHICULO, ESTOS SERAN CARGADOS A LA CUENTA DEL CLIENTE POR COSTOS ADICIONALES DE TRANSPORTE.
* ESTA OFERTA ES DE CARÁCTER EMINENTEMENTE CONFIDENCIAL, EL USO NO DEBIDO DE ESTA, AUTOMATICAMENTE DARA POR ANULADA LA PRESENTE OFERTA.
* EL VOLUMEN DE ENTREGAS SE REALIZARA PROPORCIONALMENTE POR LOS TIEMPOS DE VALIDEZ DE LA OFERTA; VOLUMEN ADICIONAL DEBERA SER CORCERTADO DIRECTAMENTE ENTRE LAS PARTES PARA ESTABLECER LOS MONTOS MENSUALES DE CAPACIDAD, PRODUCCION Y DE ENTREGA.
* ESTA OFERTA SE REGIRA DE ACUERDO A LAS NORMAS CONVENCIONALES PACTADAS, CAUSAS AJENAS POR MOTIVOS DE FUERZA MAYOR, PARO DE TRANSPORTADORES, DERRUMBES EN VIAS, TERREMOTOS Y SAQUEOS DARAN POR ENTENDIDO LA EXCLUSION DE RESPONSABILIDAD DE GYJ FERRETERIAS S.A. PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OFERTA MERCANTIL.

FAVOR CONSIGNAR EN LAS CUENTAS DE: GYJ FERRETERIAS S.A BANCO DE BOGOTA CUENTA CTE No 616431987 o BANCOLOMBIA. CTA DE AHORROS No 25800002343.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - AUTORETENEDORES

Si usted solicita o recibe algún tipo de asesoría por éste o cualquier otro medio, le informamos que: 1) Nuestros asesores sólo efectúan recomendaciones, las cuales pueden ser aceptadas o rechazadas por Usted, según sus necesidades técnicas; 2) en todos los casos dichas recomendaciones deben ser avaladas y autorizadas por la persona calificada y competente; 3) ni GYJ FERRETERIAS S.A. o sus empleados son responsables por los daños causados por error de diseño o cálculos, por cuanto GYJ FERRETERIAS S.A. solo suministra el material solicitado por cliente sin conocer su destinación o uso final; 4) cualquier asesoría efectuada por cualquier empleado de GYJ FERRETERIAS S.A., será responsabilidad exclusiva del primero y no le generará a GYJ FERRETERIAS S.A. obligación alguna (contractual ó extracontractual.

Observaciones:

VIGUETA PLACA ENTREPISO 3

ASESOR COMERCIAL

Nombre SOTO TAVERA FRANCIA CRISTINA

Celular

cristina.soto	cristina.soto	
Elaboró	**Aprobó**	**Recibió**

Nº Versión: VE - R - 03 V2 16/03/11 **Fecha:** **Cod. Formato**

CONSORCIO TORRE HOSPITALARIA

NIT. 901688433-7
TELÉFONOS: 7453216 - 3132109054
DIRECCIÓN: AV NORTE 47A-40 PISO 3 OF. 31
Tunja - Boyacá

ORDEN DE COMPRA **ESESAN 048**
RQ xx

viernes, 11 de agosto de 2023

PROVEEDOR:	**GYJ FERRETERIA**	**TELEFAX**	**7457093**
NIT:	**800130426-3**		
VENDEDOR	**DRA CRISTINA SOTO**	**RESPONSABLE**	
CIUDAD:	**TUNJA**	**FORMA DE PAGO**	**CONTADO**

viernes, 11 de agosto de 2023

PARA : ESE SAN ANTONIO - ACERO VIGUETAS ENTREPISO 3

COD. PRODUCTO	CANT	UND.	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	1159,97	KILO	ACERO FIGURADO DE 3/8		3.710	4.303.489
	83,52	KILO	ACERO FIGURADO DE 1/2		3.710	309.859
	2293,23	KILO	ACERO FIGURADO DE 5/8		3.710	8.507.883
					SUBTOTAL	**13.121.231**
					IVA 19%	**$ 2.493.034**
					TOTAL	**$ 15.614.265**

CONDICIONES PARA LA ENTREGA DEL TRABAJO

Tiempo de entrega	**INMEDIATO**
Certificado de ensayo de los materiales	**SI**
Garantia	
Otros	**NO**
Cuales	

Nota: Favor enviar el pedido con los protocolos de ensayo realizados al lote suministrado.

ADRIANA SANDOVAL
Elaboro

AUT. ING JORGE BOADA
ING. JORGE BOADA RICARDO VARGAS
Aprobó

CONSORCIO TORRE HOSPITALARIA

NIT. 901688433-7
TELÉFONOS: 7453216 - 3132109054
DIRECCIÓN: AV NORTE 47A-40 PISO 3 OF. 31
Tunja - Boyacá

ORDEN DE COMPRA **ESESAN 049**
RQ xx

miércoles, 26 de julio de 2023

PROVEEDOR:	**GYJ FERRETERIA**	**TELEFAX**	**7457093**
NIT:	**800130426-3**		
VENDEDOR	**DRA CRISTINA SOTO**	**RESPONSABLE**	
CIUDAD:	**TUNJA**	**FORMA DE PAGO**	**CONTADO**

miércoles, 26 de julio de 2023

PARA : ESE SAN ANTONIO - ACERO PLACA ENTREPISO 3

COD. PRODUCTO	CANT	UND.	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	300	KILO	ALAMBRE AMARRE		5.056	1.516.800
	57	UND	MALLA ELECTROSOLDADA 5 mm		116.686	6.651.102
	1832,41	KILO	ACERO FIGURADO DE 3/8		3.710	6.798.241
	163,9	KILO	ACERO FIGURADO DE 1/2		3.710	608.069
	1849,22	KILO	ACERO FIGURADO DE 5/8		3.710	6.860.606
	3332,48	KILO	ACERO FIGURADO DE 3/4		3.710	12.363.501
	1468,19	KILO	ACERO FIGURADO DE 7/8.		3.710	5.446.985
	3036,8	KILO	ACERO FIGURADO DE 1		3.710	11.266.528
					SUBTOTAL	**51.511.832**
					IVA 19%	**$ 9.787.248**
					TOTAL	**$ 61.299.080**

CONDICIONES PARA LA ENTREGA DEL TRABAJO

Tiempo de entrega	**INMEDIATO**
Certificado de ensayo de los materiales	**SI**
Garantia	
Otros	**NO**
Cuales	

Nota: Favor enviar el pedido con los protocolos de ensayo realizados al lote suministrado.

ADRIANA SANDOVAL
Elaboro

AUT. ING JORGE BOADA
ING. JORGE BOADA RICARDO VARGAS
Aprobó

ORGANIZACION G&J EMPRESAS DE ACERO S.A

G y J FERRETERIAS S. A.
800130426-3
CR 2 ESTE 56 - 04 ANTIGUA VIA A PAIPA Tunja
Tel: 7457093/7457094/95 Fax: 7457096

FACTURA PROFORMA No. FPR-11801305

Fecha Elaboracion: 09 de Agosto 2023
Estado: APROBADO **Fecha Estado:** 09 de Agosto 2023
Pág: 1 de 1

DATOS CLIENTE

Cliente : CONSORCIO TORRE HOSPITALARIA
Nit : 901688433
Dirección : AV NORTE 47 A 40 P3 OF 31
Ciudad-Depto: Tunja Boyacá
Teléfono : 3132109054 **Fax:**
Contacto : RICARDO VARGAS ESCOBAR

SUCURSAL

Sucursal : CONSORCIO TORRE HOSPITALARIA
Nit. : 901688433
Dirección : AV NORTE 47 A 40 P3 OF 31
Ciudad - Depto: Tunja Boyacá
Teléfono : 3132109054 **Fax:**
Contacto : RICARDO VARGAS ESCOBAR

Estimados señores:
Atentamente nos permitimos cotizar los siguientes productos.

CODIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD UND	PESO	VLR UNIT	IVA %	SUBTOTAL
730	ALAMBRE RECOCIDO (C17) 1.47 mm KG	300.00 KGS	300.00	5,056.00	19	1,516,800.00
16804	MALLA ELECTRO XX-131 (5.0 x 5.0mm)15X15	57.00 UND	1,670.10	116,686.00	19	6,651,102.00
17024	ACERO FIGURADO 3/8" G60 Kg	1,832.41 KGS	1,832.41	3,710.00	19	6,798,241.00
17025	ACERO FIGURADO 1/2" G60 Kg	163.90 KGS	163.90	3,710.00	19	608,069.00
17026	ACERO FIGURADO 5/8" G60 Kg	1,849.22 KGS	1,849.22	3,710.00	19	6,860,606.00
17027	ACERO FIGURADO 3/4" G60 Kg	3,332.48 KGS	3,332.48	3,710.00	19	12,363,501.00
17028	ACERO FIGURADO 7/8" G60 Kg	1,468.19 KGS	1,468.19	3,710.00	19	5,446,985.00
17029	ACERO FIGURADO 1" G60 Kg	3,036.80 KGS	3,036.80	3,710.00	19	11,266,528.00
		TOTALES	13,653.10	**Subtotal**		51,511,832
				I.V.A.		9,787,247
				Total		61,299,079

CONDICIONES COMERCIALES

NOTA: PRECIOS GARANTIZADOS ENTREGAS _____-, BASE PROMEDIO ENTREGA MENSUAL DE ACERO 80 TON FIGURADO - 120 RECTO.

* **Forma de pago: ANTICIPADO 100%**
* **TIEMPO DE ENTREGA:** PARA HIERRO FIGURADO Y MALLA ELECTROSOLDADA ESTÁNDAR DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD EN LAS PLANTAS Y PARA LOS DEMAS PRODUCTOS ACORDE A LA NEGOCIACION.
* **VALIDEZ DE LA PRESENTE OFERTA:** Agosto 09 de 2023
* **TRANSPORTE:** POR MORA MAYOR A 3 HORAS EN EL DESCARGUE DEL VEHICULO SE COBRARA LA SUMA DE 10.000 PESOS POR TONELADA, POR COSTO DE VEHICULO, ESTOS SERAN CARGADOS A LA CUENTA DEL CLIENTE POR COSTOS ADICIONALES DE TRANSPORTE.
* ESTA OFERTA ES DE CARÁCTER EMINENTEMENTE CONFIDENCIAL, EL USO NO DEBIDO DE ESTA, AUTOMATICAMENTE DARA POR ANULADA LA PRESENTE OFERTA.
* EL VOLUMEN DE ENTREGAS SE REALIZARA PROPORCIONALMENTE POR LOS TIEMPOS DE VALIDEZ DE LA OFERTA; VOLUMEN ADICIONAL DEBERA SER CORCERTADO DIRECTAMENTE ENTRE LAS PARTES PARA ESTABLECER LOS MONTOS MENSUALES DE CAPACIDAD, PRODUCCION Y DE ENTREGA.
* ESTA OFERTA SE REGIRA DE ACUERDO A LAS NORMAS CONVENCIONALES PACTADAS, CAUSAS AJENAS POR MOTIVOS DE FUERZA MAYOR, PARO DE TRANSPORTADORES, DERRUMBES EN VIAS, TERREMOTOS Y SAQUEOS DARAN POR ENTENDIDO LA EXCLUSION DE RESPONSABILIDAD DE GYJ FERRETERIAS S.A. PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OFERTA MERCANTIL.

FAVOR CONSIGNAR EN LAS CUENTAS DE: GYJ FERRETERIAS S.A BANCO DE BOGOTA CUENTA CTE No 616431987 o BANCOLOMBIA. CTA DE AHORROS No 25800002343.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - AUTORETENEDORES

Si usted solicita o recibe algún tipo de asesoría por éste o cualquier otro medio, le informamos que: 1) Nuestros asesores sólo efectúan recomendaciones, las cuales pueden ser aceptadas o rechazadas por Usted, según sus necesidades técnicas; 2) en todos los casos dichas recomendaciones deben ser avaladas y autorizadas por la persona calificada y competente; 3) ni GYJ FERRETERIAS S.A. o sus empleados son responsables por los daños causados por error de diseño o cálculos, por cuanto GYJ FERRETERIAS S.A. solo suministra el material solicitado por cliente sin conocer su destinación o uso final; 4) cualquier asesoría efectuada por cualquier empleado de GYJ FERRETERIAS S.A., será responsabilidad exclusiva del primero y no le generará a GYJ FERRETERIAS S.A. obligación alguna (contractual ó extracontractual.

Observaciones:

PLACA ENTREPISO 2

ASESOR COMERCIAL

Nombre SOTO TAVERA FRANCIA CRISTINA

Celular

cristina.soto	cristina.soto	
Elaboró	**Aprobó**	**Recibió**

Orden de Operación Anticipos

Grupo Bancolombia Capital

CIUDAD	FECHA ENVIO ORDEN (DDMMAAAA)			No DE ORDEN	TIPO TRANSACCION	MONEDA	VALOR BRUTO	DESCUENTOS	VALOR NETO
Tunja	25	8	2023	39	GIRO A TERCEROS	COP (Pesos)	$ 114.951.250,00	$ 0,00	$ 114.951.250,00

INFORMACION DEL ORDENANTE

CODIGO FIDEICOMISO	NOMBRE DEL FIDEICOMISO	NUMERO CTA A DEBITAR	TIPO DE CUENTA	ENTIDAD
16137	P.A. ANT CONSORCIO TORRE HOSPITALARIA	25800004242	Ahorros	Bancolombia

INFORMACION DE BENEFICIARIO(S)

IDENTIFICACION	TIPO ID	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	NUMERO CTA ACREDITAR	TIPO DE CUENTA	ENTIDAD	VALOR BRUTO	DESCUENTOS	VALOR NETO
7168218	C.C.	MANUEL PIRAZAN MORENO	0550176200046462	Ahorros	Davivienda	$ 114.951.250,00		$ 114.951.250,00
								$ 0,00
								$ 0,00
								$ 0,00
								$ 0,00

PAIS RESIDENCIA	DPTO RESIDENCIA	MPIO RESIDENCIA	DIRECCION RESIDENCIA	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO FIJO	CELULAR	ACTIVIDAD ECONOMICA	DPTO DONDE SE ADQUIRIO EL BIEN / SERVICIO	CIUDAD/MUNICIPIO DONDE SE ADQUIRIO BIEN / SERVICIO
Colombia	Boyaca	Tunja	CR 16 25 48	manuelpirazan8913@hotmail.com	NA	3102421447	4390	Boyaca	Tunja

OBSERVACIONES GENERALES PARA LA OPERACION

ITEM O RUBRO PLAN DE INVERSIÓN	Op EXENTA 4x1000	MOTIVO EXCEPCION 4x1000	CONCEPTO CONTABLE	CONCEPTO GENERAL	COMENTARIOS GENERALES
3	N.A.	N.A.	GZT	GIRO A TERCEROS	DECLARAMOS QUE CUMPLIMOS CON LA OBLIGACIÓN DE EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN , RETENCIÓN, PRESENTACIÓN Y PAGO DE LOS IMPUESTOS, TASAS Y RETENCIONES QUE CORRESPONDIERON
	N.A.	N.A.	FALSO		N/A
	N.A.	N.A.	FALSO		N/A
	N.A.	N.A.	FALSO		N/A
	N.A.	N.A.	FALSO		N/A

1. Que en relación con los datos personales de terceros suministrados a Fiduciaria Bancolombia S.A. con ocasión de este documento certifica: i) que cuenta con la autorización libre, previa, expresa e informada de los titulares de los datos para que la información sea compartida para las finalidades exclusivas previstas en el presente documento; y ii) que ha dado cumplimiento a las disposiciones que regulan la materia."
2. Con el envío y/o firma de la presente orden de pago, se certifica que los pagos aquí instruidos tienen relación causal con el proyecto objeto del contrato fiduciario

FIRMAS AUTORIZADAS (No aplica si la operación es enviada por la Sucursal Virtual Bancolombia)		DATOS A DILIGENCIAR POR LA FIDUCIARIA BANCOLOMBIA	
		NUMERO DE RADICADO	FECHA Y HORA DE RECIBIDO
Firmas Autorizadas	Firmas Autorizadas		

Tunja, agosto 24 de 2023

CUENTA DE COBRO No 0004

CONSORCIO TORRE HOSPITALARIA

NIT. 901.688.433-7

DEBE A

MANUEL PIRAZAN MORENO

C.C. 7.168.218 DE TUNJA

LA SUMA: (114.951.250) CIENTO CATORCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE.

CONCEPTO: Anticipo N°1 contrato de suministro e instalación de estructura para conexión de la torre hospitalaria y de apoyo a la torre existente de la ese Santiago de Tunja

Atentamente

MANUEL PIRAZAN MORENO
C.C. 7.168.218 DE TUNJA

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14915088895

(415)7707212489984(8020) 000001491508889 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 1 6 8 2 1 8	6	Impuestos y Aduanas de Tunja 2 0	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	7 1 6 8 2 1 8	1 9 9 2 0 9 3 0

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Boyacá 1 5	Tunja 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
PIRAZAN	MORENO	MANUEL	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Boyacá 1 5	Tunja 0 0 1

41. Dirección principal: CR 16 25 48 BRR CARMEN

42. Correo electrónico: manuelpirazan8913@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 2 4 2 1 4 4 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
2 5 1 1	2 0 0 0 0 1 0 3	4 3 9 0	2 0 2 2 0 9 0 1	0 0 1 0			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	1 4	4 2	4 8	5 2																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros																						Exportadores					
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20		55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																								57. Modo			
																								58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 05 - 17 / 17 : 23: 40

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre PIRAZAN MORENO MANUEL
985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA PARA CONEXIÓN DE LA TORRE HOSPITALARIA Y DE APOYO A LA TORRE EXISTENTE DE LA ESE SANTIAGO DE TUNJA

PARTES: Las partes del contrato son **CONSORCIO TORRE HOSPITALARIA** con **NIT. 901.688.433-7**, representada legalmente por RICARDO VARGAS ESCOBAR identificado con cédula de ciudadanía No. 6.770.129 y de otra parte y de otra parte **MANUEL PIRAZÁN MORENO** con **CC. 7.168.218** Como persona natural, las cuales se regirán por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO. EL CONTRATISTA se compromete con EL CONTRATANTE con total autonomía técnica, administrativa, directiva y financiera a realizar las actividades indicadas en el Anexo No. 1 del presente documento, de acuerdo con la cotización presentada por EL CONTRATISTA. **PARÁGRAFO:** Dentro del precio del contrato se incluye el suministro y la instalación de la estructura, la mano de obra necesaria para realizar los trabajos indicados en esta misma cláusula. De la misma manera se incluyen impuestos, transporte a la obra, cargues y descargues de los mismos. **SEGUNDA: DURACIÓN**. EL CONTRATISTA ejecutará los trabajos a que se obliga y los entregará a EL CONTRATANTE dentro del término indicado en el Anexo No. 1 del presente documento, dicho término se contará a partir de la firma del acta de inicio a suscribirse entre las partes la cual es parte integral del presente documento. **TERCERA: ASEO.** EL CONTRATISTA deberá entregar limpios los sitios de trabajo utilizados, manteniéndolos en perfecto estado de aseo. En consecuencia, todos los desechos generados en la ejecución de las actividades que se contratan deben ser depositados en las escombreras o en un sitio autorizado para tal fin. **CUARTA: OBLIGACIONES.** EL CONTRATISTA se obliga para con EL CONTRATANTE a ejecutar los trabajos de acuerdo con la descripción y especificaciones dadas por EL CONTRATANTE de la misma manera se obliga a cumplir con la totalidad de las obligaciones que se desprenden a cargo suyo a lo largo de este documento, y con las que se desprendan de la naturaleza del encargo. EL CONTRATANTE se reserva el derecho a rechazar cualquier parte del trabajo no acorde con las especificaciones del presente contrato o de seguridad exigidas. EL CONTRATISTA tiene la obligación de tomar todas las medidas necesarias a fin de que los trabajos se efectúen de la manera más eficiente y técnica, destinando todo el personal necesario para cumplir tales labores, inclusive en días no hábiles, y ejecutando los trabajos dentro del plazo establecido en el presente contrato. **QUINTA: PRECIO.** El precio a pagar por los servicios en la forma indicada en el presente contrato y en el documento anexo al mismo, será el indicado en el Anexo No. 1 del presente documento. A dicha suma de dinero se le aplicarán los impuestos y retenciones de ley. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Las labores o actividades adicionales y/o mayores cantidades de obra que surjan de manera imprevista durante la ejecución del presente contrato, serán tomadas como adicionales y se ejecutarán solo si previamente las partes suscriben un acta de negociación y aprobación de dichas labores y/o ítems, la cual deberá ser suscrita por los representantes autorizados de las partes y hará parte integral del presente contrato. **SEXTA: FORMA DE PAGO.** El precio será pagado por EL CONTRATANTE en la forma indicada en el Anexo No. 1 del presente documento. **SEPTIMA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. Obligaciones en materia de ejecución.** Llevar a cabo todas las labores necesarias para alcanzar el objeto de este contrato, ciñéndose a las normas técnicas, ambientales y de seguridad vigentes y a rehacer a sus expensas cualquier labor que resulte mal ejecutada. Mantener al frente de todos los trabajos los recursos necesarios para el normal y completo desarrollo del objeto del contrato y tener disponible y emplear en la ejecución de las labores el personal requerido para la cumplida ejecución del contrato. Mantener en todos los lugares de trabajo las medidas de orden y seguridad convenientes para

evitar accidentes, tanto en relación con su personal como de terceros; además deberá tomar todas las precauciones del caso para garantizar la higiene de las instalaciones en los lugares de trabajo. **OCTAVA: SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES.** EL CONTRATISTA asumirá de manera exclusiva el pago de todas las obligaciones que se causen por concepto de salarios y prestaciones sociales, ateniéndose a las normas legales vigentes en el momento del perfeccionamiento del presente contrato y a las que se expidan durante su desarrollo. Además, el Contratista responderá por todas las prestaciones extralegales que tenga pactadas o pacte con sus trabajadores en convenciones colectivas. *Antes de iniciar la prestación del servicio EL CONTRATISTA se obliga a afiliar a su personal al Sistema de Seguridad Social (EPS, ARL, PENSIÓN Y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR) que escojan sus trabajadores y las planillas de pago deben ser reportadas al CONTRATANTE mensualmente*; adicionalmente EL CONTRATISTA, deberá entregar los documentos del sistema de gestión solicitados como procedimientos de las actividades a desarrollar, AST, Preoperacionales de los equipo, y todos los demás solicitados por EL CONTRATANTE, adicionalmente deberá incluir los elementos de protección personal de sus trabajadores y los implementos necesarios para realizar las actividades bajo la normatividad vigente, andamios certificados, líneas de vida certificadas, etc. **NOVENA: COMPROMISORIA.** Para la solución de diferencias que puedan surgir se procederá de la siguiente manera: Todas las diferencias, discrepancias, cuestiones, reclamaciones o controversias que se puedan presentar durante la ejecución, terminación, interpretación y liquidación de este contrato, o relacionada con él directa o indirectamente, y que no sean resueltas amigablemente entre las partes, serán resueltas por un Tribunal de Arbitramento constituido para tal efecto. Las costas serán cubiertas por la parte que sea vencida y sobre este punto se deberán pronunciar los árbitros en su decisión.

Después de ser revisado, el presente contrato se acepta y se firma en la fecha prevista en el Anexo No. 1 del presente Contrato, en dos (2) ejemplares de igual tenor y valor probatorio.

EL CONTRATANTE

RICARDO VARGAS ESCOBAR
R.L CONSORCIO TORRE HOSPITALARIA
CC. 6.770.129

EL CONTRATISTA

MANUEL PIRAZAN MORENO
CC. 7.168.218

ANEXO No. 1

PARTES:

CONTRATANTE

Nombre:	**CONSORCIO TORRE HOSPITALARIA**
Nit:	**901.688.433-7**
Rep. Legal:	**RICARDO VARGAS ESCOBAR**
Dirección:	**AV. NORTE 47 A 40 PISO 3 OF. 031**
Teléfono:	**7453216 – 3132109054**

CONTRATISTA

Nombre:	**MANUEL PIRAZAN MORENO**
Nit:	**7.168.218**
Dirección:	**CRA 16 N 25-48 TUNJA**
Teléfono:	**3102421447**
Email:	**manuelpirazan8913@hotmail.com**

OBJETO: CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA PARA CONEXIÓN DE LA TORRE HOSPITALARIA Y DE APOYO A LA TORRE EXISTENTE DE LA ESE SANTIAGO DE TUNJA, teniendo en cuenta las especificaciones entregadas en obra, así:

SON: DOSCIENTOS VENTI NUEVE MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	SUMINISTRO, TRANSPORTE, FABRICACION, ENSAMBLAJE Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METALICA EN ELEMENTOS TIPO H, ANGULOS, PLATINAS, LAMINA Y/O PLATINA (Incluye aplicación de anticorrosivo y acabado final en esmalte para exterior color a convenir)	KG	606.25	$ 11,901.23	$ 7,215,119.53
1	SUMINISTRO, TRANSPORTE, FABRICACION, ENSAMBLAJE Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METALICA EN PERFIL TUBO ESTRUCTURAL DIMENSIONES Y CALIBRE SEGÚN DISEÑO APORTADO (Incluye aplicación de anticorrosivo y acabado final en esmalte para exterior color a convenir)	KG	15270	$ 12,401.23	$ 189,366,753.06

	SUBTOTAL	**$ 196,581,872.60**
10%	ADMINISTRACIÓN	$ 19,658,187.26
1%	IPREVISTOS	$ 1,965,818.73
5%	UTILIDAD	$ 9,829,093.63
19%	IVA SOBRE U	$ 1,867,527.79
	TOTAL	**$ 229,902,500.00**

La tornillería (tornillos, tuercas, arandelas, pernos) serán cancelados según el valor de la factura de compra aportada.

LA OBRA ESTA UBICADA EN EL MUNICIPIO DE TUNJA - BOYACÁ

DURACIÓN: 45 DIAS

FORMA DE PAGO:
50% Anticipo correspondiente a CIENTO CATORCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. ($ 114,951,250.00)
50% Mediante cortes de obra, en los cuales se pagarán las cantidades netas instaladas en obra medidas y aprobadas por EL CONTRATANTE realizando la respectiva amortización del anticipo, los desperdicios serán asumidos por EL CONTRATISTA.

GARANTIAS: El CONTRATISTA otorga una garantía por defectos de fabricación y /o instalación por cinco (2) años contados a partir de la fecha de entrega.

PÓLIZAS: El CONTRATISTA presentará pólizas expedidas por compañía de seguros legalmente autorizada en Colombia entre particulares, que avalará:
PÓLIZA DE BUEN MANEJO DEL ANTICIPO: Por el cien por cien (100%), del valor del anticipo, con una vigencia igual a la del contrato y un (1) mes más.
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término de duración del contrato más tres (3) mes más.
PÓLIZA DE CALIDAD: Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, y por el término de tres (3) años contados a partir de la puesta en marcha del mismo y entrega.
PÓLIZA DEL PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: Del personal que interviene en el suministro e instalación del ascensor por el 3% del valor total con una vigencia de 3 años

FECHA DE INICIACION:	22 DE AGOSTO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	6 DE OCTUBRE DE 2023
FECHA DE FIRMA:	18 DE AGOSTO DE 2023

EL CONTRATANTE

RICARDO VARGAS ESCOBAR
R.L CONSORCIO TORRE HOSPITALARIA
CC. 6.770.129

EL CONTRATISTA

MANUEL PIRAZAN MORENO
CC. 7.168.218

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

PARTICULAR

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
TUNJA	TUNJA	39	39-45-101030720	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
23	08	2023	22	08	2023	00:00	06	10	2026	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
PIRAZAN MORENO, MANUEL	CC: 7.168.218

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
TUNJA	TUNJA, BOYACA	0

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO TORRE HOSPITALARIA	NIT: 901.688.433-7

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
AV NORTE 47A NRO. 40 P - 3 OFI 031	TUNJA, BOYACA	3132109054

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-002A REDIS FEBRERO 2013, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO N 001 CUYO OBJETO ES SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA PARA CONECCION DE LA TORRE HOSPITALARIA Y DE APOYO A LA TORRE EXISTENTE DE LA ESE SANTIAGO DE TUNJA

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	22/08/2023	06/11/2023	$114,951,250.00
CUMPLIMIENTO	22/08/2023	06/01/2024	$45,980,500.00
CALIDAD DEL SERVICIO	22/08/2023	06/10/2026	$45,980,500.00
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	22/08/2023	06/10/2026	$6,897,075.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****804,400.00	$ ******20,000.00	$ *****156,636.00	$ **********981,036.00	$ ******213,809,325.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ASESORAMOS WJ L.T.D.A	215261	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 10 NO. 21-33 OFC. 108 -202 - TELEFONO: 7409487 - TUNJA

39-45-101030720

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

PARTICULAR

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
TUNJA	TUNJA	39	39-45-101030720	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
23	08	2023	22	08	2023	00:00	06	10	2026	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	PIRAZAN MORENO, MANUEL		CC: 7.168.218
DIRECCIÓN: TUNJA	CIUDAD: TUNJA, BOYACA	TELÉFONO:	0

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO TORRE HOSPITALARIA		NIT: 901.688.433-7
DIRECCIÓN: AV NORTE 47A NRO. 40 P - 3 OFI 031	CIUDAD: TUNJA, BOYACA	TELÉFONO	3132109054

ADICIONAL:

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

pse · VISA · MasterCard · Diners Club International · American Express

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla · Super INTER · SURTIMAX · Movii Red · Bancolombia · éxito · GANA · COOMEVA

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****804,400.00	$ ******20,000.00	$ *****156,636.00	$ **********981,036.00	$ ******213,809,325.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ASESORAMOS WJ L.T.D.A	215261	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 10 NO. 21-33 OFC. 108 -202 - TELEFONO: 7409487 - TUNJA

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415) 7709998021167 (8020) 1100860672535 1 (3900) 000000981036 (96) 20240821

REFERENCIA PAGO: 1100860672535-1

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

6:08 Vo LTE1 4G 7%

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

BOGOTA, D.C., **02/08/2023**
BOGOTA, D.C.,
COLOMBIA,

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor MANUEL PIRAZAN MORENO** con **Cédula de Ciudadanía** n#mero **7168218**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

N#mero	**0550176200046462**
Saldo a la fecha	**42,031,585.41 Pesos**
Fecha de apertura	**19/06/2018**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

Orden de Operación Anticipos

Grupo Bancolombia Capital

CIUDAD	FECHA ENVIO ORDEN (DDMMAAAA)			No DE ORDEN	TIPO TRANSACCION	MONEDA	VALOR BRUTO	DESCUENTOS	VALOR NETO
Tunja	25	8	2023	40	REEMBOLSO	COP (Pesos)	$ 7.134.985,00	$ 0,00	$ 7.134.985,00

INFORMACION DEL ORDENANTE

CODIGO FIDEICOMISO	NOMBRE DEL FIDEICOMISO	NUMERO CTA A DEBITAR	TIPO DE CUENTA	ENTIDAD
16137	P.A. ANT CONSORCIO TORRE HOSPITALARIA	25800004242	Ahorros	Bancolombia

INFORMACION DE BENEFICIARIO(S)

IDENTIFICACION	TIPO ID	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	NUMERO CTA ACREDITAR	TIPO DE CUENTA	ENTIDAD	VALOR BRUTO	DESCUENTOS	VALOR NETO
820003424	NIT	B&V INGENIERIA SAS	176069996617	Corriente	Davivienda	$ 7.134.985,00		$ 7.134.985,00
								$ 0,00
								$ 0,00
								$ 0,00
								$ 0,00

PAIS RESIDENCIA	DPTO RESIDENCIA	MPIO RESIDENCIA	DIRECCION RESIDENCIA	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO FIJO	CELULAR	ACTIVIDAD ECONOMICA	DPTO DONDE SE ADQUIRIO EL BIEN / SERVICIO	CIUDAD/MUNICIPIO DONDE SE ADQUIRIO BIEN / SERVICIO
Colombia	Boyaca	Tunja	AV NORTE 47A 40 PI 3 OF 31	byvingenieria@hotmail.com	7453216	3132109054	4112	Boyaca	Tunja

OBSERVACIONES GENERALES PARA LA OPERACION

ITEM O RUBRO PLAN DE INVERSIÓN	Op EXENTA 4x1000	MOTIVO EXCEPCION 4x1000	CONCEPTO CONTABLE	CONCEPTO GENERAL	COMENTARIOS GENERALES
VER ANEXO	SI	FALSO	REB	REEMBOLSO	DECLARAMOS QUE CUMPLIMOS CON LA OBLIGACIÓN DE EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN , RETENCIÓN, PRESENTACIÓN Y PAGO DE LOS IMPUESTOS, TASAS Y RETENCIONES QUE CORRESPONDIERON
	N.A.	N.A.	FALSO		N/A
	N.A.	N.A.	FALSO		N/A
	N.A.	N.A.	FALSO		N/A
	N.A.	N.A.	FALSO		N/A

1. Que en relación con los datos personales de terceros suministrados a Fiduciaria Bancolombia S.A. con ocasión de este documento certifica: i) que cuenta con la autorización libre, previa, expresa e informada de los titulares de los datos para que la información sea compartida para las finalidades exclusivas previstas en el presente documento; y ii) que ha dado cumplimiento a las disposiciones que regulan la materia."
2. Con el envío y/o firma de la presente orden de pago, se certifica que los pagos aquí instruidos tienen relación causal con el proyecto objeto del contrato fiduciario

FIRMAS AUTORIZADAS (No aplica si la operación es enviada por la Sucursal Virtual Bancolombia)		DATOS A DILIGENCIAR POR LA FIDUCIARIA BANCOLOMBIA	
		NUMERO DE RADICADO	FECHA Y HORA DE RECIBIDO
Firmas Autorizadas	Firmas Autorizadas		

ORDEN REEMBOLSO DE GASTOS No 40					
FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A.			FECHA : 25/08/2023		
P.A. ANT CONSORCIO TORRE HOSPITALARIA			PAGADO A : B&V INGENIERIA SAS		
			N.I.T : 820003424		
ITEM O RUBRO PLAN INVERSION	DESCRIPCION DEL PAGO	NOMBRE DEL PROVEEDOR	NUMERO DE FACTURA	FECHA FACTURA	VALOR EN PESOS
3	PAGO DE SALARIOS Y JORNALES				$ 7.134.985,00
TOTAL ITEM 3					$ 7.134.985,00
TOTAL ITEM XXXX					$ 0,00
TOTAL ITEM XXXX					$ 0,00
TOTAL ITEM XXXX					$ 0
VALOR TOTAL DE ITEMS DEL PLAN DE INVERSION					$ 7.134.985,00

REPRESENTANTE LEGAL

INTERVENTOR

El interventor certifica que revisó los items\rubros aquí ordenados que correspondian a lo aprobado en el Plan de Inversion del Anticipo y que se ejecutaron para el desarrollo del proyecto.

Declaramos que cumplimos con la obligación de efectuar la liquidación, retención, presentación y pago de los impuestos, tasas y retenciones que correspondan.

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14905834375

(415)7707212489984(8020) 000001490583437 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 2 0 0 0 3 4 2 4	8	Impuestos y Aduanas de Tunja 2 0	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
B & V INGENIERIA S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Boyacá 1 5	Tunja 0 0 1

41. Dirección principal
AV NORTE 47 A 40 P 3 OF 31 BRR JOSE JOAQUIN CAMACHO

42. Correo electrónico byvingenieria@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	7 4 5 3 2 1 6	3 1 3 2 1 0 9 0 5 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
4 1 1 2	2 0 0 1 0 7 1 3	4 2 2 0	2 0 0 1 0 7 1 3	4 3 9 0 7 1 1 2		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 1 0 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar 55 - Informante de Beneficiarios Finales
07- Retención en la fuente a título de rent
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros	Exportadores
54. Código 2 3	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 03 - 29 / 16 : 15: 28

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre BOADA SERRANO JORGE ALBERTO
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO SIN COSTO
DOCUMENTO

CONSORCIO TORRE HOSPITALARIA
NIT. 901,688,433-7
RELACION PRESTAMOS
BYV INGENIERIA SAS

FECHA	DCTO	TERCERO	CONCEPTO	VALOR	RC #
5/08/2023	G-225	JUANITA MARIA CASTILLO RODRIGUEZ	Pago nomina julio 2023	2.248.139,00	60
5/08/2023	G-228	JORGE LUIS GUTIERREZ PAEZ	Pago nomina julio 2023	3.374.840,00	60
5/08/2023	G-229	CRISTIAN YADIR ARCOS BALLESTEROS	Pago nomina 28 días julio 2023	1.512.006,00	60
			TOTAL	**7.134.985,00**	

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

TUNJA, BOYACA, 10/08/2023

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **B&V INGENIERIA SAS** con NIT **820.003.424-8** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA CORRIENTE

Número 176069996617

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CONSORCIO TORRE HOSPITALARIA
NIT : 901,688,433 - 7
AV NORTE 47A 40 P 3 OF 31
7453216 - 3132109054
TUNJA - COLOMBIA

EGRESO

G - 001 - 225

Señores	CASTILLO RODRIGUEZ JUANITA MARIA			**Fecha Comprobante** 2023-08-05
NIT	1,002,329,037 - 4	**Teléfono**		**Cheque No.**
Dirección	CR 8 25A 30	**Ciudad**	TUNJA-BOYACA - COLOMBIA	

Código	Descripción		Movimiento Debito	Movimiento Credito
2505050000	CANCELA FACTURA	Comp:N-002-00000000011,VTO: 1,F.VTO:2023/07/31	2.548.139,00	0,00
1330150000	Dscto # 4 - prestamo CE 42	Comp:G-001-00000000042,VTO: 1,F.VTO:2023/05/04	,00	300000,00
1105050000	CASTILLO RODRIGUEZ JUANITA MARIA			2248139,00
		Totales	**2.548.139,00**	**2.548.139,00**

OBSERVACIONES

JUANITA MARIA CASTILLO RODRIGUEZ

F[redacted]nomina julio 2023

$2.248.139

Pago directo de la cta cte 5189 davivienda

Elaborado	Revisado	Aprobado	Firma y sello del beneficiario

Elaborado e Impreso por Sigo

Comprobante de Transacción
Fecha: 05/08/2023 11:21:12

DAVIVIENDA

Descripción de la Transacción :

Empresa: BSV INGENIERIA SAS
JORGE ALBERTO BOADA SERRANO

Usuario: Ricardo Vargas Escobar

Origen de los fondos :
Tipo de producto: CUENTA CORRIENTE
Número de producto: **********5189

Destino de los fondos :
Transacción: Pago de Nóminas
Monto: $ 2.248.139,00
Descripción: Pago de Nóminas

Fecha: 05/08/2023
Hora: 11:16:34

Número de documento: 53729208

Banco	Tipo Destino	Número Destino	Titular	Valor	Estado	Motivo
DAVIVIENDA	CUENTA DE AHORROS	********8187	JUANITA CASTILLO	$ 2.248.139,00	Pago Exitoso	

CONSORCIO TORRE HOSPITALARIA

CONSORCIO TORRE HOSPITALARIA
NIT : 901,688,433 - 7
AV NORTE 47A 40 P 3 OF 31
7453216 - 3132109054
TUNJA - COLOMBIA

EGRESO

G - 001 - 228

Señores	GUTIERREZ PAEZ JORGE LUIS			Fecha Comprobante
NIT	1,049,620,243 - 2	Teléfono		2023-08-05
Dirección	CR 5A 6 24	Ciudad	TUNJA-BOYACA - COLOMBIA	Cheque No.

Código	Descripción		Movimiento Debito	Movimiento Credito
2505050000	CANCELA FACTURA	Comp:N-002-00000000012,VTO: 1,F.VTO:2023/07/31	3.374.840,00	0,00
1105050000	GUTIERREZ PAEZ JORGE LUIS			3374840,00
		Totales	3.374.840,00	3.374.840,00

Elaborado e Impreso por Siigo

OBSERVACIONES

GUTIERREZ PAEZ JORGE LUIS

$3.374.840

nomina julio 2023

Pago de la cta cte 5189 davivienda

Elaborado	Revisado	Aprobado	Firma y sello del beneficiario

Comprobante de Transacción
Fecha: 05/08/2023 11:21:27

DAVIVIENDA

Descripción de la Transacción :

Empresa:	B&V INGENIERIA SAS
Usuario:	JORGE ALBERTO BOADA SERRANO
	Ricardo Vargas Escobar
Origen de los fondos :	
Tipo de producto:	CUENTA CORRIENTE
Número de producto:	**********5189
Destino de los fondos :	
Transacción:	Pago de Nóminas
Monto:	$ 3.374.840,00
Descripción:	Pago de Nóminas
Fecha:	05/08/2023
Hora:	11:16:34
Número de documento:	53729291

Banco	Tipo Destino	Número Destino	Titular	Valor	Estado	Motivo
BOGOTA	CUENTAS AHORRO OTROS BANCOS	****1436	JORGE LUIS GUTIERREZ	$ 3.374.840,00	Enviado a Otro Banco	

CONSORCIO TORRE HOSPITALARIA

CONSORCIO TORRE HOSPITALARIA
NIT : 901,688,433 - 7
AV NORTE 47A 40 P 3 OF 31
7453216 - 3132109054
TUNJA - COLOMBIA

EGRESO

G - 001 - 229

Señores	ARCOS BALLESTEROS CRISTIAN YADYR		
NIT	1,049,604,911 - 0	Teléfono	
Dirección	CL 2 B 15 49 MZ 4 CA 14	Ciudad	TUNJA-BOYACA - COLOMBIA

Fecha Comprobante
2023-08-05
Cheque No.

Código	Descripción		Movimiento Debito	Movimiento Credito
2505050000	CANCELA FACTURA	Comp:N-002-00000000013,VTO: 1,F.VTO:2023/07/31	1.512.006,00	0,00
1105050000	ARCOS BALLESTEROS CRISTIAN YADYR			1512006,00
		Totales	**1.512.006,00**	**1.512.006,00**

OBSERVACIONES

ARCOS BALLESTEROS CRISTIAN YADIR

PAGO NOMINA 28 DÍAS DE JULIO 2023
$1.512.006

[redacted] de la cta cte 5189 davivienda

Elaborado	Revisado	Aprobado	Firma y sello del beneficiario

Elaborado e Impreso por Sigo

Comprobante de Transacción
Fecha: 05/08/2023 11:21:43

DAVIVIENDA

Descripción de la Transacción :
Empresa: BSV INGENIERIA SAS
Usuario: JORGE ALBERTO BOADA SERRANO
Ricardo Vargas Escobar

Origen de los fondos :
Tipo de producto: CUENTA CORRIENTE
Número de producto: **********5189

Destino de los fondos :
Transacción: Pago de Nóminas
Monto: $ 1.512.006,00
Descripción: Pago de Nóminas

Fecha: 05/08/2023
Hora: 11:16:34

Número de documento: 53729334

Banco	Tipo Destino	Número Destino	Titular	Valor	Estado	Motivo
BANCOLOMBIA	CUENTAS AHORRO OTROS BANCOS	******3979	CRISTIAN ARCOS	$ 1.512.006,00	Enviado a Otro Banco	

CONSORCIO TORRE HOSPITALARIA

CONSORCIO TORRE HOSPITALARIA
NIT. 901,688,433-7
NOMINA MES DE JULIO DE 2023

N°	CC	NOMBRE DEL TRABAJADOR	FECHA DE INGRESO	EPS	F. PENSION	CARGO	IBC	DIAS	BASICO DEVENGADO	AUX. TRANSPORTE	PAGO AL TRABAJADOR	E.P.S. 4%	A.F.P. 4%	TOTAL A PAGAR	AUXILIO 2023	TOTAL A PAGAR	PRESTAMO	TOTAL A PAGAR	CUENTA BANCARIA
1 N-11	1.002.329.037	CASTILLO RODRIGUEZ JUANITA MARIA	1/04/2023	FAMISANAR	COLPENSIONES	RESIDENTE DE OBRA	1.600.000	30	1.600.000	140.606	1.740.606	64.000	64.000	1.612.606	935.533	2.548.139	300.000	2.248.139	Banco Davivienda Cte Ah # 480412150
2 N-12	1.049.620.243	GUTIERREZ PAEZ JORGE LUIS	1/04/2023	SANITAS	PORVENIR	RESIDENTE DE OBRA	2.060.775	30	2.060.775	140.606	2.201.381	82.431	82.431	2.036.519	1.338.321	3.374.840		3.374.840	Banco de Bogotá Cte Ah # 616651
3 N-12	1.049.604.911	ARCOS BALLESTEROS CRISTIAN YADIR	3/07/2023	SANITAS	PORVENIR	COORDINADOR SISO	1.260.000	28	1.176.000	131.232	1.307.232	47.040	47.040	1.213.152	298.853	1.512.006		1.512.006	Bancolombia Cte Ah # 88214873
						totales	4.920.775		4.836.775	412.444	5.249.219	193.471	193.471	4.862.277	2.572.707	7.434.984	300.000	7.134.984	

CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA
DEPTO. REGISTROS PUBLICOS

Orden de Operación Anticipos

Grupo Bancolombia Capital

CIUDAD	FECHA ENVIO ORDEN (DDMMAAAA)			No DE ORDEN	TIPO TRANSACCION	MONEDA	VALOR BRUTO	DESCUENTOS	VALOR NETO
Tunja	28	8	2023	41	GIRO A TERCEROS	COP (Pesos)	$ 74.707.010,00	$ 0,00	$ 74.707.010,00

INFORMACION DEL ORDENANTE

CODIGO FIDEICOMISO	NOMBRE DEL FIDEICOMISO	NUMERO CTA A DEBITAR	TIPO DE CUENTA	ENTIDAD
16137	P.A. ANT CONSORCIO TORRE HOSPITALARIA	25800004242	Ahorros	Bancolombia

INFORMACION DE BENEFICIARIO(S)

IDENTIFICACION	TIPO ID	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	NUMERO CTA ACREDITAR	TIPO DE CUENTA	ENTIDAD	VALOR BRUTO	DESCUENTOS	VALOR NETO
826000089	NIT	COMPAÑIA COLOMBIANA DE CONCRETOS S.A	35827341385	Corriente	Bancolombia	$ 74.707.010,00		$ 74.707.010,00
								$ 0,00
								$ 0,00
								$ 0,00
								$ 0,00

PAIS RESIDENCIA	DPTO RESIDENCIA	MPIO RESIDENCIA	DIRECCION RESIDENCIA	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO FIJO	CELULAR	ACTIVIDAD ECONOMICA	DPTO DONDE SE ADQUIRIO EL BIEN / SERVICIO	CIUDAD/MUNICIPIO DONDE SE ADQUIRIO BIEN / SERVICIO
Colombia	Boyaca	Tunja	KM 2 VIA TUNJA - TOCA	despachostunja@colconcretos.com	7773187	3134629584	2395	Boyaca	Tunja

OBSERVACIONES GENERALES PARA LA OPERACION

ITEM O RUBRO PLAN DE INVERSIÓN	Op EXENTA 4x1000	MOTIVO EXCEPCION 4x1000	CONCEPTO CONTABLE	CONCEPTO GENERAL	COMENTARIOS GENERALES
4	N.A.	N.A.	GZT	GIRO A TERCEROS	DECLARAMOS QUE CUMPLIMOS CON LA OBLIGACIÓN DE EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN , RETENCIÓN, PRESENTACIÓN Y PAGO DE LOS IMPUESTOS, TASAS Y RETENCIONES QUE CORRESPONDIERON
	N.A.	N.A.	FALSO		N/A
	N.A.	N.A.	FALSO		N/A
	N.A.	N.A.	FALSO		N/A
	N.A.	N.A.	FALSO		N/A

1. Que en relación con los datos personales de terceros suministrados a Fiduciaria Bancolombia S.A. con ocasión de este documento certifica: i) que cuenta con la autorización libre, previa, expresa e informada de los titulares de los datos para que la información sea compartida para las finalidades exclusivas previstas en el presente documento; y ii) que ha dado cumplimiento a las disposiciones que regulan la materia."
2. Con el envío y/o firma de la presente orden de pago, se certifica que los pagos aquí instruidos tienen relación causal con el proyecto objeto del contrato fiduciario

FIRMAS AUTORIZADAS (No aplica si la operación es enviada por la Sucursal Virtual Bancolombia)		DATOS A DILIGENCIAR POR LA FIDUCIARIA BANCOLOMBIA	
		NUMERO DE RADICADO	FECHA Y HORA DE RECIBIDO
Firmas Autorizadas	Firmas Autorizadas		

COLCONCRETOS S. A.

NIT. 826.000.089-1

CO-SC 3519-1

CUFE:

COMPAÑIA COLOMBIANA DE CONCRETOS S.A
Calle 12 No. 10 - 88 Of. 301 Ed. Esquina del Sol - Sogamoso.
PBX:(8) 7706758-3133927151
PLANTA NOBSA: Km 6 Via Sogamoso - Duitama.
PBX (8) 7773187 - Cel. 3133927159
PLANTA TUNJA :Km 2 Via Tunja-Toca. Cel 3134629584
PAGINA WEB: www.colconcretos.com
IVA RÉGIMEN COMUN
SOMOS AUTORRETENEDORES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA RESOLUCION No 005503 DEL 04/07/2013. ACTIVIDAD ECONOMICA No 2395.

CLIENTE: CONSORCIO TORRE HOSPITALARIA
C.C. o NIT: 901688433 - 7
DIRECCIÓN: AV NORTE 47A 40
E-MAIL: contabilidadtorreh23@gmail.co
TELEFONO: 3132109054
CIUDAD: TUNJA
DIRECCION ENTREGA: ESE SANTIAGO TUNJA
CIUDAD: TUNJA

FACTURA PROFORMA No. 00000611

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	CONDICIÓN DE PAGO
28/08/2023	28/08/2023	CONTADO
REMISIÓN		ASESOR COMERCIAL
		PT

RESISTENCIA	DESCRIPCIÓN	CANT.M³	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
245	CONCRETO 3500 NORMAL	120.00	344,000.00	41,280,000.00
350	CONCRETO 5000 NORMAL	41.00	383,000.00	15,703,000.00
	SERVICIO DE BOMBA	161.00	36,000.00	5,796,000.00

SON: SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL DIEZ PESOS

	SUB - TOTAL $	62,779,000.00
Favor girar cheque con sello restrictivo a nombre de COLCONCRETOS S.A o depósito referenciado en las siguientes cuentas: Banco Davivienda : Cuenta Corriente 186069997457 Banco Bogotá : Cuenta Corriente 596089458 Bancolombia:Cuenta Corriente 35827341385	I.V.A. $	11,928,010.00
	TOTAL $	74,707,010.00

OBSERVACIONES:
TRANSFERENCIA ELECTRONICA

ELABORÓ	REVISÓ
LICETH SERRANO	RICARDO CORREDOR

Esta comprobante ha sido emitido por NEXT ERP el software de facturación de ATEB COLOMBIA S.A.

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14845470568

(415)7707212489984(8020) 000001484547056 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 2 6 0 0 0 0 8 9	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
COMPANIA COLOMBIANA DE CONCRETOS S.A

36. Nombre comercial	37. Sigla
	COLCONCRETOS S.A

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 10 B 134 A 35 AP 401

42. Correo electrónico contabilidad@colconcretos.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 3 9 2 7 1 5 1	6 2 7 5 8 4 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
2 3 9 5	1 9 9 5 0 4 1 7						0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 8 9 1 0 1 4 1 5 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
15- Autorretenedor
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros

54. Código 2 3 2 2

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
2	1	57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 08 - 08 / 16 : 44: 57

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Certificado
Bancario

Viernes, 30 de junio de 2023

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que COMPAÑIA COLOMBIANA DE CONCRETOS S.A. identificado(a) con NIT 826000089, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	35827341385	2014/07/08	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

Orden de Operación Anticipos

Grupo Bancolombia Capital

CIUDAD	FECHA ENVIO ORDEN (DDMMAAAA)			No DE ORDEN	TIPO TRANSACCION	MONEDA	VALOR BRUTO	DESCUENTOS	VALOR NETO
Tunja	31	8	2023	42	GIRO A TERCEROS	COP (Pesos)	$ 50.292.375,00	$ 0,00	$ 50.292.375,00

INFORMACION DEL ORDENANTE

CODIGO FIDEICOMISO	NOMBRE DEL FIDEICOMISO	NUMERO CTA A DEBITAR	TIPO DE CUENTA	ENTIDAD
16137	P.A. ANT CONSORCIO TORRE HOSPITALARIA	25800004242	Ahorros	Bancolombia

INFORMACION DE BENEFICIARIO(S)

IDENTIFICACION	TIPO ID	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	NUMERO CTA ACREDITAR	TIPO DE CUENTA	ENTIDAD	VALOR BRUTO	DESCUENTOS	VALOR NETO
826000089	NIT	COMPAÑIA COLOMBIANA DE CONCRETOS S.A	35827341385	Corriente	Bancolombia	$ 50.292.375,00		$ 50.292.375,00
								$ 0,00
								$ 0,00
								$ 0,00
								$ 0,00

PAIS RESIDENCIA	DPTO RESIDENCIA	MPIO RESIDENCIA	DIRECCION RESIDENCIA	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO FIJO	CELULAR	ACTIVIDAD ECONOMICA	DPTO DONDE SE ADQUIRIO EL BIEN / SERVICIO	CIUDAD/MUNICIPIO DONDE SE ADQUIRIO BIEN / SERVICIO
Colombia	Boyaca	Tunja	KM 2 VIA TUNJA - TOCA	despachostunja@colconcretos.com	7773187	3134629584	2395	Boyaca	Tunja

OBSERVACIONES GENERALES PARA LA OPERACION

ITEM O RUBRO PLAN DE INVERSIÓN	Op EXENTA 4x1000	MOTIVO EXCEPCION 4x1000	CONCEPTO CONTABLE	CONCEPTO GENERAL	COMENTARIOS GENERALES
4	N.A.	N.A.	GZT	GIRO A TERCEROS	DECLARAMOS QUE CUMPLIMOS CON LA OBLIGACIÓN DE EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN , RETENCIÓN, PRESENTACIÓN Y PAGO DE LOS IMPUESTOS, TASAS Y RETENCIONES QUE CORRESPONDIERON
	N.A.	N.A.	FALSO		N/A
	N.A.	N.A.	FALSO		N/A
	N.A.	N.A.	FALSO		N/A
	N.A.	N.A.	FALSO		N/A

1. Que en relación con los datos personales de terceros suministrados a Fiduciaria Bancolombia S.A. con ocasión de este documento certifica: i) que cuenta con la autorización libre, previa, expresa e informada de los titulares de los datos para que la información sea compartida para las finalidades exclusivas previstas en el presente documento; y ii) que ha dado cumplimiento a las disposiciones que regulan la materia."
2. Con el envío y/o firma de la presente orden de pago, se certifica que los pagos aquí instruidos tienen relación causal con el proyecto objeto del contrato fiduciario

FIRMAS AUTORIZADAS (No aplica si la operación es enviada por la Sucursal Virtual Bancolombia)		DATOS A DILIGENCIAR POR LA FIDUCIARIA BANCOLOMBIA	
		NUMERO DE RADICADO	FECHA Y HORA DE RECIBIDO
Firmas Autorizadas	Firmas Autorizadas		

COLCONCRETOS S. A.

NIT. 826.000.089-1

CO-SC 3519-1

CUFE:

COMPAÑIA COLOMBIANA DE CONCRETOS S.A
Calle 12 No. 10 - 88 Of. 301 Ed. Esquina del Sol - Sogamoso.
PBX:(8) 7706758-3133927151
PLANTA NOBSA: Km 6 Via Sogamoso - Duitama.
PBX (8) 7773187 - Cel. 3133927159
PLANTA TUNJA :Km 2 Via Tunja -Toca. Cel 3134629584
PAGINA WEB: www.colconcretos.com
IVA RÉGIMEN COMUN

SOMOS AUTORRETENEDORES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA RESOLUCION No 005503 DEL 04/07/2013. ACTIVIDAD ECONOMICA No 2395.

CLIENTE: CONSORCIO TORRE HOSPITALARIA
C.C. o NIT: 901688433 - 7
DIRECCIÓN: AV NORTE 40 P3 OF 301
E-MAIL: contabilidadtorreh23@gmail.co
TELEFONO: 3132109054
CIUDAD: TUNJA
DIRECCION ENTREGA: PLANTA ANDALUCIA
CIUDAD: PAZ DEL RIO

FACTURA PROFORMA No. 00000615

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	CONDICIÓN DE PAGO
29/08/2023	29/08/2023	ANTICIPADO
REMISIÓN		ASESOR COMERCIAL PN

RESISTENCIA	DESCRIPCIÓN	CANT.M³	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
43	MR-43	80.50	525,000.00	42,262,500.00

SON: CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS

	SUB - TOTAL $	42,262,500.00
	I.V.A. $	8,029,875.00
	TOTAL $	50,292,375.00

Favor girar cheque con sello restrictivo a nombre de COLCONCRETOS S.A
o depósito referenciado en las siguientes cuentas:
Banco Davivienda : Cuenta Corriente 186069997457
Banco Bogotá :Cuenta Corriente 596089458
Bancolombia:Cuenta Corriente 35827341385

OBSERVACIONES:

ELABORÓ	REVISÓ
CRISTINA CORREDOR	MARITZA BONILLA

Este comprobante ha sido emitido por HELISA el software de facturacion de ATEB COLOMBIA S.A.

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14845470568

(415)7707212489984(8020) 000001484547056 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 2 6 0 0 0 0 8 9 | 6. DV 1

12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá

13. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica 1

25. Tipo de documento

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición 28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social: COMPANIA COLOMBIANA DE CONCRETOS S.A

36. Nombre comercial

37. Sigla: COLCONCRETOS S A

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA 1 6 9

39. Departamento: Bogotá D.C. 1 1

40. Ciudad/Municipio: Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CR 10 B 134 A 35 AP 401

42. Correo electrónico: contabilidad@colconcretos.com

43. Código postal

44. Teléfono 1: 3 1 3 3 9 2 7 1 5 1

45. Teléfono 2: 6 2 7 5 8 4 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
2 3 9 5	1 9 9 5 0 4 1 7						0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	8	9	1	0	1	4	1	5	4	2	4	8	5	2	5	5								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
15- Autorretenedor
42- Obligado a llevar contabilidad
48- Impuesto sobre las ventas - IVA
52- Facturador electrónico
55- Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código	2 3	2 2																		

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio 1	2	3
2	1	57. Modo		
		58. CPC		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X]

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 2022 - 08 - 08 / 16 : 44: 57

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

934. Nombre: ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

935. Cargo:

DOCUMENTO CERTIFICADO POR SIIGO

Certificado
Bancario

Viernes, 30 de junio de 2023

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que COMPAÑIA COLOMBIANA DE CONCRETOS S.A. identificado(a) con NIT 826000089, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	35827341385	2014/07/08	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO

Orden de Operación Anticipos

Grupo Bancolombia Capital

CIUDAD	FECHA ENVIO ORDEN (DDMMAAAA)			No DE ORDEN	TIPO TRANSACCION	MONEDA	VALOR BRUTO	DESCUENTOS	VALOR NETO
Tunja	1	9	2023	43	GIRO A TERCEROS	COP (Pesos)	$ 50.983.605,00	$ 0,00	$ 50.983.605,00

INFORMACION DEL ORDENANTE

CODIGO FIDEICOMISO	NOMBRE DEL FIDEICOMISO	NUMERO CTA A DEBITAR	TIPO DE CUENTA	ENTIDAD
16137	P.A. ANT CONSORCIO TORRE HOSPITALARIA	25800004242	Ahorros	Bancolombia

INFORMACION DE BENEFICIARIO(S)

IDENTIFICACION	TIPO ID	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	NUMERO CTA ACREDITAR	TIPO DE CUENTA	ENTIDAD	VALOR BRUTO	DESCUENTOS	VALOR NETO
800130426	NIT	GYJ FERRETERIAS SA	25800002343	Ahorros	Bancolombia	$ 50.983.605,00		$ 50.983.605,00
								$ 0,00
								$ 0,00
								$ 0,00
								$ 0,00

PAIS RESIDENCIA	DPTO RESIDENCIA	MPIO RESIDENCIA	DIRECCION RESIDENCIA	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO FIJO	CELULAR	ACTIVIDAD ECONOMICA	DPTO DONDE SE ADQUIRIO EL BIEN / SERVICIO	CIUDAD/MUNICIPIO DONDE SE ADQUIRIO BIEN / SERVICIO
Colombia	Boyaca	Tunja	CR 2 E 56 04	impuestos@gyj.com.co	7457093	3132965307	4663	Boyaca	Tunja

OBSERVACIONES GENERALES PARA LA OPERACION

ITEM O RUBRO PLAN DE INVERSIÓN	Op EXENTA 4x1000	MOTIVO EXCEPCION 4x1000	CONCEPTO CONTABLE	CONCEPTO GENERAL	COMENTARIOS GENERALES
4	N.A.	N.A.	GZT	GIRO A TERCEROS	DECLARAMOS QUE CUMPLIMOS CON LA OBLIGACIÓN DE EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN , RETENCIÓN, PRESENTACIÓN Y PAGO DE LOS IMPUESTOS, TASAS Y RETENCIONES QUE CORRESPONDIERON
	N.A.	N.A.	FALSO		N/A
	N.A.	N.A.	FALSO		N/A
	N.A.	N.A.	FALSO		N/A
	N.A.	N.A.	FALSO		N/A

1. Que en relación con los datos personales de terceros suministrados a Fiduciaria Bancolombia S.A. con ocasión de este documento certifica: i) que cuenta con la autorización libre, previa, expresa e informada de los titulares de los datos para que la información sea compartida para las finalidades exclusivas previstas en el presente documento; y ii) que ha dado cumplimiento a las disposiciones que regulan la materia."
2. Con el envío y/o firma de la presente orden de pago, se certifica que los pagos aquí instruidos tienen relación causal con el proyecto objeto del contrato fiduciario

FIRMAS AUTORIZADAS (No aplica si la operación es enviada por la Sucursal Virtual Bancolombia)		DATOS A DILIGENCIAR POR LA FIDUCIARIA BANCOLOMBIA	
		NUMERO DE RADICADO	FECHA Y HORA DE RECIBIDO
Firmas Autorizadas	Firmas Autorizadas		

Tunja, Septiembre 01 de 2023

CONSORCIO TORRE HOSPITALARIA
Nit: 901.688.433

DEBE A:

GYJ FERRETERIAS S.A
NIT: 800.130.426-3

LA SUMA DE:

CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS MCTE ($ 50.983.605)

Por concepto de: suministro de acero figurado varios calibres, puntilla varios calibres y malla electrosoldada.

Cordialmente,

G & J FERRETERIAS S.A.
NIT. 800.130.426-3
CRISTINA SOTO
GERENTE UNES TUNJA

CRISTINA SOTO TAVERA
GERENTE UNES
GYJ FERRETERIAS TUNJA
Cel: 313 296 53 07
Dirección: Cra 2 E N° 56 – 04

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14904031276

(415)7707212489984(8020) 000001490403127 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 3 0 4 2 6	3	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
G Y J FERRETERIAS S A

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 62 12 78 LC 1 CC PUENTE ARANDA

42. Correo electrónico impuestos@gyj.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 1 1 6 1 1	2 6 0 0 7 8 3	2 9 0 6 9 0 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 6 3	1 9 9 3 1 2 2 9	4 7 5 2	2 0 2 0 0 5 1 4					5 5

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	3	5	7	8	9	1 0	1 3	1 4	1 5	1 9	4 2	4 8	5 2	5 5												

03- Impuesto al patrimonio
05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
13- Gran contribuyente
14- Informante de exogena
15- Autorretenedor
19- Productor de bienes y/o servicios exen
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2 2	2 3								

	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
3	1	57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 03 - 21 / 17 : 10: 26

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre RAMIREZ ACEVEDO JAIME HERNANDO
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

CONSORCIO TORRE HOSPITALARIA

NIT. 901688433-7
TELÉFONOS: 7453216 - 3132109054
DIRECCIÓN: AV NORTE 47A-40 PISO 3 OF. 31
Tunja - Boyacá

ORDEN DE COMPRA **ESESAN 062**
RQ xx

viernes, 1 de septiembre de 2023

PROVEEDOR:	**GYJ FERRETERIA**	**TELEFAX**	**7457093**
NIT:	**800130426-3**		
VENDEDOR	**DRA CRISTINA SOTO**	**RESPONSABLE**	
CIUDAD:	**TUNJA**	**FORMA DE PAGO**	**CONTADO**

viernes, 1 de septiembre de 2023

PARA : ESE SAN ANTONIO - CARTILLA ESTRIBOS FALTANTES PLACA ENTREPISO 3

COD. PRODUCTO	CANT	UND.	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	369.62	KILO	ACERO FIGURADO DE 3/8		3710	1.371.290
					SUBTOTAL	**1.371.290**
					IVA 19%	**$ 260.545**
					TOTAL	**$ 1.631.835**

CONDICIONES PARA LA ENTREGA DEL TRABAJO

Tiempo de entrega	**INMEDIATO**
Certificado de ensayo de los materiales	**SI**
Garantia	
Otros	**NO**
Cuales	

Nota: Favor enviar el pedido con los protocolos de ensayo realizados al lote suministrado.

ADRIANA SANDOVAL
Elaboro

AUT. ING JORGE BOADA
ING. JORGE BOADA RICARDO VARGAS
Aprobó

G y J FERRETERIAS S. A.
800130426 - 3

CR 2 ESTE 56 - 04 ANTIGUA VIA A PAIPA,Tunja
Tel: 7457093/7457094/95 Fax: 7457096

Servicio al cliente
CEL: 320 830 2902
E-mail: servicioalcliente@gyj.com.co

COTIZACIÓN VENTAS No. 298647
Fecha Elaboracion: 31 de Agosto de 2023
Estado: APROBADO Fecha Estado: 31-08-2023

DATOS CLIENTE

CLIENTE: CONSORCIO TORRE HOSPITALARIA
NIT: 901688433
Dirección: AV NORTE 47 A 40 P3 OF 31
Ciudad-Depto: Tunja-Boyacá
Telefono: 3132109054 3132109054
Contacto:RICARDO VARGAS ESCOBAR

SUCURSAL - OBRA

CLIENTE: CONSORCIO TORRE HOSPITALARIA
NIT: 901688433
Dirección: AV NORTE 47 A 40 P3 OF 31
Ciudad-Depto: Tunja-Boyacá
Telefono: 3132109054 3132109054
Contacto: RICARDO VARGAS ESCOBAR

Estimados señores:
Atentamente nos permitimos cotizar los siguientes productos.

CODIGO	DESCRIPCIÓN	LONG	CANTIDAD UND	PESO	VLR UNIT	IVA	SUBTOTAL
0017024	ACERO FIGURADO 3/8" G60 Kg	0.000 MTS	369.62	369.62	3,710.00	19%	1,371,290
		TOTALES		**369.62**		**Subtotal**	**1,371,290**
						I.V.A.	260,545
						Total	1,631,835

CONDICIONES COMERCIALES

- Forma de pago: (001) ANTICIPADO 100%
- **TIEMPO DE ENTREGA:** PARA ACERO FIGURADO Y MALLA ELECTROSOLDADA ESTÁNDAR DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD EN LAS PLANTAS Y PARA LOS DEMAS PRODUCTOS ACORDE A LA NEGOCIACION.
- **VALIDEZ DE LA PRESENTE OFERTA:** 3 DIAS
- **TRANSPORTE:** POR MORA MAYOR A 3 HORAS EN EL DESCARGUE DEL VEHICULO SE COBRARA LA SUMA DE 10.000 PESOS POR TONELADA, POR COSTO DE VEHICULO, ESTOS SERAN CARGADOS A LA CUENTA DEL CLIENTE COMO COSTOS ADICIONALES DE TRANSPORTE.
- ESTA OFERTA ES DE CARÁCTER ERINENTEMENTE CONFIDENCIAL, EL USO NO DEBIDO DE ESTA, AUTOMATICAMENTE DARA POR ANULADA LA PRESENTE OFERTA.
- EL VOLUMEN DE ENTREGAS SE REALIZARA PROPORCIONALMENTE POR LOS TIEMPOS DE VALIDEZ DE LA OFERTA; VOLUMEN ADICIONAL DEBERA SER CONCERTADO DIRECTAMENTE ENTRE LAS PARTES PARA ESTABLECER LOS MONTOS MENSUALES DE CAPACIDAD, PRODUCCION Y DE ENTREGA.
- ESTA OFERTA SE REGIRA DE ACUERDO A LAS NORMAS CONVENCIONALES PACTADAS, CAUSAS AJENAS POR MOTIVOS DE FUERZA MAYOR, PARO DE TRANSPORTADORES, DERRUMBES EN VIAS, TERREMOTOS Y SAQUEOS DARAN POR ENTENDIDO LA EXCLUSION DE RESPONSABILIDAD DE GYJ FERRETERIASS.A. PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OFERTA MERCANTIL.
- ANULACION: PARA CANCELACION DE PEDIDOS ESAT SE DEBE REALIZAR COMO MINIMO 24 HORAS ANTES DEL DESPACHO Y POR ESCRITO

FAVOR CONSIGNAR EN LAS CUENTAS DE: GYJ FERRETERIAS S.A BANCO DE BOGOTA CUENTA CTE No 616431987 o BANCOLOMBIA. CTA DE AHORROS No 25800002343.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - AUTORETENEDORES
Si usted solicita o recibe algún tipo de asesoria por éste o cualquier otro medio, le informamos que: 1) Nuestros asesores sólo efectúan recomendaciones, las cuales pueden ser aceptadas o rechazadas por Usted, según sus necesidades técnicas; 2) en todos los casos dichas recomendaciones deben ser avaladas y autorizadas por la persona calificada y competente; 3) ni GYJ FERRETERIAS S.A. o sus empleados son responsables por los daños causados por error dediseño o cálculos, por cuanto GYJ FERRETERIAS S.A. solo suministra el material solicitado por cliente sin conocer su destinación o uso final; 4)cualquier asesoria efectuada por cualquier empleado de GYJ FERRETERIAS S.A., será responsabilidad exclusiva del primero y no le generará a GYJ FERRETERIAS S.A. obligación alguna (contractual ó extracontractual.

Observaciones:

ACERO ESTRIBOS

EJECUTIVO COMERCIAL

Nombre: **Ingry Tatiana Pinzon Vanegas**

Celular:

CONSORCIO TORRE HOSPITALARIA

NIT. 901688433-7
TELÉFONOS: 7453216 - 3132109054
DIRECCIÓN: AV NORTE 47A-40 PISO 3 OF. 31
Tunja - Boyacá

ORDEN DE COMPRA
RQ

ESESAN 062
xx

viernes, 1 de septiembre de 2023

PROVEEDOR:	**GYJ FERRETERIA**	**TELEFAX**	**7457093**
NIT:	**800130426-3**		
VENDEDOR	**DRA CRISTINA SOTO**	**RESPONSABLE**	
CIUDAD:	**TUNJA**	**FORMA DE PAGO**	**CONTADO**

viernes, 1 de septiembre de 2023

PARA : ESE SAN ANTONIO - CARTILLA PLACA DE CUBIERTA

COD. PRODUCTO	CANT	UND.	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	2115,79	KILO	ACERO FIGURADO 3/8		3710	7.849.581
	733,7	KILO	ACERO FIGURADO 1/2		3710	2.722.027
	2328,3	KILO	ACERO FIGURADO 5/8		3710	8.637.993
	1609,43	KILO	ACERO FIGURADO 3/4		3710	5.970.985
	1273,27	KILO	ACERO FIGURADO 7/8		3710	4.723.832
	1053,2	KILO	ACERO FIGURADO 1		3710	3.907.372
					SUBTOTAL	**33.811.790**
					IVA 19%	**$ 6.424.240**
					TOTAL	**$ 40.236.030**

CONDICIONES PARA LA ENTREGA DEL TRABAJO

Tiempo de entrega	**INMEDIATO**
Certificado de ensayo de los materiales	**SI**
Garantia	
Otros	**NO**
Cuales	

Nota: Favor enviar el pedido con los protocolos de ensayo realizados al lote suministrado.

ADRIANA SANDOVAL
Elaboro

AUT. ING JORGE BOADA
ING. JORGE BOADA RICARDO VARGAS
Aprobó

G y J FERRETERIAS S. A.
800130426 - 3

CR 2 ESTE 56 - 04 ANTIGUA VIA A PAIPA,Tunja
Tel: 7457093/7457094/95 Fax: 7457096

Servicio al cliente
CEL: 320 830 2902
E-mail: servicioalcliente@gyj.com.co

COTIZACIÓN VENTAS No. 298649
Fecha Elaboracion: 31 de Agosto de 2023
Estado: APROBADO Fecha Estado: 31-08-2023
Pág: 1 de 1

DATOS CLIENTE

CLIENTE: CONSORCIO TORRE HOSPITALARIA
NIT: 901688433
Dirección: AV NORTE 47 A 40 P3 OF 31
Ciudad-Depto: Tunja-Boyacá
Telefono: 3132109054 3132109054
Contacto:RICARDO VARGAS ESCOBAR

SUCURSAL - OBRA

CLIENTE: CONSORCIO TORRE HOSPITALARIA
NIT: 901688433
Dirección: AV NORTE 47 A 40 P3 OF 31
Ciudad-Depto: Tunja-Boyacá
Telefono: 3132109054 3132109054
Contacto: RICARDO VARGAS ESCOBAR

Estimados señores:
Atentamente nos permitimos cotizar los siguientes productos.

CODIGO	DESCRIPCIÓN	LONG	CANTIDAD UND	PESO	VLR UNIT	IVA	SUBTOTAL
0017024	ACERO FIGURADO 3/8" G60 Kg	0.000 MTS	2,115.79	2,115.79	3,710.00	19%	7,849,581
0017025	ACERO FIGURADO 1/2" G60 Kg	0.000 MTS	733.70	733.70	3,710.00	19%	2,722,027
0017026	ACERO FIGURADO 5/8" G60 Kg	0.000 MTS	2,328.30	2,328.30	3,710.00	19%	8,637,993
0017027	ACERO FIGURADO 3/4" G60 Kg	0.000 MTS	1,609.43	1,609.43	3,710.00	19%	5,970,985
0017028	ACERO FIGURADO 7/8" G60 Kg	0.000 MTS	1,273.27	1,273.27	3,710.00	19%	4,723,832
0017029	ACERO FIGURADO 1" G60 Kg	0.000 MTS	1,053.20	1,053.20	3,710.00	19%	3,907,372
			TOTALES	**9,113.69**		**Subtotal**	**33,811,790**
						I.V.A.	6,424,240
						Total	40,236,030

CONDICIONES COMERCIALES

- Forma de pago: (001) ANTICIPADO 100%
- **TIEMPO DE ENTREGA:** PARA ACERO FIGURADO Y MALLA ELECTROSOLDADA ESTÁNDAR DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD EN LAS PLANTAS Y PARA LOS DEMAS PRODUCTOS ACORDE A LA NEGOCIACION.
- **VALIDEZ DE LA PRESENTE OFERTA:** 3 DIAS
- **TRANSPORTE:** POR MORA MAYOR A 3 HORAS EN EL DESCARGUE DEL VEHICULO SE COBRARA LA SUMA DE 10.000 PESOS POR TONELADA, POR COSTO DE VEHICULO, ESTOS SERAN CARGADOS A LA CUENTA DEL CLIENTE COMO COSTOS ADICIONALES DE TRANSPORTE.
- ESTA OFERTA ES DE CARÁCTER EMINENTEMENTE CONFIDENCIAL, EL USO NO DEBIDO DE ESTA, AUTOMATICAMENTE DARA POR ANULADA LA PRESENTE OFERTA.
- EL VOLUMEN DE ENTREGAS SE REALIZARA PROPORCIONALMENTE POR LOS TIEMPOS DE VALIDEZ DE LA OFERTA; VOLUMEN ADICIONAL DEBERA SER CONCERTADO DIRECTAMENTE ENTRE LAS PARTES PARA ESTABLECER LOS MONTOS MENSUALES DE CAPACIDAD, PRODUCCION Y DE ENTREGA.
- ESTA OFERTA SE REGIRA DE ACUERDO A LAS NORMAS CONVENCIONALES PACTADAS, CAUSAS AJENAS POR MOTIVOS DE FUERZA MAYOR, PARO DE TRANSPORTADORES, DERRUMBES EN VIAS, TERREMOTOS Y SAQUEOS DARAN POR ENTENDIDO LA EXCLUSION DE RESPONSABILIDAD DE GYJ FERRETERIASS.A. PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OFERTA MERCANTIL.
- ANULACION: PARA CANCELACION DE PEDIDOS ESAT SE DEBE REALIZAR COMO MINIMO 24 HORAS ANTES DEL DESPACHO Y POR ESCRITO

FAVOR CONSIGNAR EN LAS CUENTAS DE: GYJ FERRETERIAS S.A BANCO DE BOGOTA CUENTA CTE NO 816431907 O BANCOLOMBIA. CTA DE AHORROS NO 25300002345.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - AUTORETENEDORES
Si usted solicita o recibe algún tipo de asesoría por éste o cualquier otro medio, le informamos que: 1) Nuestros asesores sólo efectúan recomendaciones, las cuales pueden ser aceptadas o rechazadas por Usted, según sus necesidades técnicas; 2) en todos los casos dichas recomendaciones deben ser avaladas y autorizadas por la persona calificada y competente; 3) ni GYJ FERRETERIAS S.A. o sus empleados son responsables por los daños causados por error dediseño o cálculos, por cuanto GYJ FERRETERIAS S.A. solo suministra el material solicitado por cliente sin conocer su destinación o uso final; 4)cualquier asesoría efectuada por cualquier empleado de GYJ FERRETERIAS S.A., será responsabilidad exclusiva del primero y no le generará a GYJ FERRETERIAS S.A. obligación alguna (contractual ó extracontractual.

Observaciones:

ACERO PLACA CUBIERTA

EJECUTIVO COMERCIAL

Nombre: FRANCIA CRISTINA SOTO TAVERA

Celular:

CONSORCIO TORRE HOSPITALARIA

NIT. 901688433-7
TELÉFONOS: 7453216 - 3132109054
DIRECCIÓN: AV NORTE 47A-40 PISO 3 OF. 31
Tunja - Boyacá

ORDEN DE COMPRA **ESESAN 061**
RQ xx

viernes, 1 de septiembre de 2023

PROVEEDOR:	**GYJ FERRETERIA**	**TELEFAX**	**7457093**
NIT:	**800130426-3**		
VENDEDOR	**DRA CRISTINA SOTO**	**RESPONSABLE**	
CIUDAD:	**TUNJA**	**FORMA DE PAGO**	**CONTADO**

viernes, 1 de septiembre de 2023

PARA : ESE SAN ANTONIO - VIGUETAS PLACA CUBIERTA

COD. PRODUCTO	CANT	UND.	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	315.37	KILO	ACERO FIGURADO 3/8		3710	1.170.023
	83.52	KILO	ACERO FIGURADO 1/2		3710	309.859
	650.4	KILO	ACERO FIGURADO 5/8		3710	2.412.984
					SUBTOTAL	**3.892.866**
					IVA 19%	**$ 739.645**
					TOTAL	**$ 4.632.510**

CONDICIONES PARA LA ENTREGA DEL TRABAJO

Tiempo de entrega	INMEDIATO
Certificado de ensayo de los materiales	SI
Garantia	
Otros	NO

Cuales

Nota: Favor enviar el pedido con los protocolos de ensayo realizados al lote suministrado.

ADRIANA SANDOVAL
Elaboro

AUT. ING JORGE BOADA
ING. JORGE BOADA RICARDO VARGAS
Aprobó

G y J FERRETERIAS S. A.
800130426 - 3

CR 2 ESTE 56 - 04 ANTIGUA VIA A PAIPA,Tunja
Tel: 7457093/7457094/95 Fax: 7457096

Servicio al cliente
CEL: 320 830 2902
E-mail: servicioalcliente@gyj.com.co

COTIZACIÓN VENTAS No. 298652
Fecha Elaboración: 31 de Agosto de 2023
Estado: APROBADO Fecha Estado: 31-08-2023

DATOS CLIENTE

CLIENTE: CONSORCIO TORRE HOSPITALARIA
NIT: 901688433
Dirección: AV NORTE 47 A 40 P3 OF 31
Ciudad-Depto: Tunja-Boyacá
Telefono: 3132109054 3132109054
Contacto:RICARDO VARGAS ESCOBAR

SUCURSAL - OBRA

CLIENTE: CONSORCIO TORRE HOSPITALARIA
NIT: 901688433
Dirección: AV NORTE 47 A 40 P3 OF 31
Ciudad-Depto: Tunja-Boyacá
Telefono: 3132109054 3132109054
Contacto: RICARDO VARGAS ESCOBAR

Estimados señores:
Atentamente nos permitimos cotizar los siguientes productos.

CODIGO	DESCRIPCIÓN	LONG	CANTIDAD UND	PESO	VLR UNIT	IVA	SUBTOTAL
0017024	ACERO FIGURADO 3/8" G60 Kg	0.000 MTS	315.37	315.37	3,710.00	19%	1,170,023
0017025	ACERO FIGURADO 1/2" G60 Kg	0.000 MTS	83.52	83.52	3,710.00	19%	309,859
0017026	ACERO FIGURADO 5/8" G60 Kg	0.000 MTS	650.40	650.40	3,710.00	19%	2,412,984
		TOTALES		**1,049.29**		**Subtotal**	**3,892,866**
						I.V.A.	739,645
						Total	4,632,510

CONDICIONES COMERCIALES

- Forma de pago: (001) ANTICIPADO 100%
- **TIEMPO DE ENTREGA:** PARA ACERO FIGURADO Y MALLA ELECTROSOLDADA ESTÁNDAR DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD EN LAS PLANTAS Y PARA LOS DEMAS PRODUCTOS ACORDE A LA NEGOCIACION.
- **VALIDEZ DE LA PRESENTE OFERTA:** 3 DIAS
- **TRANSPORTE:** POR HORA MAYOR A 3 HORAS EN EL DESCARGUE DEL VEHICULO SE COBRARA LA SUMA DE 10.000 PESOS POR TONELADA, POR COSTO DE VEHICULO, ESTOS SERAN CARGADOS A LA CUENTA DEL CLIENTE COMO COSTOS ADICIONALES DE TRANSPORTE.
- ESTA OFERTA ES DE CARÁCTER EMINENTEMENTE CONFIDENCIAL, EL USO NO DEBIDO DE ESTA, AUTOMATICAMENTE DARA POR ANULADA LA PRESENTE OFERTA.
- EL VOLUMEN DE ENTREGAS SE REALIZARA PROPORCIONALMENTE POR LOS TIEMPOS DE VALIDEZ DE LA OFERTA; VOLUMEN ADICIONAL DEBERA SER CONCERTADO DIRECTAMENTE ENTRE LAS PARTES PARA ESTABLECER LOS MONTOS MENSUALES DE CAPACIDAD, PRODUCCION Y DE ENTREGA.
- ESTA OFERTA SE RECIBE DE ACUERDO A LAS NORMAS CONVENCIONALES PACTADAS, CAUSAS AJENAS POR MOTIVOS DE FUERZA MAYOR, PARO DE TRANSPORTADORES, DERRUMBES EN VIAS, TERREMOTOS Y SAQUEOS DARAN POR ENTENDIDO LA EXCLUSION DE RESPONSABILIDAD DE GYJ FERRETERIASS.A. PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OFERTA MERCANTIL.
- ANULACION: PARA CANCELACION DE PEDIDOS ESAT SE DEBE REALIZAR COMO MINIMO 24 HORAS ANTES DEL DESPACHO Y POR ESCRITO

FAVOR CONSIGNAR EN LAS CUENTAS DE: GYJ FERRETERIAS S.A BANCO DE BOGOTA CUENTA CTE No 616431987 o BANCOLOMBIA. CTA DE AHORROS No 25800002343.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - AUTORETENEDORES
Si usted solicita o recibe algún tipo de asesoria por éste o cualquier otro medio, le informamos que: 1) Nuestros asespores sólo efectúan recomendaciones, las cuales pueden ser aceptadas o rechazadas por Usted, según sus necesidades técnicas; 2) en todos los casos dichas recomendaciones deben ser avaladas y autorizadas por la persona calificada y competente; 3) ni GYJ FERRETERIAS S.A. o sus empleados son responsables por los daños causados por error dediseño o cálculos, por cuanto GYJ FERRETERIAS S.A. solo suministra el material solicitado por cliente sin conocer su destinación o uso final; 4)cualquier asesoria efectuada por cualquier empleado de GYJ FERRETERIAS S.A., será responsabilidad exclusiva del primero y no le generará a GYJ FERRETERIAS S.A. obligación alguna (contractual ó extracontractual.

Observaciones:

ACERO VIGUETAS CUBIERTA

EJECUTIVO COMERCIAL

Nombre: **FRANCIA CRISTINA SOTO TAVERA**

Celular:

CONSORCIO TORRE HOSPITALARIA

NIT. 901688433-7
TELÉFONOS: 7453216 - 3132109054
DIRECCIÓN: AV NORTE 47A-40 PISO 3 OF. 31
Tunja - Boyacá

ORDEN DE COMPRA
RQ

ESESAN 060
xx

viernes, 1 de septiembre de 2023

PROVEEDOR:	**GYJ FERRETERIA**	**TELEFAX**	**7457093**
NIT:	**800130426-3**		
VENDEDOR	**DRA CRISTINA SOTO**	**RESPONSABLE**	
CIUDAD:	**TUNJA**	**FORMA DE PAGO**	**CONTADO**

viernes, 1 de septiembre de 2023

PARA : ESE SAN ANTONIO - CUBIERTA -

COD. PRODUCTO	CANT	UND.	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	48	UND	VARILLA DE 1/2	24 PARA PANTALLA P2 Y 24 PARA PLACA ENTREPISO 3	21870	1.049.760
	20	UND	VARILLA DE 3/8	SE DESCOMPLETARON DE LAS VIGAS DE LOS MUROS PARA HACER ESTRIBOS DE LA PLACA DE ENTREPISO	12247	244.940
	10	UND	PUNTILLA DE 2 1/2		3400	34.000
	30	UND	PUNTILLA DE 3		3500	105.000
	20	UND	MALLA ELECTROSOLDADA 5 mm	PLACA CUBIERTA	116686	2.333.720
					SUBTOTAL	**3.767.420**
					IVA 19%	**$ 715.810**
					TOTAL	**$ 4.483.230**

CONDICIONES PARA LA ENTREGA DEL TRABAJO

Tiempo de entrega	**INMEDIATO**
Certificado de ensayo de los materiales	**SI**
Garantia	
Otros	**NO**

Cuales

Nota: Favor enviar el pedido con los protocolos de ensayo realizados al lote suministrado.

ADRIANA SANDOVAL
Elaboro

AUT. ING JORGE BOADA
ING. JORGE BOADA RICARDO VARGAS
Aprobó

G y J FERRETERIAS S. A.
800130426 - 3

CR 2 ESTE 56 - 04 ANTIGUA VIA A PAIPA,Tunja
Tel: 7457093/7457094/95 Fax: 7457096

Servicio al cliente
CEL: 320 830 2902
E-mail: servicioalcliente@gyj.com.co

COTIZACIÓN VENTAS No. 298657
Fecha Elaboración: 31 de Agosto de 2023
Estado: APROBADO Fecha Estado: 01-09-2023
Pág: 1 de 1

DATOS CLIENTE

CLIENTE: CONSORCIO TORRE HOSPITALARIA
NIT: 901688433
Dirección: AV NORTE 47 A 40 P3 OF 31
Ciudad-Depto: Tunja-Boyacá
Telefono: 3132109054 3132109054
Contacto:RICARDO VARGAS ESCOBAR

SUCURSAL - OBRA

CLIENTE: CONSORCIO TORRE HOSPITALARIA
NIT: 901688433
Dirección: AV NORTE 47 A 40 P3 OF 31
Ciudad-Depto: Tunja-Boyacá
Telefono: 3132109054 3132109054
Contacto: RICARDO VARGAS ESCOBAR

Estimados señores:
Atentamente nos permitimos cotizar los siguientes productos.

CODIGO	DESCRIPCIÓN	LONG	CANTIDAD	UND	PESO	VLR UNIT	IVA	SUBTOTAL
0000843	BARRA CORRUGADA 1/2" G60 X 6 Mt	6.000	48.00	MTS	288.00	21,870.00	19%	1,049,760
0000809	BARRA CORRUGADA 3/8" G60 X 6 Mt	6.000	20.00	MTS	67.20	12,247.00	19%	244,940
0007644	PUNTILLA 2 1/2" (63.50mm)CTILLA 500 Gr	0.000	10.00	MTS	5.00	3,400.00	19%	34,000
0007649	PUNTILLA 3" (76.20mm)CTILLA 500 Gr	0.000	30.00	MTS	15.00	3,500.00	19%	105,000
0016804	MALLA ELECTRO XX-131 (5.0 x 5.0mm)15X15	0.000	20.00	MTS	586.00	116,686.00	19%	2,333,720
			TOTALES		**961.20**		**Subtotal**	**3,767,420**
							I.V.A.	715,810
							Total	4,483,230

CONDICIONES COMERCIALES

- Forma de pago: (002) CONTADO
- **TIEMPO DE ENTREGA:** PARA ACERO FIGURADO Y MALLA ELECTROSOLDADA ESTÁNDAR DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD EN LAS PLANTAS Y PARA LOS DEMAS PRODUCTOS ACORDE A LA NEGOCIACION.
- **VALIDEZ DE LA PRESENTE OFERTA:** 3 DIAS
- **TRANSPORTE:** POR HORA MAYOR A 3 HORAS EN EL DESCARGUE DEL VEHICULO SE COBRARA LA SUMA DE 10.000 PESOS POR TONELADA, POR COSTO DE VEHICULO, ESTOS SERAN CARGADOS A LA CUENTA DEL CLIENTE COMO COSTOS ADICIONALES DE TRANSPORTE.
- ESTA OFERTA ES DE CARÁCTER EMINENTEMENTE CONFIDENCIAL, EL USO NO DEBIDO DE ESTA, AUTOMATICAMENTE DARA POR ANULADA LA PRESENTE OFERTA.
- EL VOLUMEN DE ENTREGAS SE REALIZARA PROPORCIONALMENTE POR LOS TIEMPOS DE VALIDEZ DE LA OFERTA; VOLUMEN ADICIONAL DEBERA SER CONCERTADO DIRECTAMENTE ENTRE LAS PARTES PARA ESTABLECER LOS MONTOS MENSUALES DE CAPACIDAD, PRODUCCION Y DE ENTREGA.
- ESTA OFERTA SE REGIRA DE ACUERDO A LAS NORMAS CONVENCIONALES PACTADAS, CAUSAS AJENAS POR MOTIVOS DE FUERZA MAYOR, PARO DE TRANSPORTADORES, DERRUMBES EN VIAS, TERREMOTOS Y SAQUEOS DARAN POR ENTENDIDO LA EXCLUSION DE RESPONSABILIDAD DE GYJ FERRETERIASS.A. PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OFERTA MERCANTIL.
- ANULACION: PARA CANCELACION DE PEDIDOS ESAT SE DEBE REALIZAR COMO MINIMO 24 HORAS ANTES DEL DESPACHO Y POR ESCRITO

FAVOR CONSIGNAR EN LAS CUENTAS DE: GYJ FERRETERIAS S.A BANCO DE BOGOTA CUENTA CTE No 616431987 o BANCOLOMBIA. CTA DE AHORROS No 25800002343.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - AUTORETENEDORES
Si usted solicita o recibe algún tipo de asesoria por éste o cualquier otro medio, le informamos que: 1) Nuestros asesores sólo efectúan recomendaciones, las cuales pueden ser aceptadas o rechazadas por Usted, según sus necesidades técnicas; 2) en todos los casos dichas recomendaciones deben ser avaladas y autorizadas por la persona calificada y competente; 3) ni GYJ FERRETERIAS S.A. o sus empleados son responsables por los daños causados por error dediseño o cálculos, por cuanto GYJ FERRETERIAS S.A. solo suministra el material solicitado por cliente sin conocer su destinación o uso final; 4)cualquier asesoría efectuada por cualquier empleado de GYJ FERRETERIAS S.A., será responsabilidad exclusiva del primero y no le generará a GYJ FERRETERIAS S.A. obligación alguna (contractual ó extracontractual.

Observaciones:

CUBIERTA

EJECUTIVO COMERCIAL

Nombre: FRANCIA CRISTINA SOTO TAVERA

Celular:

CONSORCIO TORRE HOSPITALARIA

CONSORCIO TORRE HOSPITALARIA
NIT : 901,688,433 - 7
AV NORTE 47A 40 P 3 OF 31
7453216 - 3132109054
TUNJA - COLOMBIA

EGRESO

G - 001 - 434

Señores	GYJ FERRETERIAS SA			**Fecha Comprobante** 2023-10-13
NIT	800,130,426 - 3	**Teléfono**	7457093	**Cheque No.**
Dirección	CR 2 ESTE 56 04	**Ciudad**	TUNJA-BOYACA - COLOMBIA	

Código	Descripción		Movimiento Debito	Movimiento Credito
2205050000	Cruce anticip CE # 297 * Fra # 61813790	Comp:P-001-00000000330,VTO: 1,F.VTO:2023/10/13	902.891,00	0,00
1330050000	GYJ FERRETERIAS SA			902891,00
		Totales	**902.891,00**	**902.891,00**

OBSERVACIONES

GYJ FERRETERIAS SA
NIT. 800130426-8

CRUCE ANTICIPO CE # 297 - FRA # 61813790
COMPRA ACERO FIGURADO 3/8
ORDEN DE COMPRA # ESESAN091
$902.891

Elaborado	Revisado	Aprobado	Firma y sello del beneficiario

Elaborado e Impreso por Sigo

P-330

G Y J FERRETERIAS S.A.

NIT: 800130426-3 IVA REGIMEN COMUN. ACTIVIDAD ECONOMICA
Direccion: CR 2 ESTE 56 - 04 ANTIGUA VIA A PAIPA
Ciudad: Tunja - Boyacá
Telefonos: 7457093/7457094/95 Fax: 74570
E-mail: gerenciatunja@gyj.com.co
www.gyj.com.co
CERTIFICACIONES SGI ISO 9001 : 2015 - O
PRODUCTOS CERTIFICADOS NTC2289 Y RES.1856 BARRA CORRUGA

Somos Autoretenedores -Resolucion 8401 (Ago-24-2010)
Somos Grandes Contribuyentes- Resolucion 9061 Dic 10 2020
Favor No efectuar retencion en la fuente de IVA e ICA Ley 223/95 Articulo 9
Somos Agentes Retenedores de IVA

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No T118 61813790
Fecha Emision: 13 de Octubre de 2023 14:52
Fecha Vencimiento:

Pedido: PED11879861 Orden de compra: ESESAN 091 Condicion de pago: ContadoCONTADO Medio de pago:
Asesor Comercial: 0386 SOTO TAVERA FRANCIA CRISTINA Moneda: COP TRM: 1.0000

Señores:	CONSORCIO TORRE HOSPITALARIA	Despachar a:	
Cliente:		Nombre:	118-CONSORCIO TORRE HOSPITALARIA
NIT:	901688433-7	Direccion:	AV NORTE 47 A 40 P3 OF 31
Dir.Rad:	AV NORTE 47 A 40 P3 OF 31	Ciudad:	Tunja - Boyacá
Ciudad:	Tunja - Boyacá	Tel:	3132109054 3132109054
Tel:	3132109054 3132109054	Email:	licitacionesbyv@hotmail.com
Email:	licitacionesbyv@hotmail.com	Contacto:	RICARDO VARGAS ESCOBAR

	Codigo	Descripcion	Longitud	Cantidad	Unidad	N. Despacho	% Iva	Vr. Unitario	Vr. Total
1	17024	ACERO FIGURADO 3/8" G60 Kg	0.000 MTS	204.51	KGS	61813790	19	$3,710.00	$758,732

Valor en Letras: NOVECIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE* * * * * * * * * * * *

Observaciones: ENVIAR A ESE SANTIAGO DE TUNJA CRA 4C # 12A-08 BARRIO SAN ANTONIO INGS RESIDENTES JU... A CASTILLO CEL 321 2822947

Subtotal	$758,732
+ Iva	$144,159
Neto	$902,891

Retención	Base	Tasa	Valor

Impuesto	Base	Tasa	Valor
IVA	$758,732.00	$19.00	$144,159

NUEVO SALDO CARTERA: ($28,667,093.00)

AUTORIZACION NUMERACION DE FACTURACION NO.18764040101233, Numeración HABILITADA Rango desde: T11861810662 al T11861830001, Vigencia desde: 23/11/2022 hasta 2024/05/23 - 18 Meses

Anticipo RE-Nº 297

Dando cumplimiento a la Resolución 1856:2017 varilla corrugada y figurado y 277: 2015 malla electrosoldada se entrega etiqueta por unidad de empaque, se advierte al comprador la obligación de mantenerla hasta el consumidor final. Para el grafil de 4, 4.5 y 5 se hace énfasis al cliente que solamente deben ser utilizadas para elaboracion de malla electrosoldada de acuerdo con la norma NTC 5806 No. 7.2.

E...JE SU PAGO GIRANDO CHEQUE UNICAMENTE CON CRUCE RESTRICTIVO O CONSIGNACION A LAS CUENTAS GYJ FERRETERIAS S.A BANCO DE BOGOTA CUENTA CTE No 616431987 o BANCOLOMBIA. CTA DE AHORROS No 25800002343.

Placa	Conductor	Cedula	Transportador

Por medio de la Presente factura de Venta el comprador y el aceptante declara haber recibido real y materialmente las mercancías descritas y se obliga a pagar en la forma pactada aquí mismo.
La factura se considera irrevocablemente aceptada por el comprador o beneficiario del servicio, si no reclamare en contra de su contenido, bien sea mediante devolución de la misma y de los documentos de despacho, según el caso, o bien mediante reclamo escrito dirigido al emisor o tenedor del título, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción.
Las partes Expresamente pactamos y aceptamos como domicilio contractual la ciudad de Bogotá D.C. y que cualquier copia de la presente FACTURA DE VENTA prestara merito ejecutivo. El interés por Mora será al máximo permitido por la ley".

DATOS CLIENTE

Firma autorizada	Fecha recibido	Firma y sello C.C. o NIT	Nombre de quien firma

Proveedor Tecnologico y Software Siesa Enterprise. Sistemas de Informacion Empresarial S.A. Nit:890.319.193-3

Usuario: dina.ortiz

Fecha y Hora de generación: OCT 13 de 2023 2:53:35PM ORIGINAL CLIENTE

" Apreciado cliente cuando usted requiera realizar un reporte de queja o reclamo frente a algún servicio o producto comprado en G&J Ferreterías S.A, deberá comunicarse a la línea de servicio al cliente LÍNEA DE ACERO: 320 8302902 E-mail: servicioalcliente@gyj.com.co Tel: 01 8000 126812, e-mail: dir_calidad@gyj.com.co o ingresando a la página de G&J Ferreterías www.gyj.com.co en el módulo de quejas y reclamos"

CUFE: 11bf09ecaa94534f36992f0c13d65de5a4312789ebcaf5cb78e51973ea70e9050b033ec6fd586dfefb98393795b73ed5

F.Expedicion: 2023-10-13 14:51:42-05:00

CONSORCIO TORRE HOSPITALARIA

NIT. 901688433-7
TELÉFONOS: 7453216 - 3132109054
DIRECCIÓN: AV NORTE 47A-40 PISO 3 OF. 31
Tunja - Boyacá

ORDEN DE COMPRA **ESESAN 091**
RQ 47

martes, 10 de octubre de 2023

PROVEEDOR:	**GYJ FERRETERIA**	**TELEFAX**	**7457093**
NIT:	**800130426-3**		
VENDEDOR	**DRA CRISTINA SOTO**	**RESPONSABLE**	
CIUDAD:	**TUNJA**	**FORMA DE PAGO**	**CONTADO**

martes, 10 de octubre de 2023

PARA : ESE SAN ANTONIO -

COD. PRODUCTO	CANT	UND.	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	VALOR UNITARIO		VALOR TOTAL
	204,51	KILO	ACERO FIGURADO 3/8		3710		758.732
					SUBTOTAL		**758.732**
					IVA 19%	**$**	**144.159**
					TOTAL	**$**	**902.891**

CONDICIONES PARA LA ENTREGA DEL TRABAJO

Tiempo de entrega	**INMEDIATO**
Certificado de ensayo de los materiales	**SI**
Garantia	
Otros	**NO**
Cuales	

Nota: Favor enviar el pedido con los protocolos de ensayo realizados al lote suministrado.

ADRIANA SANDOVAL
Elaboro

AUT. ING JORGE BOADA
ING. JORGE BOADA RICARDO VARGAS
Aprobó

GYJ FERRETERIAS S.A.

Nit. 800130426-3 Direccion: CR 2 ESTE 56 - 04 ANTIGUA VIA A PAIPA Tel: 7457093/7457094/95 Ciudad:Tunja - Boyacá Fax: 7457096 E mail: gerenciatunja@gyj.com.co	REMISION No. 118-RVC-61813790 Fecha: 13 de Octubre de 2023 Pedido: PED-11879861 Orden de Compra: ESESAN 091

Destinatario: CONSORCIO TORRE HOSPITALARIA — Nit: 901688433-7 — Email: contabilidadtorreh23@gmail.com
Punto Envio: 118 CONSORCIO TORRE HOSPITALARIA — Telefono: 3132109054 3132109054 — Contacto: RICARDO VARGAS ESCOBAR
Dirección: AV NORTE 47 A 40 P3 OF 31 — Ciudad: Tunja-Boyacá — Email F.E: licitacionesbyv@hotmail.com

Codigo	Referencia	Unidad	Descripcion	Long	Cantidad
17024	AF09525060K	KGS	ACERO FIGURADO 3/8" G60 Kg	0.000 MTS	204.51

J & J FERRETERIAS S.A.
NIT: 800.130.426 - 3
UNES TUNJA
ENTREGADO BODEGA
UNA VEZ ENTREGADO EL MATERIAL
NO SE ACEPTA CAMBIOS, RECLAMOS
NI DEVOLUCIONES POR FERRALLADO

ACEPTO QUE TODOS LOS PRODUCTOS
RELACIONADOS EN ESTA FACTURA HAN SIDO
ENTREGADOS CON EL CERTIFICADO DE CALIDAD Y
COPIA DE LA ETIQUETA DE TRAZABILIDAD DE
ORIGEN DEL MATERIAL

Dando cumplimiento a la Resolución 1856:2017 varilla corrugada y figurado y 277: 2015 malla electrosoldada se entrega etiqueta por unidad de empaque, se advierte al comprador la obligación de mantenerla hasta el consumidor final. Para el grafil de 4, 4.5 y 5 se hace énfasis al cliente que solamente deben ser utilizadas para elaboracion de malla electrosoldada de acuerdo con la norma NTC 5806 No. 7.2.

O. Cargue:	Peso Total Kgs: 205	Total unidades despachadas	204.51

Observación:
ENVIAR A ESE SANTIAGO DE TUNJA CRA 4C # 12A-08 BARRIO SAN ANTONIO INGS RESIDENTES JUANITA CASTILLO CEL 321 2822947

Acepto y Recibo Conforme
Nombre: Jorge Luis Cotes
C.C.: 1049620243
Fecha y hora: 13-10-23

Placa	Conductor	Identificacion	Empresa Transportadora

Nombre y firma del Conductor

Despachado por
dina.ortiz

CLIENTE
Oct 13 2023 2:53PM



CONSORCIO TORRE HOSPITALARIA
NIT : 901,688,433 - 7
AV NORTE 47A 40 P 3 OF 31
7453216 - 3132109054
TUNJA - COLOMBIA

EGRESO

G - 001 - 456

Señores	GYJ FERRETERIAS SA			**Fecha Comprobante**
NIT	800,130,426 - 3	**Teléfono**	7457093	2023-10-23
Dirección	CR 2 ESTE 56 04	**Ciudad**	TUNJA-BOYACA - COLOMBIA	**Cheque No.**

Código	Descripción		Movimiento Debito	Movimiento Credito
2205050000	Cruce anticipo ce # 297 * factura # 61813884	Comp:P-001-00000000343,VTO: 1,F.VTO:2023/10/23	2.580.039,00	0,00
1330050000	GYJ FERRETERIAS SA			2580039,00
		Totales	**2.580.039,00**	**2.580.039,00**

Elaborado e Impreso por Siigo

OBSERVACIONES

GYJ FERRETERIAS SA
NIT. 800130426

CRUCE ANTICIPO CE # 297 * FACTURA # 61813884
COMPRA BARRA CORRUGADA 3/8
ORDEN # ESESAN095
$2.580.039

Elaborado	Revisado	Aprobado	Firma y sello del beneficiario

P. 343

G Y J FERRETERIAS S.A.

NIT: 800130426-3 IVA REGIMEN COMUN. ACTIVIDAD ECONOMICA
Direccion: CR 2 ESTE 56 - 04 ANTIGUA VIA A PAIPA
Ciudad: Tunja - Boyacá
Telefonos: 7457093/7457094/95 Fax: 74570
E-mail: gerenciatunja@gyj.com.co
www.gyj.com.co
CERTIFICACIONES SGI ISO 9001 : 2015 - O
PRODUCTOS CERTIFICADOS NTC2289 Y RES.1856 BARRA CORRUGA

Somos Autoretenedores -Resolucion 8401 (Ago-24-2010)
Somos Grandes Contribuyentes- Resolucion 9061 Dic 10 2020
Favor No efectuar retencion en la fuente de IVA e ICA Ley 223/95 Articulo 9
Somos Agentes Retenedores de IVA

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No T118
61813884
Fecha Emision: 23 de Octubre de 2023 08:11
Fecha Vencimiento: 24 de Octubre de 2023

Pedido: PED11880005 Orden de compra: SSAN095 Condicion de pago: ContadoANTICIPADO Medio de pago:
Asesor Comercial: 0386 SOTO TAVERA FRANCIA CRISTINA Moneda: COP TRM: 1.0000

Señores: **CONSORCIO TORRE HOSPITALARIA**
Cliente:
NIT: 901688433-7
Dir.Rad: AV NORTE 47 A 40 P3 OF 31
Ciudad: Tunja - Boyacá
Tel: 3132109054 3132109054
Email: licitacionesbyv@hotmail.com

Despachar a:
Nombre: 118-CONSORCIO TORRE HOSPITALARIA
Direccion: AV NORTE 47 A 40 P3 OF 31
Ciudad: Tunja - Boyacá
Tel: 3132109054 3132109054
Email: licitacionesbyv@hotmail.com
Contacto: RICARDO VARGAS ESCOBAR

	Codigo	Descripcion	Longitud	Cantidad	Unidad	N. Despacho	% Iva	Vr. Unitario	Vr. Total
1	809	BARRA CORRUGADA 3/8" G60 X 6 Mt	6.000 MTS	180.00	UND	61813884	19	$12,045.00	$2,168,100

Valor en Letras: DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE**********

Observaciones: RETIRA OSCAR ERAZO C.C14.800.393 PLACA TDX 816

Subtotal	$2,168,100
+ Iva	$411,939
Neto	$2,580,039

Retención	Base	Tasa	Valor

Impuesto	Base	Tasa	Valor
IVA	$2,168,100.00	$19.00	$411,939

NUEVO SALDO CARTERA: ($26,087,054.00)

AUTORIZACION NUMERACION DE FACTURACION NO.18764040101233, Numeración HABILITADA Rango desde: T11861810662 al T11861830001, Vigencia desde: 23/11/2022 hasta 2024/05/23 - 18 Meses

Dando cumplimiento a la Resolución 1856:2017 varilla corrugada y figurado y 277: 2015 malla electrosoldada se entrega etiqueta por unidad de empaque, se advierte al comprador la obligación de mantenerla hasta el consumidor final. Para el grafil de 4, 4.5 y 5 se hace énfasis al cliente que solamente deben ser utilizadas para elaboracion de malla electrosoldada de acuerdo con la norma NTC 5806 No. 7.2.

EFECTUE SU PAGO GIRANDO CHEQUE UNICAMENTE CON CRUCE RESTRICTIVO O CONSIGNACION A LAS CUENTAS GYJ FERRETERIAS S.A BANCO DE BOGOTA CUENTA CTE No 616431987 o BANCOLOMBIA. CTA DE AHORROS No 25800002343.

Placa	Conductor	Cedula	Transportador

Por medio de la Presente factura de Venta el comprador y el aceptante declara haber recibido real y materialmente las mercancías descritas y se obliga a pagar en la forma pactada aquí mismo.
La factura se considera irrevocablemente aceptada por el comprador o beneficiario del servicio, si no reclamare en contra de su contenido, bien sea mediante devolución de la misma y de los documentos de despacho, según el caso, o bien mediante reclamo escrito dirigido al emisor o tenedor del título, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción.
Las partes Expresamente pactamos y aceptamos como domicilio contractual la ciudad de Bogotá D.C. y que cualquier copia de la presente FACTURA DE VENTA prestara merito ejecutivo. El interés por Mora será al máximo permitido por la ley".

DATOS CLIENTE

Firma autorizada	Fecha recibido	Firma y sello C.C. o NIT	Nombre de quien firma

Proveedor Tecnologico y Software Siesa Enterprise. Sistemas de Informacion Empresarial S.A. Nit:890.319.193-3

Usuario: dina.ortiz

Fecha y Hora de generación: OCT 23 de 2023 8:12:01AM

ORIGINAL CLIENTE

" Apreciado cliente cuando usted requiera realizar un reporte de queja o reclamo frente a algún servicio o producto comprado en G&J Ferreterías S.A, deberá comunicarse a la línea de servicio al cliente LÍNEA DE ACERO: 320 8302902 E-mail: servicioalcliente@gyj.com.co Tel: 01 8000 126812, e-mail: dir_calidad@gyj.com.co o ingresando a la página de G&J Ferreterías www.gyj.com.co en el módulo de quejas y reclamos"

CUFE: 0eb3d0fb9f898743048cd591fbd6e31c29274c632ca479e5821b450feebd44f69439870e05797a73066341224d03efcd

F.Expedicion: 2023-10-23 08:13:37-05:00

Orden de Operación Anticipos

Grupo Bancolombia Capital

CIUDAD	FECHA ENVIO ORDEN (DDMMAAAA)			No DE ORDEN	TIPO TRANSACCION	MONEDA	VALOR BRUTO	DESCUENTOS	VALOR NETO
Tunja	8	9	2023	44	GIRO A TERCEROS	COP (Pesos)	$ 107.536.108,00	$ 0,00	$ 107.536.108,00

INFORMACION DEL ORDENANTE

CODIGO FIDEICOMISO	NOMBRE DEL FIDEICOMISO	NUMERO CTA A DEBITAR	TIPO DE CUENTA	ENTIDAD
16137	P.A. ANT CONSORCIO TORRE HOSPITALARIA	25800004242	Ahorros	Bancolombia

INFORMACION DE BENEFICIARIO(S)

IDENTIFICACION	TIPO ID	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	NUMERO CTA ACREDITAR	TIPO DE CUENTA	ENTIDAD	VALOR BRUTO	DESCUENTOS	VALOR NETO
901295320	NIT	ECO BODEGA DE LA CONSTRUCCION SAS	60600027657	Ahorros	Bancolombia	$ 107.536.108,00		$ 107.536.108,00
								$ 0,00
								$ 0,00
								$ 0,00
								$ 0,00

PAIS RESIDENCIA	DPTO RESIDENCIA	MPIO RESIDENCIA	DIRECCION RESIDENCIA	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO FIJO	CELULAR	ACTIVIDAD ECONOMICA	DPTO DONDE SE ADQUIRIO EL BIEN / SERVICIO	CIUDAD/MUNICIPIO DONDE SE ADQUIRIO BIEN / SERVICIO
Colombia	Boyaca	Tunja	CL 48 5 71 BG 1	financiera.ebco@gmail.com	NA	3132952735	4663	Boyaca	Tunja

OBSERVACIONES GENERALES PARA LA OPERACION

ITEM O RUBRO PLAN DE INVERSIÓN	Op EXENTA 4x1000	MOTIVO EXCEPCION 4x1000	CONCEPTO CONTABLE	CONCEPTO GENERAL	COMENTARIOS GENERALES
4	N.A.	N.A.	GZT	GIRO A TERCEROS	DECLARAMOS QUE CUMPLIMOS CON LA OBLIGACIÓN DE EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN , RETENCIÓN, PRESENTACIÓN Y PAGO DE LOS IMPUESTOS, TASAS Y RETENCIONES QUE CORRESPONDIERON
	N.A.	N.A.	FALSO		N/A
	N.A.	N.A.	FALSO		N/A
	N.A.	N.A.	FALSO		N/A
	N.A.	N.A.	FALSO		N/A

1. Que en relación con los datos personales de terceros suministrados a Fiduciaria Bancolombia S.A. con ocasión de este documento certifica: i) que cuenta con la autorización libre, previa, expresa e informada de los titulares de los datos para que la información sea compartida para las finalidades exclusivas previstas en el presente documento; y ii) que ha dado cumplimiento a las disposiciones que regulan la materia."
2. Con el envío y/o firma de la presente orden de pago, se certifica que los pagos aquí instruidos tienen relación causal con el proyecto objeto del contrato fiduciario.

FIRMAS AUTORIZADAS (No aplica si la operación es enviada por la Sucursal Virtual Bancolombia)		DATOS A DILIGENCIAR POR LA FIDUCIARIA BANCOLOMBIA	
		NUMERO DE RADICADO	FECHA Y HORA DE RECIBIDO
Firmas Autorizadas	Firmas Autorizadas		

ECO BODEGA DE LA CONSTRUCCIÓN SAS

NIT: 901.295.320-6

Calle 48 5 -71 Bodega - Interior 1
Tunja - Boyacá
Cel. 3138886769

EBCO COLOMBIA S.A.S
DISTRIBUIMOS DESARROLLO

DOCUMENTO PARA GENERAR PAGO ANTICIPADO - UNA VEZ SE REALICEN ENTREGAS, SE VA GENERANDO LA FACTURA ELECTRÓNICA DE ACUERDO A RESOLUCIÓN AUTORIZADA - NO VÁLIDO COMO DOCUMENTO FISCAL

DOCUMENTO PROFORMA 202311

CLIENTE	CONSORCIO TORRE HOSPITALARIA				**NIT**	901688433-7	
Dirección	AVENIDA NORTE 47A 40 P3 OF 031				**Ciudad**	TUNJA	
Fecha DOC	06/09/2023	**Fecha Vencimiento**	09/09/2023	**Forma de Pago**	**ANTICIPADO**	**Teléfono**	3132109054

Código	Descripción	Cantidad	U M	Vlr Unitario	IVA	Total
1000301	CEMENTO UG X 50KG	4.040	UNID	22.367,94	19%	90.366.477,60

Valor en Letras:	**SUBTOTAL**	90.366.477,60
CIENTO SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO OCHO PESOS M/L	**IVA**	17.169.630,74
	RETEFUENTE	
Observaciones:	**RETEIVA**	
PAGO ANTICIPADO, FAVOR CONSIGNAR EN BANCOLOMBIA, SE ADJUNTA CERTIFICACIÓN	**RETEICA**	
	TOTAL	**107.536.108**

Gracias por preferirnos.

Favor consignar en **Bancolombia cuenta de ahorros** No. 606-0002-7657

Se hace constar que la firma del propietario y/o dependiente laboral de la empresa compradora implica que dicha persona está autorizada expresamente por el comprador para firmar, confesar la deuda y obligar al comprador, según Art. 640 Código de Comercio.

DESCARGUE POR CUENTA DEL CLIENTE

Firma del Cliente
Nombre:
C.C o Nit:

GUSTAVO A FLOREZ E
Firma Vendedor
C.C o Nit: 7.164.048

Impreso por software contable WORLD OFFICE Nit: 900.534.356-3

ORIGINAL

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14944703691

(415)7707212489984(8020) 000001494470369 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 9 5 3 2 0	6	Impuestos y Aduanas de Tunja 2 0	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ECO BOGEGA DE LA CONSTRUCCIÓN SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla
	EBCO COLOMBIA SAS

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Boyacá 1 5	Tunja 0 0 1

41. Dirección principal
CL 48 5 71 BG 1

42. Correo electrónico financiera.ebco@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 2 9 5 2 7 3 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 6 3	2 0 1 9 0 5 2 7	4 6 1 0	2 0 1 9 0 5 2 7		4 2 9 0	4 9 2 3		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1 4	4 2	4 8	5 2	5 5	5 9																		

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales
59 - Autorretención especial renta

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI ☐ NO ☐ 60. No. de Folios: 61. Fecha

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre
985. Cargo

DOCUMENTO EN TRAMITE SIN COSTO

Certificado Bancario

Lunes, 8 de mayo de 2023

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que ECO BODEGA DE LA CONSTRUCCION SAS identificado(a) con NIT 901295320, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	60600027657	2019/07/04	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO BANCOLOMBIA S.A. | Establecimiento Bancario

Orden de Operación Anticipos

Grupo Bancolombia Capital

CIUDAD	FECHA ENVIO ORDEN (DDMMAAAA)			No DE ORDEN	TIPO TRANSACCION	MONEDA	VALOR BRUTO	DESCUENTOS	VALOR NETO
Tunja	8	9	2023	45	GIRO A TERCEROS	COP (Pesos)	$ 42.430.896,00	$ 0,00	$ 42.430.896,00

INFORMACION DEL ORDENANTE

CODIGO FIDEICOMISO	NOMBRE DEL FIDEICOMISO	NUMERO CTA A DEBITAR	TIPO DE CUENTA	ENTIDAD
16137	P.A. ANT CONSORCIO TORRE HOSPITALARIA	25800004242	Ahorros	Bancolombia

INFORMACION DE BENEFICIARIO(S)

IDENTIFICACION	TIPO ID	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	NUMERO CTA ACREDITAR	TIPO DE CUENTA	ENTIDAD	VALOR BRUTO	DESCUENTOS	VALOR NETO
901060540	NIT	VARESCO FUEL OIL SAS	88275001187	Corriente	Bancolombia	$ 42.430.896,00		$ 42.430.896,00
								$ 0,00
								$ 0,00
								$ 0,00
								$ 0,00

PAIS RESIDENCIA	DPTO RESIDENCIA	MPIO RESIDENCIA	DIRECCION RESIDENCIA	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO FIJO	CELULAR	ACTIVIDAD ECONOMICA	DPTO DONDE SE ADQUIRIO EL BIEN / SERVICIO	CIUDAD/MUNICIPIO DONDE SE ADQUIRIO BIEN / SERVICIO
Colombia	Boyaca	Tunja	CL 29A 10 19	primaxmaldonadotunja@gmail.com	7421171	3118125077	4731	Boyaca	Tunja

OBSERVACIONES GENERALES PARA LA OPERACION

ITEM O RUBRO PLAN DE INVERSIÓN	Op EXENTA 4x1000	MOTIVO EXCEPCION 4x1000	CONCEPTO CONTABLE	CONCEPTO GENERAL	COMENTARIOS GENERALES
1	N.A.	N.A.	GZT	GIRO A TERCEROS	DECLARAMOS QUE CUMPLIMOS CON LA OBLIGACIÓN DE EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN , RETENCIÓN, PRESENTACIÓN Y PAGO DE LOS IMPUESTOS, TASAS Y RETENCIONES QUE CORRESPONDIERON
	N.A.	N.A.	FALSO		N/A
	N.A.	N.A.	FALSO		N/A
	N.A.	N.A.	FALSO		N/A
	N.A.	N.A.	FALSO		N/A

1. Que en relación con los datos personales de terceros suministrados a Fiduciaria Bancolombia S.A. con ocasión de este documento certifica: i) que cuenta con la autorización libre, previa, expresa e informada de los titulares de los datos para que la información sea compartida para las finalidades exclusivas previstas en el presente documento; y ii) que ha dado cumplimiento a las disposiciones que regulan la materia."
2. Con el envío y/o firma de la presente orden de pago, se certifica que los pagos aquí instruidos tienen relación causal con el proyecto objeto del contrato fiduciario

FIRMAS AUTORIZADAS (No aplica si la operación es enviada por la Sucursal Virtual Bancolombia)

		DATOS A DILIGENCIAR POR LA FIDUCIARIA BANCOLOMBIA	
		NUMERO DE RADICADO	FECHA Y HORA DE RECIBIDO
Firmas Autorizadas	Firmas Autorizadas		

P-222

PRIMAX

Factura Electrónica De Venta No

VFO No. 8450

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764052672063 que habilita desde VFO 8001 hasta VFO 13000. Vence 2024-07-31

VARESCO FUEL OIL SAS

Nit 901060540

Somos Régimen Simple De Tributación

Responsables De IVA

CLIENTE	CONSORCIO TORRE HOSPITALARIA
NIT	901688433 7

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
AV NORTE 47 A 40P 3 OF 031	Tunja	3132109054

POR CONCEPTO DE

Suministro de combustible durante el mes de Agosto de 2023

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO
31/08/2023	15/09/2023

VENDEDOR	FORMA DE PAGO
VARESCO FUEL OIL S.A.S	Credito

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	2004	MAXPRO DIESEL	76,1513	gal	10.230	0%	0	779.028
2	2003	GASOLINA EXTRA	32,1400	gal	20.170	0%	0	648.264
3	2002	BIODIESEL	3932,3397	gal	9.440	0%	0	37.121.287
4	2001	GASOLINA CORRIENTE	279,5282	gal	13.889	0%	0	3.882.317

Total líneas o ítems: 57

SUBTOTAL	42.430.896
SOBRETASA - IMP. GLOBAL	0
DESCUENTO	0
IVA	0
RETEFUENTE	0
RETEIVA	0
RETEICA	0
TOTAL FACTURA	42.430.896

Valor en Letras

CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE

Esta factura de venta es un Titulo Valor, Decreto 1154/2020. El presente título valor se entenderá tácitamente aceptada si el cliente no reclamare en los tres (3) días hábiles siguientes a la recepción de la factura, DR 1349/2016

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 01/09/2023 12:47:36

CLL 29 A #10 - 19 Teléfono 7421171

Correo Electrónico primaxmaldonadotunja@gmail.com

CUFE: 883e6ae091ddcf8cb0d26c452f9ea7cb519d8b55606fce54d0398fc9cc28ec52a366b34f93fd9c5fa9719a4d3fdcfac2--Expedición:01/09/2023 01:26 PM

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14902375291

(415)7707212469984(8020) 000001490237529 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 6 0 5 4 0	0	Impuestos y Aduanas de Tunja 2 0	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
VARESCO FUEL OIL SAS

36. Nombre comercial | 37. Sig...

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Boyacá 1 5	Tunja 0 0 1

41. Dirección principal
CL 29 A 10 19

42. Correo electrónico primaxmaldonadotunja@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 8 7 4 2 1 1 7 1	3 1 1 8 1 2 5 0 7 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 3 1	2 0 1 6 1 0 1 5	4 7 3 2	2 0 1 6 1 0 1 5	6 8 1 0	7 7 3 0		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 7 14 47 48 52 55

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
47 - Régimen Simple de Tributación - SIM
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 03 - 13 / 11 : 14: 50

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre VARGAS ESCOBAR DORA CONSUELO
985. Cargo Representante legal Certificado

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

Certificación Bancaria

Bancolombia

Tunja, 5 de Julio de 2023.

Señor

A quien pueda Interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que VARESCO FUEL OIL SAS identificado(a) con NIT No. 901060540 a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	Número Producto	Fecha Apertura (aaaa/mm/dd)	Estado
CUENTA CORRIENTE PERSONA JURIDICA EMPRESA	88275001187	2017/04/05	A ACTIVA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BANCOLOMBIA S.A. ESTABLECIMIENTO BANCARIO

* Importante: Esta constancia solo hace referencia al producto mencionado anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (575) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 – Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.